





METODOLOGÍA  
DE LA INVESTIGACIÓN  
JURÍDICA



Uladislao Zevallos Acosta

# METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Editorial

*San  
M  
arcos*

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA  
ULADISLAO ZEVALLOS ACOSTA

© Uladislao Zevallos Acosta, 2020  
Código ORCID N.º 0000-0003-3647-3224

© Editorial San Marcos E. I. R. L., editor  
Jr. Dávalos Lissón 135, Lima, Lima, Lima  
Teléfono: 331-1522  
RUC: 20260100808  
*E-mail*: informes@editorialsanmarcos.com

Diseño de portada: Jhordy Leguía  
Composición de interiores: Jhordy Leguía

Primera edición: agosto de 2020  
Tiraje: 1000 ejemplares

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú  
N.º 2020-05085  
ISBN: 978-612-315-687-9  
Registro de proyecto editorial N.º 31501012000370

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra  
sin la previa autorización escrita del autor y el editor.

Impreso en el Perú / *Printed in Peru*

Pedidos:  
Jr. Dávalos Lissón 135, Lima  
Teléfono: 433-7611  
*E-mail*: ventasoficina@editorialsanmarcos.com  
www.editorialsanmarcos.com

Impresión:  
Aníbal Paredes Editor S. A. C.  
Jr. Dávalos Lissón 135 int. 201, Lima, Lima, Lima  
RUC: 20538732941  
Agosto de 2020

Publicado en septiembre de 2020

# ÍNDICE

Preliminares.....	11
Introducción a la primera edición .....	17
Introduction to the first edition.....	19
Introduzione alla prima edizione.....	21
Introducción a la segunda edición.....	23
Introduction to the second edition.....	25

## GENERALIDADES

1. GENERALIDADES METODOLÓGICAS.....	27
2. DISTINCIÓN ENTRE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LOS ENFOQUES CUANTITATIVO Y CUALITATIVO HACIA UN MODELO INTEGRAL.....	29
3. EL CONOCIMIENTO Y LA CIENCIA .....	32
4. PARTICULARIDADES METODOLÓGICAS DEL DESARROLLO CIENTÍFICO .....	55
5. CLASIFICACIÓN DE LA CIENCIA .....	59
6. CIENCIAS CONTEMPORÁNEAS.....	61
7. ¿EL DERECHO ES CIENCIA SOCIAL? .....	67
8. LA POLITOLOGÍA, EL DERECHO Y LA CIENCIA JURÍDICA.....	68
9. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	87
10. LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA .....	91

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA (INDICAR CAUSAS PROBABLES, FACTORES ASOCIADOS, DATOS QUE VERIFIQUEN EL PROBLEMA) .....	96
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	100
1.3. OBJETIVO GENERAL, QUE EL OBJETIVO SEA MEDIBLE.....	103
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS . ¿CÓMO FORMULARLOS?.....	104
1.5. TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	105
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	105
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	106

## **CAPÍTULO II**

### **EL MARCO TEÓRICO**

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	109
2.2. BASES TEÓRICAS .....	110
2.3. BASES FILOSÓFICAS (SI ES DOCTORAL).....	110
2.4. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	113
2.5. SISTEMA DE HIPÓTESIS.....	114
2.5. SISTEMA DE VARIABLES.....	120
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES.....	123

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	131
---------------------------------	-----

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

4.1. RELATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA EN LA VÍA LABORAL.....	157
4.2. CONJUNTO DE ARGUMENTOS ORGANIZADOS (DATOS).....	160
4.3. ENTREVISTAS, ESTADÍGRAFOS Y ESTUDIOS DE CASOS: SE FORMULAN SEGÚN LA ESPECIALIDAD QUE EL EXPERTO RECOMIENDA EN CADA ESPECIALIDAD.....	162

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN**

5.1. EN QUÉ CONSISTE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA.....	165
5.2. SUSTENTACIÓN CONSISTENTE Y COHERENTE DE SU PROPUESTA.....	165
5.3. PROPUESTA DE NUEVAS HIPÓTESIS.....	166
5.4. APORTES CIENTÍFICOS (SI ES DOCTORAL).....	166

## **CAPÍTULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

6.1. CONCLUSIONES.....	167
6.2. RECOMENDACIONES.....	168
6.3. PROPUESTAS .....	168
6.4. APORTE.....	168
6.5. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS .....	168

## CAPÍTULO VII

### REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

#### APÉNDICE

APÉNDICE N.º 1: Modelo del instrumento de recolección de datos.....	176
APÉNDICE N.º 2: Aspectos de validación de instrumentos de recolección de datos.....	179
APÉNDICE N.º 3: Parte administrativa de un proyecto de investigación (capítulo IV).....	181
APÉNDICE N.º 4: Líneas o saberes de investigación en derecho.....	186
APÉNDICE N.º 5: Esquema. ¿Cómo titularse de abogado con un proceso penal?.....	187
APÉNDICE N.º 6: La doctrina de la autoría y la participación penal.....	190
APÉNDICE N.º 7: ¿Cómo titularse de abogado con un proceso civil?.....	193
APÉNDICE N.º 8: Operacionalización de variables.....	201
APÉNDICE N.º 9: Matriz de consistencia.....	203
APÉNDICE N.º 10: Esquema lógico de la matriz de consistencia.....	207
APÉNDICE N.º 11: Diagrama del problema y sus componentes.....	208
APÉNDICE N.º 12: Esquema de lineamientos generales.....	209
APÉNDICE N.º 13: ¿Qué entendemos por valores?.....	210
APÉNDICE N.º 14: Esquema de monografías y artículos científicos.....	212
APÉNDICE N.º 15: Definición de la universidad.....	214

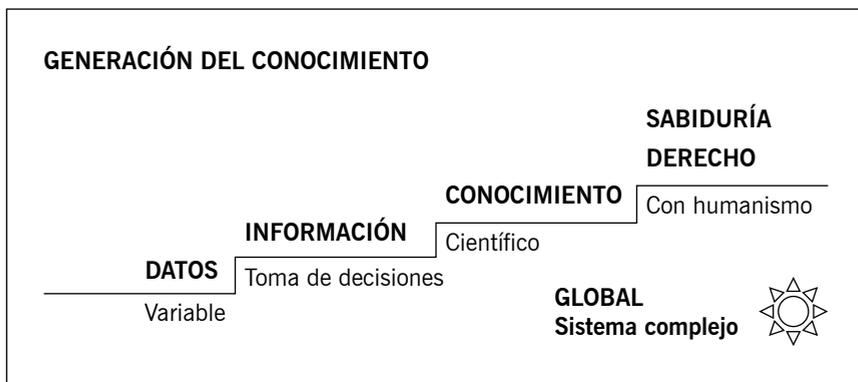


# PRELIMINARES

*En esta vida no podemos hacer grandes cosas;  
solo podemos hacer pequeñas cosas  
con un gran cariño.*

La creatividad se ha desarrollado, en los últimos cincuenta años, a una velocidad tan vertiginosa que ha rebasado el conocimiento acumulado durante toda la historia humana, esto a través de nuevos materiales como la cibernética, la microelectrónica, la física, la biotecnología y la medicina; en fin, diariamente caen antiguos paradigmas y se amplían las fronteras a horizontes desconocidos. En ese escenario, el investigador nace y se hace desde la etapa de la vida intrauterina o desarrollo del ser humano que precede a la infancia, en el vientre materno, en el periodo llamado embarazo.

En el devenir de la existencia, los generadores de investigación en derecho se materializan a través de los datos, fichas y computadoras.



El investigador o autor debe manifestar respecto a la investigación que:

- es original, con claridad, precisa y concisa, con uso adecuado de las palabras en la redacción.
- no hay duplicado que transforme la esencia de la investigación.

- no hay fraude, plagio o simulación, y no infringe el artículo 129 del Código Penal.
- no hay dolo, que es el conocimiento de la acción y sus posibles consecuencias o resultados recaen en el autor cuando comete un acto delictivo.

Garantiza, así, la razón de ser de la investigación jurídica al servicio de la libertad, dignidad, igualdad, justicia y tolerancia, entre otros valores axiológicos.

Si se detectan los datos en el programa antiplagio en estudiantes de pre y posgrado, que sobrepasan los límites de tolerancia y persisten los calcos o el *copy-page*, se desnaturaliza la esencia de la investigación científica y la intencionalidad de la Ley Universitaria de formar profesionales investigadores; por lo que es plausible la sanción prevista en norma penal indicada.

### **Se establece que todos investigamos en:**

- El hogar.
- Los negocios.
- La vía pública.
- Las instituciones públicas y privadas.
- Las regiones (costa, sierra y selva); en los Andes.
- El sacerdocio, acerca de cómo captar vocaciones y más feligreses.
- Los individuos internados en las cárceles.
- Los hospitales, en las clínicas.
- Las universidades.
- El mercado (negocios), etc.

El abogado, en cada caso, investiga los antecedentes, las leyes, las jurisprudencias, las fuentes del derecho, los vacíos o lagunas, la interpretación y la argumentación.

La investigación multimétodo, con nuevas rutas de investigación que deben ser flexibles, debería hacerse observando las rutas siguientes:

1. Idea y planteamiento del problema.
2. Se establece la línea o sabiduría de investigación.
3. Luego se plantea el método apropiado, entre la guerra de paradigmas o enfoques.

4. El método **cuantitativo**, que usa magnitudes, matemáticas y la estadística para medir.
5. El método **cualitativo**, que parte de una premisa que no necesita cuantificar o medir; surge el constructivismo. Por ejemplo, para colgar un cuadro en la sala de la casa se necesita clavo, martillo, taladro; existe comprensión integral.
6. El método **multimodal, mixto o híbrido**
7. La realidad virtual, con nanotecnología: cualitativa y cuantitativa, con fórmulas matemáticas.

La investigación puede tercerizarse. En el proceso de observación directa o indirecta; por tanto, podrá tener personal especializado como un estadígrafo; por lo que la investigación debe ser objetiva, sin sesgos.

**¿El tiempo es objetivo?** Un año, es igual a 365 días.

**¿Es subjetivo?** Es relativo, la vida dentro de la pirámide egipcia o en los cien años de viaje interestelar o un año luz.

**¿Es cualitativo?** Es circular, sinuosa porque retorna la investigación al pasado.

**¿Es cuantitativo?** Es lineal, avanza hacia adelante, al futuro.

### Comparación entre investigación cuantitativa y cualitativa

Elementos	Investigación cuantitativa	Investigación cualitativa
1. Relación objeto-sujeto	El investigador es quien decide lo investigado, es tratado como objeto pasivo.	Tanto el investigador como el investigado participan en todos los momentos de la investigación y sufren transformaciones.
2. Resultado final	El producto es la información. No lleva a acciones concretas o a la autogestión. Es fundamentalmente teórica.	Su fin es la transformación. Involucra a los participantes en acciones. Es aplicada.
3. Tipo de conocimiento	Se desactualiza por ser puntual, de un momento dado. El conocimiento es más atomizado.	Tiende a ser un proceso permanente de evolución. Estudia los fenómenos dentro de un contexto.

4.	Marco teórico	Se define y construye al planificar la investigación.	Se construye a través de los diferentes momentos de la investigación.
5.	Selección de variables	Pocas variables seleccionadas y definidas de antemano.	Las variables se agregan y refinan en el campo.
6.	Tipo de variables	Las variables son de tipo cuantitativo. Poca capacidad para penetrar los fenómenos subjetivos. Enfatiza relaciones múltiples de variables.	Estudia con mayor profundidad los aspectos subjetivos cualitativos. Define nuevas variables.
7.	Cantidad de información	Enfatiza la confiabilidad	Enfatiza la validez.
8.	Muestra	Grande	Pequeña
9.	Tipo de análisis	Análisis causal-correlacional	Análisis descriptivo-interpretativo

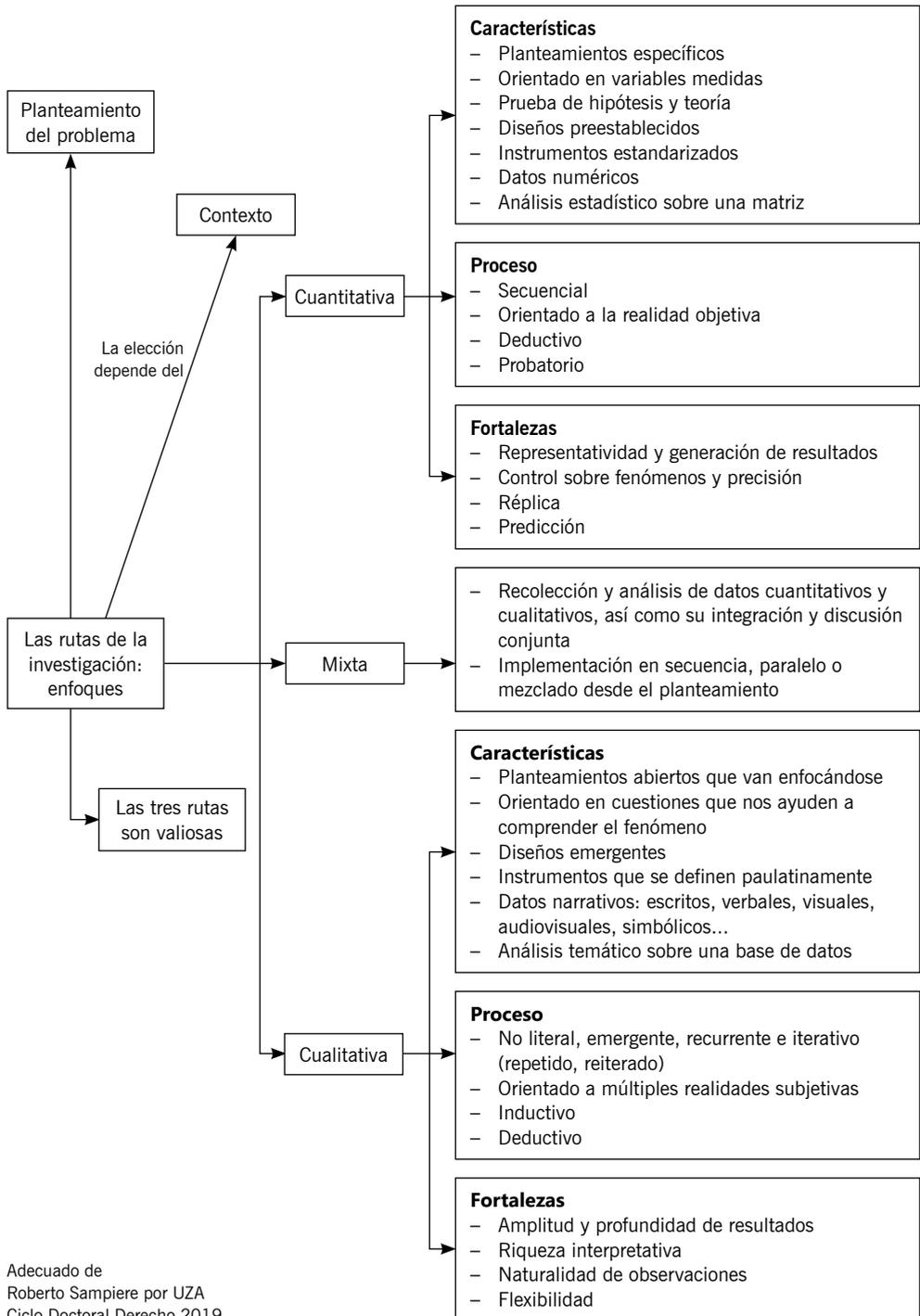
**Fuente:** citado por Ortega Galarza, Edwin T. *Metodología de la investigación* (UNHEVAL 2008:15), de *Assessing Race Relation the Classroom*. Robert L. Crain.

Para leer un artículo científico se tiene que saber sobre metodología y talleres de investigación, necesaria y obligatoriamente; en caso contrario, el lector se quedará silente sin reaccionar sobre los efectos o consecuencias de lo novedoso que contiene el artículo indicado.

También es necesario preguntarnos sobre la función del Comité de Ética: ¿De qué se encarga el Comité de Ética?<sup>1</sup> Al revisar el protocolo, interviene de manera constructiva con alternativas en su originalidad. El comité está integrado por profesionales, creyentes, comerciantes, semilleros, integrantes de comunidades académicas, campesinas y nativas, porque no existen restricciones.

<sup>1</sup> Funciones del Comité de Ética: una vez identificada la falta, solo la sustenta y no sanciona ni despidió al investigador, no hace juicio de valor.

**Planteamiento del método apropiado entre los enfoques**





## INTRODUCCIÓN A LA PRIMERA EDICIÓN<sup>2</sup>

En la década del treinta del siglo pasado, el maestro italiano Francisco Carnelutti escribió en el prólogo de su *Metodología del derecho* el siguiente texto que setenta años después, la idea crítica respecto a la ciencia continúa latente, virtual o implícita:

No hay que confundir la ciencia con el progreso de la ciencia, esto es, su existencia con su madurez. La ciencia comienza niña, de los primeros pasos inciertos se apodera poco a poco del lenguaje y tarda en adquirir conciencia de sí misma. Cualquier intento de descubrir las reglas de la vida, por grosero que sea el método y por incierto que sea el resultado, es obra de ciencia. Por eso, la comparación entre la ciencia del derecho y las matemáticas, la física y la biología, podría llevar a la conclusión de que estas son más maduras que la nuestra, pero no a la de que ellas sean ciencias y la nuestra no.

La primera idea está vinculada con la naturaleza y la segunda con la vida del hombre y su cultura sociojurídica.

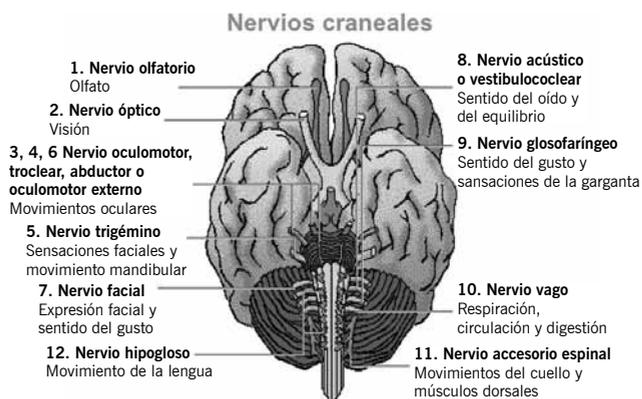
Ello no debe continuar indiferentemente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Huánuco. Es necesario poner las barbas en remojo y retomar el estudio de la metodología de la investigación jurídica, a fin de recuperar y repotenciar el tiempo perdido; haciendo eco de una disciplina formativa que comprende el estudio de las nociones básicas sobre ciencia e investigación, la investigación social o cultural, los procesos, niveles y tipos de investigación; el método de investigación científica: el problema, los objetivos, la hipótesis científica, su importancia, la cuantificación y operacionalización de variables, las teorías, la información de sustento y el aporte científico o conclusión, etc.

Observamos indiferentes que los estudiantes no ambicionan sustentar cuanto menos los procesos judiciales, es decir, ellos han perdido interés y ventaja por efectuar investigaciones de orden científico para merecer el

---

<sup>2</sup> Considera de forma sucinta: descripción del problema, pregunta, objetivos, justificación, metodología empleada, limitaciones y conclusiones.

grado académico de bachiller, buscando el facilismo, alejándose de una de las razones fundamentales de la universidad, cuál es el monopolio de la investigación científica que en esta universidad debemos retomarla con buen ánimo y constancia previsor, luchando contra la pobreza y el analfabetismo; compartiendo la atinada y magistral recomendación del distinguido doctor Jorge Lazo Arrasco en la conferencia *El poder del conocimiento y la inteligencia científica*, desarrollada en la sede de Tingo María en octubre de 2001, reiterando que: "Sabemos que los maestros y profesores del mundo son buscadores de tesoros; porque pueden y deben ser investigadores del tiempo, porque cada joven que tiene a su cargo es una promesa, una esperanza, una oportunidad de reducir las cargas de pobreza, ignorancia y sufrimiento que tiene nuestro presente"; obligados a intervenir todos nosotros para superar con buen ánimo, queriendo ser investigadores para la construcción de nuevos saberes como herramienta básica de transformación, para aportar soluciones y satisfacciones a los problemas y necesidades sociales. Remarca que: "Se trata, pues, de influir en el trazado del camino y no de imponer un camino", utilizando el encéfalo y, finalmente, porque la humanidad se encuentra ante la disyuntiva inexorable de supervivencia o extinción.



¿Cuáles son y qué funciones cumplen los nervios craneales o de la corteza cerebral?

Los hombres deben saber que el cerebro es el responsable exclusivo de las alegrías, los placeres, la risa, la diversión y la pena, la aflicción, el desaliento y las lamentaciones.

Gracias al cerebro, de manera especial, adquirimos sabiduría y conocimientos, y vemos, oímos y sabemos lo que es repugnante y lo que es bello, lo que es malo y lo que es bueno, lo que es dulce y lo que es insípido. Según el médico griego de la época de Pericles, Hipócrates de Cos.

Huánuco, enero de 2009  
EL FACILITADOR

# INTRODUCTION TO THE FIRST EDITION

## ABSTRACT

In the Thirties of the last century, the Italian master Francisco Carnelutti, wrote in the prologue of his *Methodology of Law*, the following literal appointment and although seven years would have passed later, the critical idea with respect to science, still at this moment continues latent, virtual or implicit:

“One should not confuse science with the progress of science, that is, its existence with maturity. Science begins young, with the first uncertain steps, it seizes little the language and it takes time acquiring conscience of itself. Any attempt to discover the rules of life, how rough the method might be how uncertain the result might be, it's the work of science. For that reason the comparison between science of the Law and mathematics, physics or Biology, could conclude that these sciences are more mature than ours, but can't conclude that these sciences are more mature than ours, but can't conclude that they are science and ours is not”

It does not have to continue indifferently in the Faculty of Law of the University of Huánuco, it's necessary to be conscious of this and to retake the Study of the methodology of legal investigation, in order to recover and to make the best of the lost time; echoing formative disciplines that understand the study of the basic notions of science and investigation, the social or cultural investigation, the processes, levels and types of investigation; the method of scientific research: the problems. The objectives, the scientific hypothesis, their importance, the quantification and operation of variables, the theories, the supportive information and the scientific contribution, etc. We observed indifferent that students, do not seek to support the judicial processes, that is to say, they have lost interest and benefit by carrying out investigations of scientific order to obtain the academic degree of bachelor, goes the easy route and attending the advanced training courses and professional title; moving away of one of the fundamental reasons of the university, which

is, the monopoly of the scientific research, in this University we must retake with Good spirit and foresighted certainty, fighting against the poverty and the illiteracy; sharing the manageable recommendation of distinguished University, doctor Jorge Arrasco Bow in his conference: "The Power of the Knowledge and Scientific Intelligence", conducted in the Seat the University of Huánuco de Tingo Maria in October of 2001, stressed: "Gentlemen, we know that the teachers and professors of the world are seekers of treasures; because, they can and they must be investigators of the, because each Young person who he is learning is hope, an opportunity to reduce the poverty loads, ignorance and suffering thators present has"; we are obliged to do this with Good spirit, being inspired to be investigators for the construction of new studente knowledge like basic tools of transformation, to contribute to the construcción of new etudents Knowledge like basic tools of transformation, to contribute to solutions of social problems and necessities. One has to influence the trace of the road and not not to impose a road usig a mental strategy, and finally because humanity stand before the implacable dilema of survival or exinction.

Huánuco, January of 2009  
THE FACILITATOR

## INTRODUZIONE ALLA PRIMA EDIZIONE

Negli anni rentá del secolo scorso, il Maestro Italiano Francisco Carnelutti, scrisse nel prologo della sua metología del Diritto, la seguente citazione letterale e nonostante siano passati plú di settanta anni, un'interpretazione critica sulla scienza coninua ad essere anche in questo momento latente, virtuale o implícita:

“Non si deve confondere la scienza con il progresso della scienza, la sua esistenza con la sua maturita. L scienza comincia giovane con i primi passi incerti, e si appropria poco a poco del regole della vite, per quanto possa essere grossere grossolano il risultato, é comunque opera della scienza. Per questo una comparazione fra la scienza del Diritto con la matemática, la física e la biología, potrebbe portare allá conclusione che queste ultime siano piú complete; ma questo non significa che quelle siano scienza e il Diritto no”.

Questo concetto non deve continuare a passare indifferente nella nostra Facoltà di Diritto dell'Universita di Huanuco; e necesario porre come hace questa interpretazione per ritornare allo studio della metodología giuridica al fine di recuperare e rafforzare il tempo perduto; per ottenere questo é necesario una disciplina formativa che comprenda lo studio della nozioni di base della scienza e della ricerca; la ricerca sociale o culturale, e le metodología di ricerca: il problema, gli obietivi, le ipotesi scientifiche, la loro importanza, la quantificaione e la definizione delle variabili, le teorie, L'informazione a sostegno e il supporto scientifico, etc.

Osserviamo come gli studenti siano indifferenti e non siano ambiziosi a sostenere neanche processi; quello vuol dire che é stato perso l'interesse e il Desiderio di effettuare Ricerca di ordine scientifico per meritare il grado académico di Bachiller, pertanto una facilitazione assistita del Corso di actualizacion y titulacion profesional, si allontan da una delle ragioni fondamentali dell'Universitá, re'presentata dal monopolio della ricerca scientifica, al quale questa Universitá debe ritornare con maggior rinforzo, lottando contro la povertá e l'analfabetismo; condividendo la magistrale

raccomandazione dell'illustra Professore universitario Dottore Giorgio Lazo Arrasco, che nella sua conferenza "Il potere della conoscenza e l'intelligenza scientifica"; tenuta nella sede dell'Università di Huánuco di Tingo María a ottobre del 2001, rimarco:

"Signori sappiamo come i maestri e i professori del mondo sono ricercatori di tesori; perché possono e devono essere ricercatori del tempo; perché ogni giovane costituisce una promessa, una speranza, un'opportunità di ridurre la povertà, l'ignoranza e la sofferenza del nostro tempo".

Tutti noi dobbiamo mediare e reagire, ricordando di essere i ricercatori per le costruzioni di nuovi saperi come strumenti di base per la trasformazione, per la soluzione e soddisfazioni del problema e per la necessità sociale. "Si tratta di indirizzare il cammino, non di imporre"; utilizzando il genio a finché l'umanità si incontra davanti all'inesorabile scelta tra la sopravvivenza o l'estinzione.

Huánuco, gennaio 2009

IL FACILITATORE

# INTRODUCCIÓN A LA SEGUNDA EDICIÓN

## METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Considerando sucintamente respecto a que el conocimiento nos da poder y el poder es libertad; parafraseando al colombiano Vargas Vila<sup>3</sup>: “No escribo estas líneas para los hombres de ayer ni para los de hoy... sino para los que aman la libertad”.

El propósito es el de abrir y no el de cerrar el debate; por ello, hemos evitado cargar al lector con citas doctrinarias que muchas veces obedecen más a la vanidad que a la necesidad. Se han incluido solo las indispensables, cuando el aporte personal de un autor nos parece único en un tema.

En este nuevo ejemplar, la estructura básica y el espíritu de este libro no se han modificado, excepto se corrigieron algunos errores y se reescribieron algunos pasajes muy didácticos y agregamos nuevos materiales que sean significativos para maestros y estudiantes, tanto del pregrado, maestría y doctoral, en el afán de redactar los trabajos de investigación.

Creemos que si alguna utilidad tuviera este libro, ella podría apreciarse en una metodología de trabajo activo, donde los estudiantes hubieran leído el texto –acompañado naturalmente de otros– con anticipación a la clase en que se trate el tema respectivo, para que en esta pueda suscitarse la reflexión colectiva, que permita a cada uno extraer sus conclusiones y construir su posición; a fin de poder entender la lectura de artículos científicos divulgados en diversos medios.

---

<sup>3</sup> José María de la Concepción Apolinar Vargas Vila Bonilla (nacido en Bogotá, el 23 de julio de 1860 y fallecido en Barcelona el 23 de julio de 1933). Literato colombiano, su obra es muy extensa y alcanza alrededor de unos cien trabajos, fue defensor de toda causa y personaje que favoreciera la libertad y la justicia de los pueblos, especialmente los latinoamericanos. Él acuñó la frase: “No escribo estas líneas para los hombres de ayer ni para los de hoy... sino para los que aman la libertad”. Agrega en sus comentarios secretos desde París: “¡Yo he soñado tanto! [...] ¡Son los hombres del porvenir los que nos seducen!”; y finaliza: “La vida es una fuente inagotable de decepciones, tal vez porque es una fuente inagotable de esperanzas”.

Como dijera Rubén Darío: “El libro es fuerza, es valor, es alimento; antorcha del pensamiento y manantial del amor”.

Las enseñanzas del maestro no son la medicina, son solo la receta. El mentor no te lleva al destino, solo te da el mapa que servirá de guía para que lo encuentres.

“No creas que alcanzarás la verdad acumulando conocimientos. El conocimiento engendra a la duda y la duda te hace tener hambre de más conocimientos”, según pensamientos chinos y de Renato Descartes en *La duda metodológica*.

El artículo 48 de la Ley Universitaria, sobre la investigación, afirma que constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

Para comprender y desarrollar la descripción del problema, objetivos, justificación, metodología empleada, limitaciones y conclusiones, se utilizó el protocolo o esquema de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco, paso a paso para la ejecución del proyecto de investigación y lograr el informe final de la tesis que deben sustentar los estudiantes del pre y posgrado. En consecuencia, concurren las generalidades metodológicas del proceso indagatorio con siete capítulos, consistentes el primero sobre el planteamiento del problema; el segundo, sobre el marco teórico; el tercero, sobre el marco metodológico; el cuarto, sobre los resultados; el quinto, sobre la discusión; el sexto, sobre las conclusiones y recomendaciones; y, el séptimo, sobre referencias bibliográficas y concluyendo con los apéndices o anexos. Se consignan varios ejemplos como guías para el acucioso observador que puede imitar, mejorar, superar, incrementar o extinguir conocimientos; acorde con los últimos avances en el vasto campo de la investigación jurídica, llenando los vacíos en el campo didáctico, pedagógico, sociojurídico y etapas o pasos metodológicos del proceso de elaboración y publicación, para redactar el proyecto de investigación y la tesis, por estudiantes, docentes e investigadores del derecho.

**Palabras claves:** conocimiento, metodología, enfoques, investigación jurídica.

# INTRODUCTION TO THE SECOND EDITION

## LEGAL RESEARCH METHODOLOGY

Considering succinctly that knowledge gives us power and power is freedom; paraphrasing the Colombian Vargas Vila<sup>4</sup>: *"I do not write these lines for yesterday's men or for those ones of today... but for those ones who love freedom."*

The purpose is the opening and not the closing the debate; for it, we have avoided charging the reader with doctrinal quotes, which are often due to vanity rather than necessity. Only the indispensable ones are made, when the personal contribution of an author seems unique in a subject.

In this new copy the basic structure and the spirit of this book have not been modified, except some mistakes were corrected and some very didactic passages were rewritten and we added new materials that are significant for teachers, professors and students of both the undergraduate, masters and doctoral degrees in the eagerness to write research works.

We believe that, if any use had this book, it could be appreciated in an active work methodology, where the students would have read the text –naturally accompanied by others– in advance of the class in which the respective subject is dealt with, so that in this collective reflection may arise, allowing each one to extract their conclusions and build their position; in order to understand the reading of scientific articles published in various media.

---

<sup>4</sup> José María de la Concepción Apolinar Vargas Vila Bonilla (born in Bogotá, on July 23, 1860 and died in Barcelona on July 23, 1933), a Colombian writer, his work is very extensive and reaches about a hundred works, he was defender of every cause and character that favoured the freedom and the people's justice, especially Latin Americans. He coined the phrase: "I do not write these lines for yesterday's men or for those ones of today ... but for those ones who love freedom" . He adds in his secret comments from Paris: "I have dreamed so much! (...) It is the men of the future who seduce us! "; and ends: "Life is an inexhaustible source of disappointment, perhaps because it is an inexhaustible source of hope".

As Rubén Darío said “The book is strength, it is courage, it is food; torch of thought and spring of love”.

The professor’s teachings are not medicine, they are only the prescription. The mentor does not take you to the destiny, it only gives you the map that will guide you to find it.

“You do not believe you will reach the truth by accumulating knowledge. Knowledge breeds doubt and doubt makes you get hungry for more knowledge”. According to Chinese thoughts and Renato Descartes: into The methodological doubt.

Article 48 of the University Law.– On research, it constitutes an essential and obligatory function of the university, which fosters and carries it out, responding through the production of knowledge and development of technologies to the needs of society, with special emphasis on the national reality.

To understand and develop the problem description, objectives, justification, methodology used, limitations and conclusions; the protocol or obituary of the Graduate School of Universidad de Huánuco was used, step by step for the execution of the research project and to achieve the final report of the thesis that the undergraduate and graduate students must support. Consequently, the methodological generalities of the indagatory process concur; with seven chapters, the first consisting of the problem approach; the second one on the theoretical framework; the third one on the methodological framework, the fourth one on the results; the fifth one on the discussion; the sixth one on the conclusions and recommendations and the seventh one on bibliographic references and concluding with the appendices or annexes. Several examples are given as guides for the keen observer who can imitate, improve, overcome, increase or extinguish knowledge; in accordance with the latest advances in the vast field of legal research, filling in the gaps in the didactic, pedagogical, socio-legal and methodological stages or steps of the process of preparation and publication, to write the research project and the thesis, for law students, professors and researchers.

**Keywords:** knowledge, methodology, approaches, legal research.

# GENERALIDADES

## 1. GENERALIDADES METODOLÓGICAS

La metodología de la investigación científica es el proceso por el cual el investigador encuentra respuestas a los problemas que se han planteado, empleando herramientas, instrumentos y procedimientos con el objeto de obtener una solución más adecuada.

Preliminarmente, es necesario distinguir y diferenciar los enfoques o metodologías que emplearemos en las ciencias sociales, en las cuales se encuentra inmerso el Derecho; diferenciando o apartándonos de la metodología que utilizan las ciencias de la salud, las técnicas o las matemáticas, que se encuentran dentro de las investigaciones lineales:



**Fuente:** Conferencia de los médicos investigadores de Regina: Milward Ubillus Trujillo, director de la Red Asistencial EsSalud de Huánuco, y Sandro Casavilca Sambrano, jefe del Banco de Tejidos Tumorales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. Desarrollado en el Auditorio de la UDH el viernes 19 de julio de 2019, organizado por la Oficina de la Editorial Universitaria, Comité Editorial de la revista *Desafíos*.

Por lo que en este libro trataremos solo los conocimientos científicos del derecho, como ciencia social, donde se dimensiona cualitativamente, de manera pragmática y teorizando los problemas o brechas, para resolverlos.

En ese orden de ideas, la investigación puede cumplir dos propósitos<sup>5</sup> fundamentales:

- a) Resolver problemas complejos y prácticos que presenta la sociedad (a través de la investigación aplicada). Ejemplo: Modelo curricular para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Perú; la jornada de las ocho horas de trabajo en el mundo posmoderno, el derecho vacacional, los factores socioeconómicos y roles de las instituciones en la calidad de vida del adolescente trabajador de la ciudad de Huánuco el 2019, etc.
  - Gracias a estos dos tipos de investigación la humanidad ha evolucionado en las ciencias sociales (o en salud o en matemáticas y en la tecnología).
  - La investigación es la herramienta para conocer lo que nos rodea y su carácter es universal.
- b) Producir o generar conocimientos y teorías (a través de la investigación básica, pura o aplicada).

**El establecimiento del bachillerato obligatorio** privilegia la investigación. Función esencial y obligatoria de la Universidad: la idea, la línea, el problema, la conjetura, el método, etc. Establecido en el artículo 48 de la Ley Universitaria N.º 30220 del 9 de julio de 2014. No habrá licenciamiento ni acreditación sin investigación. Teniendo en cuenta que los asesores y jurados deben ser especialistas en el tema y la línea de investigación del asesorado, del mismo modo que dichos especialistas garanticen tener trayectoria en investigación.

<sup>5</sup> Hernández Sampieri, Roberto, et ál. *Metodología de la investigación científica*. 3.ª edición, 2003.

## 2. DISTINCIÓN ENTRE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LOS ENFOQUES CUANTITATIVO Y CUALITATIVO HACIA UN MODELO INTEGRAL

<p><b>CUANTITATIVO</b> (estadísticos o de cantidad)</p>	<p><b>CUALITATIVO</b> (o de atributos, propiedades narrativas o características de emociones, sentimientos y deseos de los seres humanos). Analiza un contexto social, político, cultural, artístico o económico, ayudan a expresar las experiencias u observaciones del fenómeno.</p>	<p>Técnicas</p>
<p>Expresado en cantidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es numérico, para medir edades, ingreso, tamaño de familia, etc.</li> <li>2. El centro de interés es la cantidad o cuantía.</li> <li>3. La muestra es grande, aleatoria y representativa.</li> <li>4. Es estadístico.</li> <li>5. Es comprobador de hipótesis.</li> </ol>	<p>Expresado en valores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No es numérico, como el lugar de nacimiento, profesión, enfermedad, causas de la pobreza, opiniones, sentimientos, creencias, necesidades, sintomatología, desarrollo de la inteligencia, el trabajo de infantes, la agricultura, variable social, la delincuencia, etc.</li> <li>2. El centro de interés es la cualidad y la muestra es pequeña, no aleatoria y teórica.</li> <li>3. Resulta ser un proceso activo, sistemático y riguroso de indagación dirigida.</li> <li>4. Es generador de hipótesis. Son flexibles y abiertos. No existen límites o fronteras precisas entre ellos. .</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Observación participativa</li> <li>-Entrevista etnográfica</li> <li>-Entrevista abierta, los cuestionarios no estructurados</li> <li>-Es limitado porque sufre la interpretación estadística y es materia de los especialistas en ciencias sociales, educación, salud, psicología, derecho, etc.</li> </ul>
<p>En uno y otro se utilizan métodos estadísticos diferentes. Surgió como controversia a la investigación cualitativa, considerada esta indiferente para el estudio de las variables sociales.</p>		
<p>Lo cualitativo o cuantitativo no son antagónicos, sino complementarios, debiéndose agregar que todo se puede dimensionar o cuantificar. Actualmente, existe el proceso de investigación de métodos mixtos, fundamentado en el pragmatismo con metainferencias y mayor teorización según sostiene Roberto Hernández Sampieri en <i>Metodología de la investigación</i> (2014, sexta edición, pp. 532 y siguientes. También compara estos modelos Edwin Ortega Galarza.</p>		

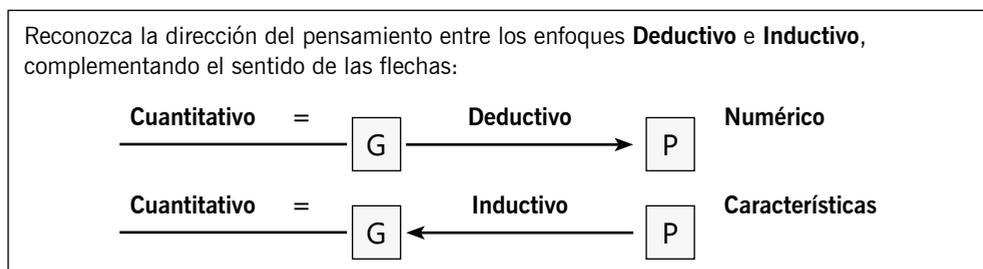
La investigación científica se puede subdividir en:

- En participativa, fundada en las ciencias sociales (Antropología y Sociología, buscan conocimientos más profundos de las comunidades, en especial de escasos recursos y perturbados);
- De acción, porque junto con la participativa surgieron por la necesidad de encontrar nuevas formas de investigación social, diferentes a la cualitativa (investigación tradicional). Se originó en las ciencias físicas y biológicas. Ambas buscan el cambio social.

- Evaluativo, de toda la dinámica.

Recaséns Siches (México) trata sobre la determinación ontológica del derecho. Se inclina por la doctrina de la tridimensionalidad, al respecto escribe<sup>6</sup>: "En la realidad del derecho se dan, recíproca e indisolublemente, trabas entre sí, tres dimensiones: hecho, norma y valor". Señala que el derecho no es un valor puro ni es una norma con ciertas características formales particulares, ni es un simple hecho social jurídico con notas peculiares.

Requiere que el investigador (organizador) cualitativo conozca profundamente las áreas de la lingüística, antropología, sociología (valor, norma, hecho) y tridimensionalismo del derecho (del iusfilósofo brasilero Miguel Reale).



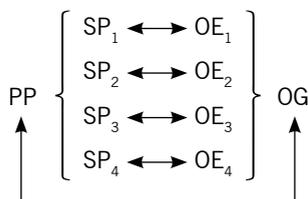
El derecho es una obra humana social (hecho) con forma normativa; encaminada a la realización de unos valores (libertad, igualdad, justicia, seguridad, equidad, honor, dignidad, propiedad, etc.).

### Diseño metodológico científico

#### 1. Relación general

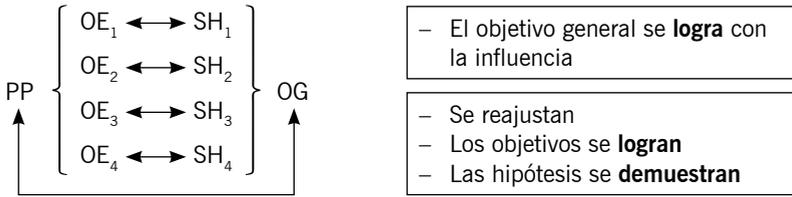
P  $\leftrightarrow$  OG  $\leftrightarrow$  HG  $\leftrightarrow$  VV  $\leftrightarrow$  Conclusión

#### 2. Relación entre Problemas y Objetivos

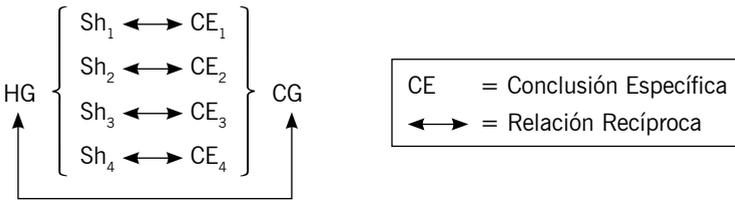


<sup>6</sup> Hernández Gil, Antonio. *Metodología de la ciencia del Derecho*. Tomo V. Madrid, 1988, p. 598.

3. Relación entre Objetivos e Hipótesis



4. Relación entre Hipótesis y Conclusión Específica



(Trabajo de campo, para la prueba de hipótesis)

obj. 1  $\longleftrightarrow$  4,1. ...

obj. 2  $\longleftrightarrow$  4,1. ...

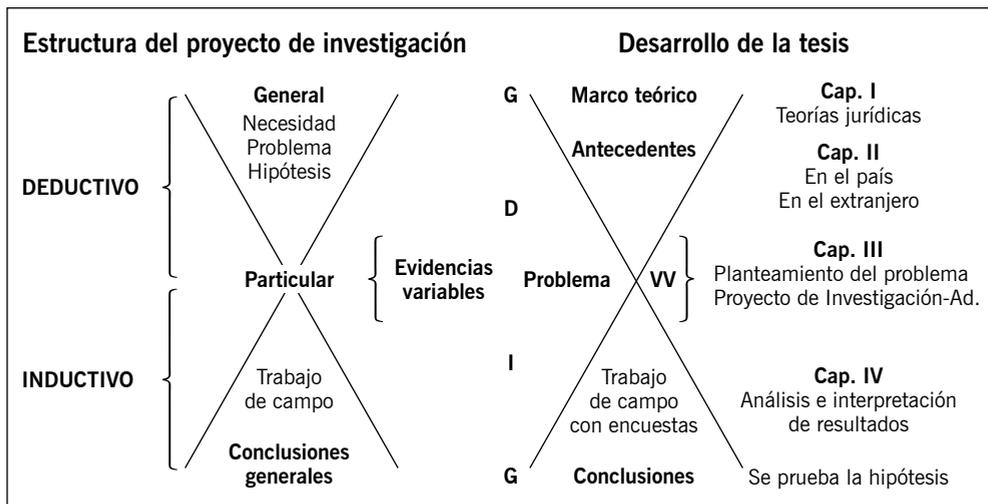
obj. 3  $\longleftrightarrow$  4,1. ...

obj. 4  $\longleftrightarrow$  4,1. ... Aquí (4) se plasma la **propuesta** o **aporte**, se explica la novedad, evidenciando el desarrollo.

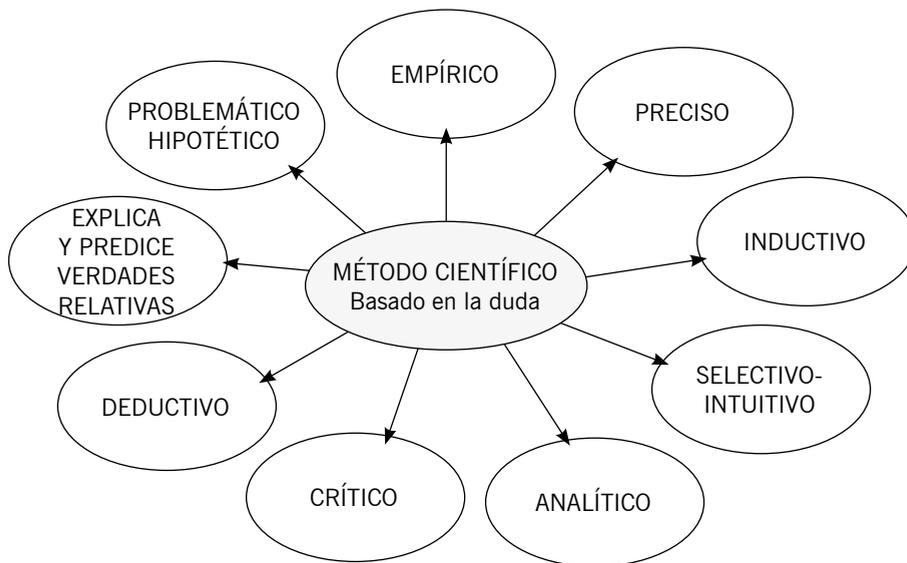
Es como una receta del método

5. Conclusión

PG  $\longleftrightarrow$  OG  $\longleftrightarrow$  HG  $\longleftrightarrow$  CG



### ¿Qué se entiende por método científico?

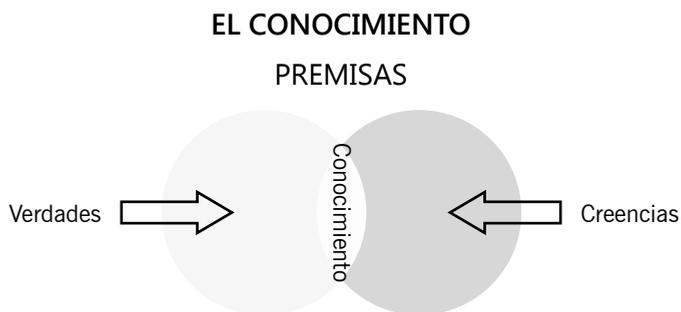


Procesos del aprendizaje en el **método inductivo** que anima a los estudiantes a observar y examinar, de forma empírica, objetos y situaciones antes de llegar a conclusiones acerca de lo observado.

Francisco Bacon aporta a la lógica el método experimental inductivo, ya que anteriormente se practicaba la inducción mediante la simple enumeración; es decir, extrayendo conclusiones generales de datos particulares.

### 3. EL CONOCIMIENTO Y LA CIENCIA

¿Qué es el conocimiento y qué es la ciencia jurídica?



Según Platón, el conocimiento es un subconjunto que forma parte a la vez de la verdad y la creencia

## a) Concepto de conocimiento

El ser humano vive aprehendiendo intelectualmente o cognoscitivamente el mundo en que está inmerso; tiene necesidad de conocer los objetos materiales, psíquicos, ideales y culturas, a fin de obtener la información que le permita actuar para el logro y satisfacción de sus necesidades.

El conocimiento como actitud consiste en la aprehensión<sup>7</sup>, por ejercicio de las facultades intelectuales de los objetos, sus cualidades y sus relaciones. Por la actividad cognoscitiva formamos los conceptos, juicios, ideas y razonamientos en que se concreta el conocimiento sobre objetos.

Según el psicólogo Hugo Sánchez Carlessi<sup>8</sup>: “El conocimiento es el resultado de la acción de conocer, la acción supone un proceso mental mediante el cual el ser humano logra aprehender, reflejar o modelar la realidad; es decir, conocer los objetos y fenómenos de la realidad”.

Él mismo remarca que el conocimiento de la realidad puede lograrse en diferentes niveles cognoscitivos: a nivel sensorial, a nivel perceptual concreto y a nivel del pensamiento abstracto y simbólico; para ello, la persona se vale de los procesos psicológicos cognitivos básicos, como son la sensación, la percepción, la representación y, especialmente, el pensamiento humano.

El acto del conocimiento lleva al logro de tres tipos de saberes. Al respecto, hay que diferenciar **el saber qué, el saber cómo y el saber por qué**.

El conocimiento puede referirse al **saber qué o conocimiento de contenidos**<sup>9</sup>, características y propiedades de los objetos o fenómenos (por ejemplo, conocer las actitudes de satisfacción de un grupo de trabajadores, el cielo es azul, la autocracia es un sistema de gobierno en el cual la voluntad de una persona es la suprema ley (fórmula dictatorial), el oro es el metal más dúctil y maleable de todos) que se expresa mediante proposiciones verdaderas; **el saber cómo**, que es un **saber de acciones**, como los procesos, procedimientos, operaciones o funcionamiento de un objeto o fenómeno (ejemplo, saber conducir un automóvil, saber educar a los hijos, saber gobernar un país, saber gerenciar una estructura curricular, conocer cómo se presenta la dinámica

<sup>7</sup> Entendida empleando sus sinónimos como entendimiento, comprensión, discernimiento, percepción, interpretación, captura, presa o detención del conocimiento.

<sup>8</sup> Sánchez Carlessi, Hugo y Reyes Meza, Carlos. *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima: Editorial Visión Universitaria, 2006, p. 15.

<sup>9</sup> Torres Vásquez, Anibal. *Introducción al Derecho. Teoría general del Derecho*. Palestra, 1999, p. 141.

familiar en los universitarios con problemas en el hogar) o el **saber por qué** a la ciencia le interesa el saber por qué se refiere al conocimiento de las variables antecedentes o factores causales o condicionantes de la presencia de ciertos fenómenos, el saber qué corresponde a la búsqueda de la explicación de la ocurrencia de un fenómeno (ejemplo, saber por qué algunos universitarios presentan rendimientos bajos o no satisfactorios en el nivel de comprensión o interpretación de la lectura, conocer por qué la presencia paterna es importante para el desarrollo socioemocional del niño).

## b) Clases de conocimiento

Hay varias clases de conocimientos: conocimiento cotidiano o común, conocimiento metafísico, conocimiento religioso, conocimiento pseudocientífico y precientífico, conocimiento científico, conocimiento filosófico y tecnológico.

- **Conocimiento cotidiano o común.** Llamado también conocimiento ordinario, vulgar o empírico. Es el que se adquiere en la vida cotidiana espontáneamente, sin preocupación por los procedimientos para su obtención o de las razones que lo fundamentan. El ser humano en su vida cotidiana atesora conocimientos mediante el ensayo y la supresión de errores, de este modo aprende el niño antes de haber aprendido a hablar, maneja algún juguete, gatea y aprende a caminar; más tarde aprende que el fuego quema, que el sol calienta, que el hielo es frío, etc. El conocimiento se aprende también por imitación, otros conocimientos se adquieren con la práctica antes que con la explicación, por ejemplo, al subir o bajar las escaleras de la casa, a manejar bicicleta, automóvil, computadora o el celular. El conocimiento vulgar es espontáneo, ocasional, sin método ni sistema; es no crítico, global y heterogéneo.

La técnica es la aplicación del conocimiento empírico, tiene orígenes inmemoriales. La Edad de Piedra se caracteriza por la técnica en la preparación de instrumentos de piedra.

El ser humano se guía en la solución de sus problemas por el sentido común. Este al hacerse más complejo se constituye en ciencia.

- **Conocimiento metafísico.** Se obtiene por medio de la razón y el conocimiento religioso a través de la fe en fuerzas superiores

provenientes de la divinidad. El conocimiento por la fe es un conocimiento aristocrático, es el conocimiento de los elegidos, de los mejores, de los iniciados, de los hijos o los representantes de Dios en la Tierra.

- **Conocimiento pseudocientífico.** Es más elaborado que el conocimiento cotidiano o común, pero no es obtenido mediante un método científico, ni es sistemático; por ejemplo, la medicina folclórica, la astrología, la brujería, la parapsicología, el chamanismo, etc.
- **Conocimiento precientífico.** Se halla en el *border-line* del conocimiento científico; por ejemplo, la alquimia, que es la precursora de la química.
- **Conocimiento científico.** Es el resultado de la investigación científica. Se caracteriza por ser riguroso, exacto (cualitativo y cuantitativamente), sistemático, consistente (sin contradicciones), objetivo, crítico, metódico (se obtiene bajo el rigor del método científico), sujeto a causas, efectos y a repetición, sometido a comprobación de validez general. Es un conocimiento especializado sobre determinado sector de la realidad, o sea, no es heterogéneo ni global, como el vulgar.
- **Conocimiento filosófico.** Es eminentemente crítico y problematizador, parte del conocimiento científico y tiene por objetivo alcanzar el conocimiento absoluto. A diferencia del conocimiento científico, que es un saber con supuestos, el conocimiento filosófico es un saber sin supuestos (todo lo convierte en objeto de estudio). La ciencia investiga un determinado sector de la realidad y la filosofía se dirige a su totalidad, porque la filosofía es universal. Lo que estudia la filosofía se encuentra presente en todos los objetos, no siendo privativo de ninguno de ellos. En ese sentido, la **filosofía** se caracteriza por:
  - La crítica de las creencias, opiniones y prejuicios.
  - Una inclinación al conocimiento universal.
  - Su interés por la naturaleza de las cosas y los asuntos públicos.

Se distingue de las ciencias naturales, formales y humanas, del arte y la religión.

En síntesis, el conocimiento se reduce a cuatro categorías: conocimiento ordinario, conocimiento científico, conocimiento filosófico y conocimiento tecnológico (aplicado).

La **ciencia** y la **filosofía** son conocimientos distintos, pero relacionados. La filosofía es *a priori* o previa a la experiencia, en tanto que la ciencia es *a posteriori*, depende de la experiencia.

Reconocemos a la filosofía teórica y a la filosofía práctica:

### **Filosofía teórica**

Lógica: propedéutica, estudia las reglas del pensar.

Metafísica: comprensión de la estructura de la realidad.

Ontología: tratado del ser.

Epistemología, gnoseología o teoría del conocimiento: tratado acerca del conocimiento y sus fundamentos.

Teodicea: tratado sobre la justificación racional de Dios.

Antropología filosófica: estudia el problema de la realidad humana.

Filosofía de la naturaleza: reflexión sobre el mundo físico.

Filosofía de la ciencia y de la técnica.

Filosofía del lenguaje.

### **Filosofía práctica**

Filosofía moral o ética

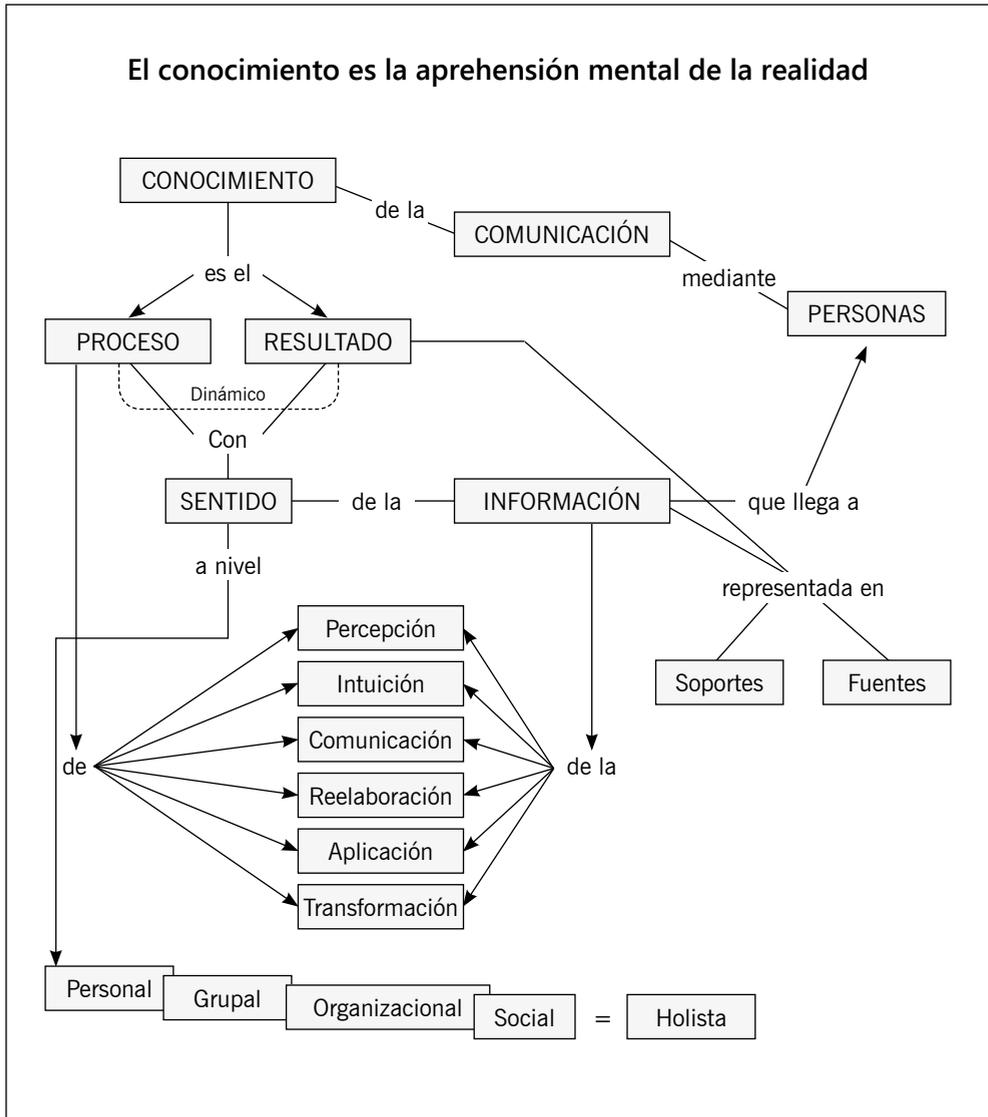
Filosofía del arte o estética

Filosofía de la economía

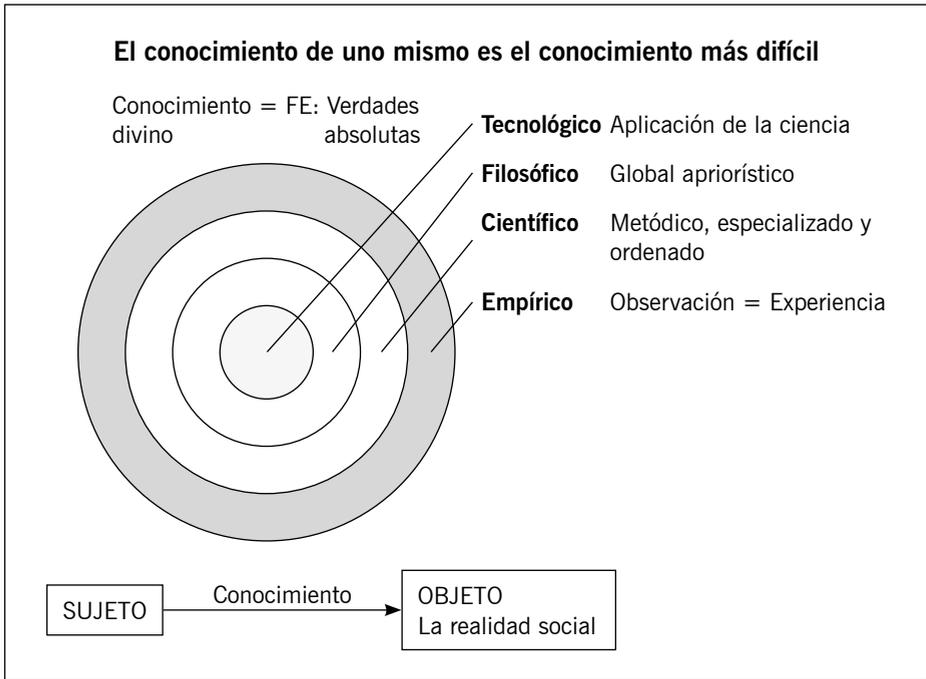
Filosofía del derecho

Filosofía política

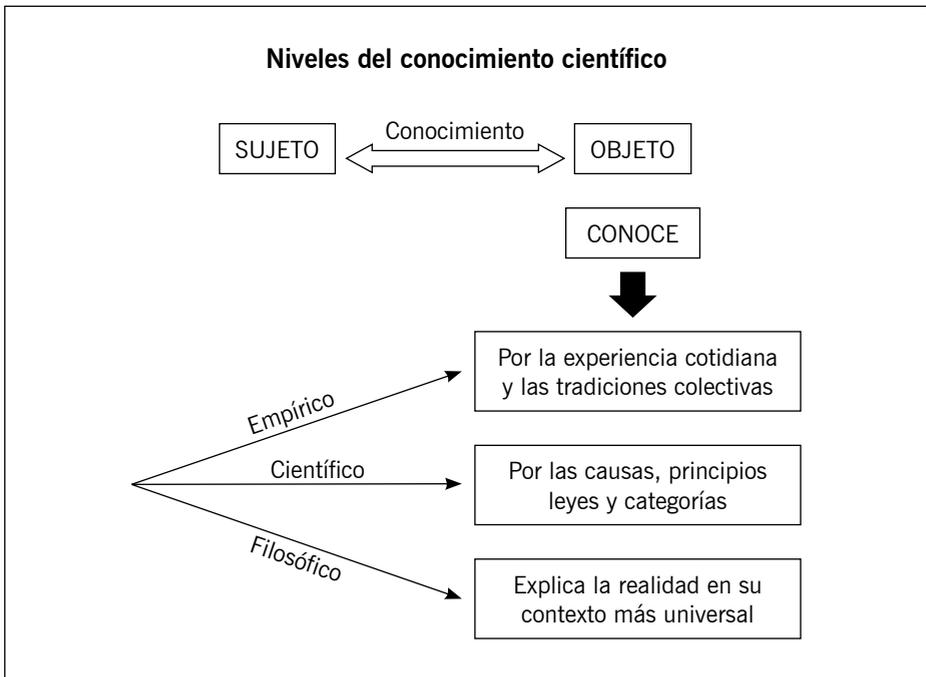
Filosofía de la religión



De: Núñez, Paula. Universidad de La Habana. Adaptado por Uladislao Zevallos.

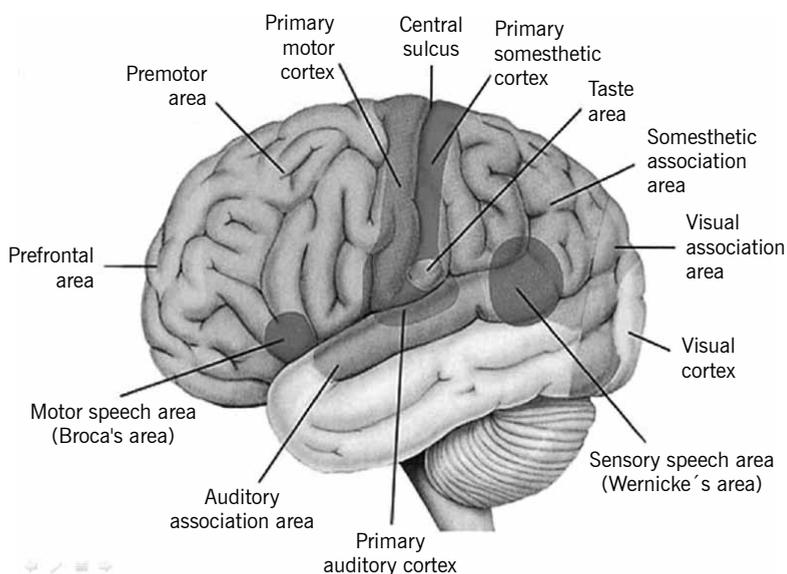


**c) Niveles del conocimiento científico y los niveles cerebrales**



**EL CEREBRO**<sup>10</sup>. Es un órgano que centraliza la actividad del sistema nervioso que está compuesto por neuronas, que son células cuya función principal es recibir, procesar y transmitir información a través de señales químicas y eléctricas. Son moduladas por la carga genética y el ambiente.

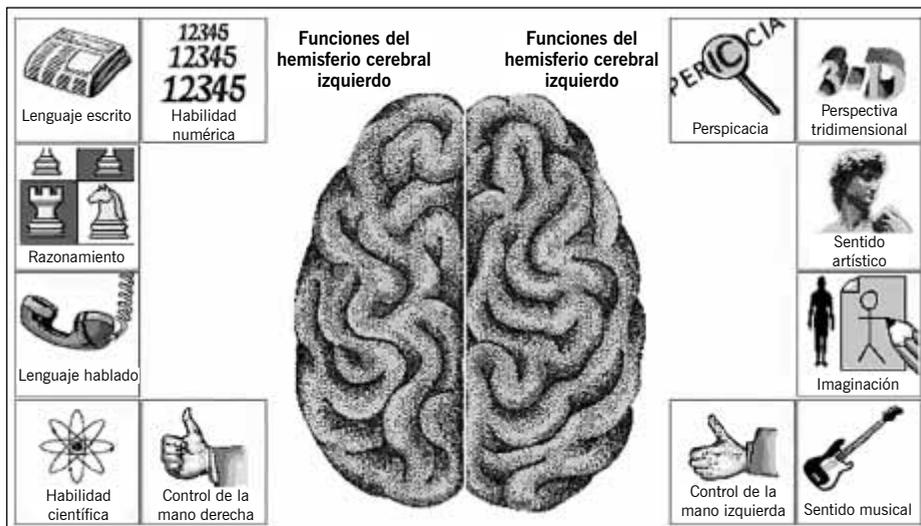
¿Sabías que existe el llamado **Proyecto Conectoma Humano**? Esta iniciativa, similar a lo que en su momento fue el **Proyecto del Genoma Humano**, espera definir las conexiones y vías neuronales que unen entre sí a las miles de millones de neuronas de nuestro cerebro y constituyen la función cerebral. Al determinar esa red será posible –o quizá no– saber qué nos hace esencialmente humanos y únicos a la vez.



Regiones funcionales del hemisferio izquierdo de la corteza cerebral. El área prefrontal está localizada al frente de la corteza cerebral (*Essentials of Anatomy & Physiology*, Seeley y otros, p. 210)

<sup>10</sup> Según Andrea Castillo C., al nacer tenemos las neuronas que necesitaremos para vivir; a partir de ese momento desarrollamos nuevas conexiones (como las que nos permiten asociar letras y sonidos). El 90 % del cerebro se desarrolla hasta los seis años y hacia los trece tenemos el mayor número posible de conexiones neuronales ya establecidas; pero estas comienzan a rivalizar entre sí y en el proceso van quedando las de mejor calidad. El cerebro humano es un órgano acabado entre los veinte y veinticinco años. Dormir bien es de gran ayuda, así como tener buenas conexiones con la familia, los amigos, la comunidad (es importante, sobre todo en la niñez y adolescencia, que alguien esté allí preguntando cómo te va o cómo te sientes). La ciencia no sabe exactamente el por qué, pero al parecer tiene que ver con el sentirse seguro. (*El Comercio*, jueves 19 de febrero de 2015).

## Funciones de los hemisferios cerebrales izquierdo y derecho



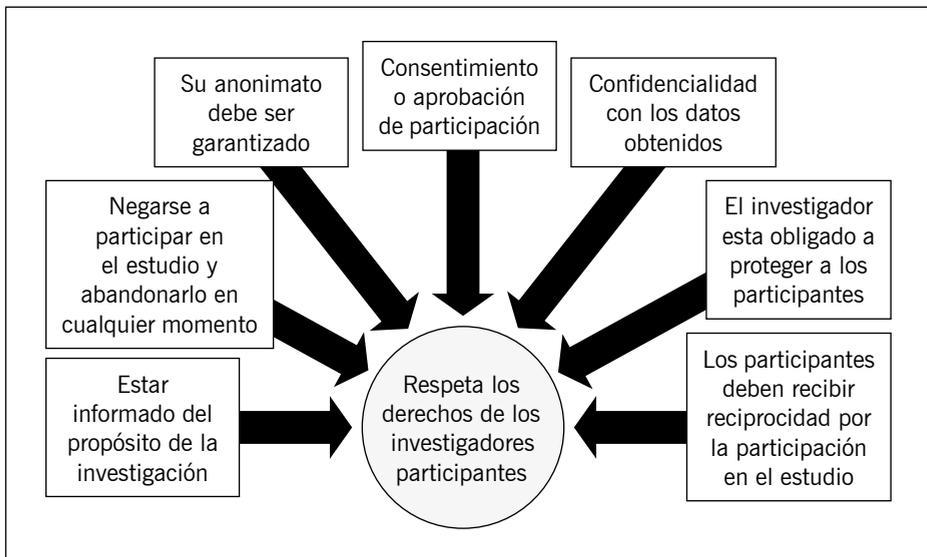
### d) Técnicas de procedimiento y análisis de datos o información para el aprendizaje

Competencias informativas para el aprendizaje<sup>11</sup> en metodología. Para lograr comunicar nuestras ideas a través de libros, artículos científicos, tesis, etc.; caso contrario perdemos conocimiento y nos quedamos mudos.

1. **Entender información:** Comprender la estructura del conocimiento y la información
2. **Identificar necesidades:** Determinar la naturaleza de su necesidad informativa (porque las necesidades intelectuales las tenemos dormidas).
3. **Localizar:** Plantear estrategias efectivas para buscar y encontrar información
4. **Recuperar:** Recuperar información eficientemente.
5. **Evaluar:** Analizar y evaluar información. Información a la velocidad del pensamiento.
6. **Usar:** Integrar, sintetizar y utilizar la información.

<sup>11</sup> Ph.D. Jesús Lau en su Conferencia Internacional Retos y Desafíos en la Tecnología de la Información, del 8 de marzo de 2007, en la UNHEVAL e instalación del CRI Centro en Huánuco, acerca de: "La información: herramienta para el desarrollo".

7. **Comunicar:** Comunicar adecuadamente los resultados de su trabajo.
8. **Respetar la propiedad intelectual y los derechos de autor:** El Instituto Nacional de Defensa de la Competitividad y de la Propiedad Intelectual (Indecopi) patentan las investigaciones presentadas por las universidades con el señalamiento de los autores, en concordancia con las normas que rigen la propiedad industrial. En el mundo de la micro y pequeña empresa es frecuente ver el fenómeno de la "piratería de marcas", expresada tanto en el "hurto de marcas", que es el uso indebido de una marca conocida, como en la "imitación de marcas", consistente en hacerle algunas variaciones a la marca original para utilizarla como propia (artículo 52, Ley Universitaria N.º 30220).
9. **Facultar** a los alumnos para que sean responsables de su aprendizaje.
10. **Motivar** el uso de la información como insumo del conocimiento (como la harina del panadero).
11. **Formar** profesionistas con conocimientos, habilidades y valores integrales (intelectual, humana, social, profesional), dándoles fundamentos teóricos, heurísticos –competencias– y axiológicos.



### e) La información y el conocimiento

Cuando se analizan las nuevas tecnologías se suele confundir información con conocimiento.

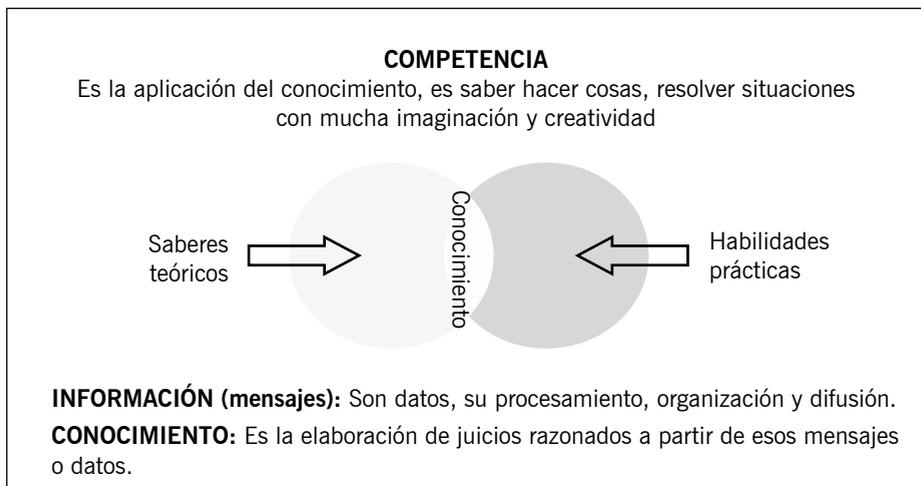
Aunque estos dos elementos están muy relacionados, ya que el procesamiento y difusión de la información potencia el desarrollo del conocimiento, información y conocimiento son dos cosas distintas, en la nueva manera de organizar la información:

La información se refiere al procesamiento, organización y difusión de los datos.

El conocimiento, por el contrario, es la elaboración de juicios razonados a partir de esos mensajes.

Lo que hacen las nuevas tecnologías (Ejemplo: Internet, www, hipertextos, con la revolución digital) es actuar directamente sobre la información e indirectamente sobre el conocimiento, ya que el procesamiento y difusión de la información potencia el desarrollo del conocimiento (María Jesús Lamarca Lapuente. *Hipertexto: El nuevo concepto de documento en la cultura de la imagen*).

#### Realidad objetiva



Una **competencia** puede ser entendida como un “saber hacer”, con “saber” y con “conciencia”. El término *competencia* hace referencia a la aplicación de conocimientos en circunstancias prácticas que están en entre los saberes y las habilidades. Ser competente quiere decir saber hacer cosas, resolver situaciones, requiere de muchos saberes teóricos y prácticos, con mucha imaginación y creatividad (*Formación de formadores*, p. 97, módulo II, edición 2006).

## Realidad subjetiva

Técnicas para:

- Observar objetos
- Analizar-desagregar
- Ordenar computadora
- Clasificar archivos
- Representar mapas
- Memorizar-ser ideal: lógica
- Interpretar-partitura-música
- Evaluar-medir

“El Derecho es un ordenamiento sistémico que garantiza que la verdad es el fundamento de la justicia para encontrar la paz social en la que predomina la libertad, la solidaridad y la prosperidad, superando la desigualdad y la violencia, gracias al ejercicio irrestricto de la abogacía, a favor de la ciudadanía” (dedicatoria en homenaje al Bicentenario del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, 31 de julio de 1804-31 de julio de 2004).

Para Martín Federico Böhmer<sup>12</sup> el Derecho es un conjunto de normas generales o particulares universales del Estado; enseñarlas significa lograr que los alumnos las conozcan. Esta actividad se encuentra dirigida a formar a quienes trabajen con dichas normas, en cualquiera de las profesiones jurídicas.

### f) **Evaluación del conocimiento durante el proceso enseñanza-aprendizaje**

Permite saber ¿cómo está estudiando?  
 ¿cómo va aprendiendo?  
 ¿cuánto le falta aún?  
 ¿qué punto debe repasar?

Es una función **orientadora**.

Es una prueba de **autocrítica** respecto al compromiso con el aprendizaje.

Permite ubicar al alumno dentro del grupo:

<sup>12</sup> Director del Área de Derecho de la Universidad de San Andrés Vito Dumas 284. San Andrés, Buenos Aires, Argentina, 2009.

- A quienes les sale todo **bien**.
- Los que **no hacen nada**.
- Los que se **equivocan y reparan el error**.

Si de todo este criterio tomaran conciencia los docentes al momento de la evaluación, los resultados cualitativos y cuantitativos seguro que no acarrearían ningún tipo de reclamo, máxime si llevamos a la práctica la diferencia existente entre rendimiento académico y la calificación. El primero es mucho más amplio y complejo, al que se incorporan muchas técnicas para tener resultados justos; en tanto que el segundo es la simple nota o valor, un simple indicador o aspecto que busca la objetividad.

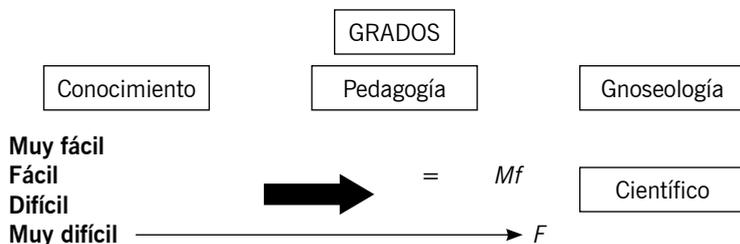
- Reflejo de la realidad en el encéfalo: Propiedades y leyes



- Es la aprehensión mental del objeto

### PRINCIPIOS

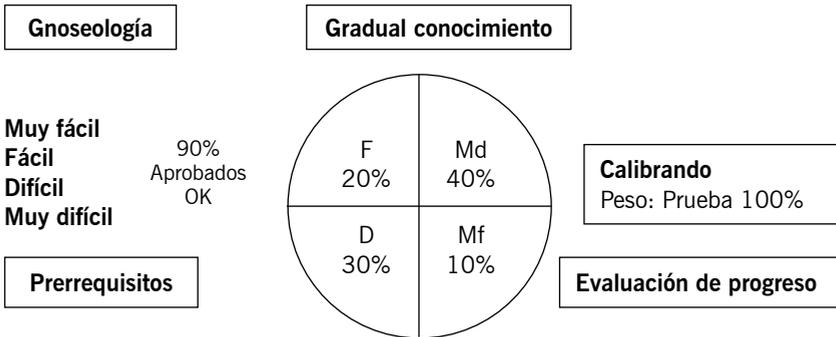
- 1.º Toda persona es capaz de tener conocimiento (Aristóteles).
- 2.º El conocimiento es infinito porque la realidad es infinita (materialismo dialéctico).



- a) Se aprende de lo fácil a lo difícil (superficial a la esencia).
- b) No se aprenda en una vez, se aprende en varias veces.
- c) La verdad del conocimiento se comprueba con la práctica.
- d) Cada uno aprende a su ritmo (estudiantes de estratos diferentes y la evaluación).

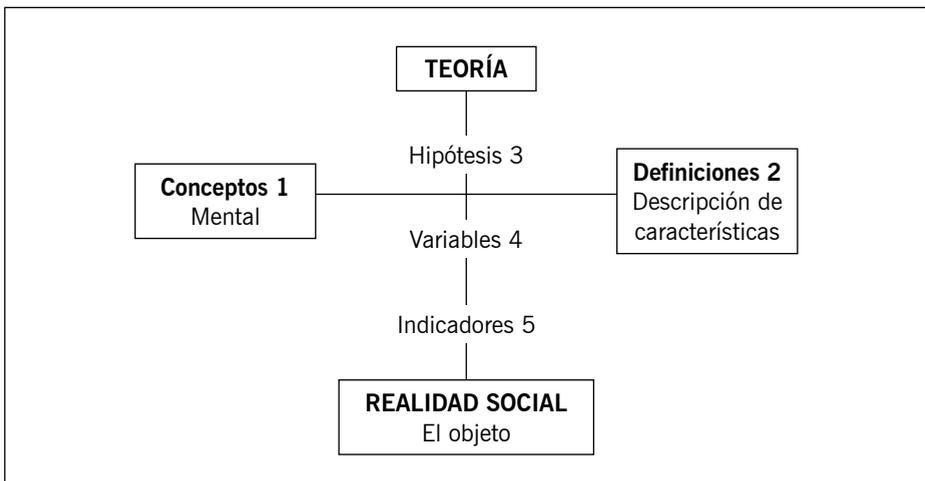
**EVALUACIÓN**

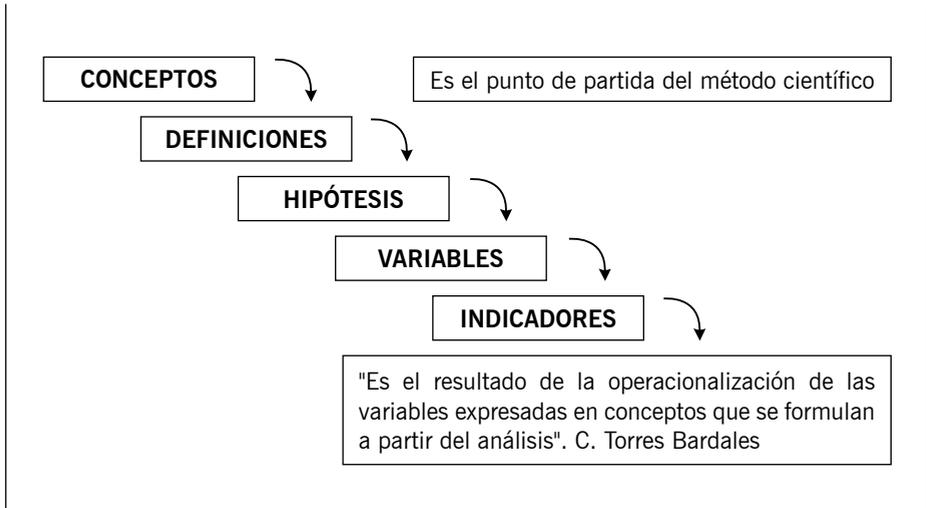
"**Evaluación** es un proceso integral del progreso académico del educando, informa sobre conocimientos, habilidades, intereses, actitudes, hábitos de estudio, etc. Es también un método que permite obtener y procesar las evidencias para mejorar el aprendizaje y la enseñanza. Asimismo es una tarea que ayuda a la revisión del proceso grupal en términos de las condiciones en que se desarrollaron los aprendizajes alcanzados, así como las causas que posibilitan la consecución de las metas propuestas."  
Es comprobar, medir, cuantificar, evaluar, valorar para corregir o evitar errores.



Cada evaluador debe elaborar baterías de preguntas porcentuales recomendadas en el círculo, a fin de lograr el grado de aprendizaje y el grado de enseñanza óptimo.

**Relación entre los elementos básicos del método científico según Ander Egg (1971)**





### g) Hechos, ley y teoría científica

**Un hecho** es un acontecimiento o evento que sucede en la realidad, es lo que aparece y se manifiesta en la realidad de manera empírica, que son susceptibles de ser estudiados para identificar o descubrir las leyes naturales que lo regulan. Ejemplo de hecho: la germinación de una semilla, la concepción, el nacimiento o muerte de una persona, el matrimonio o divorcio, la herencia o el legado, el contrato o el registro, etc.

#### ¿Qué es una ley científica?

Una ley científica constituye una proposición verdadera que describe una regularidad o estructura simple de la naturaleza, enuncia una regularidad en los acontecimientos considerando la relación entre variables establecidas. Una ley científica describe una ley natural y de la cual pueden inferirse principios científicos o grandes proposiciones generalizadas acerca de la realidad.

#### Requisitos de una ley

- **Universalidad.** La regularidad de los acontecimientos que se presentan siempre en las mismas condiciones y circunstancias; conocimiento que es probado y compartido por la comunidad científica internacional.
- **Validez,** toda ley es válida siempre que se cumplan las mismas condiciones. Toda ley debe mostrar su validez cada vez que se examinen, en las mismas condiciones, los fenómenos bajo su alcance.

## Clases de leyes

- **Ley científica universal** enuncia una proposición universal verdadera, como en el caso de las ciencias físicas.
- **Leyes científicas cuantitativas** son las que se expresan mediante relaciones numéricas o variables cuantitativas
- **Leyes científicas cualitativas** se expresan mediante proposiciones relacionando las variables de estudio.

## ¿Qué es una teoría científica?

Es la explicación de las ciencias naturales o fácticas. Es un conjunto de proposiciones de carácter empírico que describen, explican e interpretan una estructura compleja de la realidad. Está integrada por presupuestos básicos, principios, leyes y conceptos, los que enfocan un área del conocimiento.

Así, por ejemplo, en derecho podemos encontrar teoría de los contratos, teoría tridimensional, teoría de las remuneraciones, teoría del delito, teoría de la pena, teoría de la argumentación jurídica, teoría estándar de la argumentación jurídica de Manuel Atienza (1991), teoría de los hechos cumplidos o hechos realizados, teoría de los hechos adquiridos, teoría al daño del proyecto de vida, teoría del proceso administrativo, teoría sobre la burocracia de Max Weber, teoría sobre la estabilidad laboral, teoría general del conflicto, teoría de las premisas, teoría del valor, teoría de las relaciones de poder, etc.

## h) Estructura de la dialéctica materialista

ESTRUCTURA DE LA DIALÉCTICA MATERIALISTA		
PRINCIPIOS	LEYES	CATEGORÍAS
Principio de la conexión entre los objetos y los fenómenos	Ley de la unidad y la lucha de los contrarios	Lo único, lo particular y lo general
		Causa y efecto
Principio del movimiento y el desarrollo	Ley del tránsito de los cambios cuantitativos en cambios cualitativos y viceversa	Necesidad y causalidad
		Contenido y forma
	Ley de la negación Ej.: El divorcio niega a la familia	Esencia y fenómeno
		Posibilidad y realidad, y otros

**Metodología dialéctica.** Es un enfoque dinámico de los fenómenos y sus interrelaciones, estudia los hechos en su encadenamiento y su conexión interna en el conjunto, en su totalidad y no aisladamente. La conciencia, el alma, el espíritu son una cualidad de la materia más desarrollada, del cual surge el hombre y, a su vez, la conciencia como salto en el movimiento de desarrollo de la materia viva. De allí mana la idea de que “las contradicciones son el motor del desarrollo”.

### i) ¿Qué es la investigación científica y su metodología?

- **La ciencia** es el resultado de la elaboración intelectual de los hombres que resume el conocimiento de estos sobre el mundo que los rodea y surge en la actividad conjunta de los individuos en la sociedad.
- **La investigación científica** surge dada la necesidad que tiene el hombre de darle solución a los problemas que se manifiestan en su vida cotidiana, en su relación con los demás hombres en la sociedad y con la naturaleza; de conocer esta, para transformarla y ponerla en función de satisfacer sus necesidades e intereses.
- **La investigación científica es un proceso consciente**, donde se descubren leyes y relaciones esenciales del objeto de investigación que son independientes de la conciencia del hombre (aunque se concretan a través del mismo), en aras de resolver un problema científico.
- **El hecho de definir a la investigación científica como un proceso consciente**, permite aplicar la teoría de los procesos conscientes, elaborada por los autores, a este proceso particular, lo que constituye el contenido de esta explicación.
- **La investigación científica es aquel proceso de carácter creativo e innovador** que pretende encontrar respuesta a problemas trascendentes, a través de la construcción teórica del objeto de investigación y, con ello, lograr hallazgos significativos que aumentan el conocimiento humano y lo enriquecen.
- **La metodología** es la ciencia que nos enseña a dirigir determinado proceso de manera eficiente y eficaz para alcanzar los resultados deseados y tiene como objetivo darnos la estrategia a seguir en el proceso.

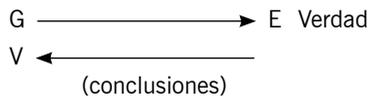
- **Para desarrollar el proceso de investigación científica** se puede recurrir a diversos caminos metodológicos; su empleo está en función del objeto de investigación, que condiciona el tipo de estudio que se requiere para alcanzar los objetivos propuestos.
- **La metodología de la investigación científica** es aquella ciencia que provee al investigador de una serie de conceptos, principios y leyes que le permiten encauzar, de un modo eficaz y tendiente a la excelencia, el proceso de la investigación científica; el proceso de construcción del conocimiento científico.

**¿Qué estudia la metodología de la investigación científica?**

El **objeto** de estudio de la metodología lo podemos definir como el proceso de investigación científica, el cual está conformado por toda una serie de pasos lógicamente estructurados y relacionados entre sí. El estudio de dicho objeto se hace sobre la base de un conjunto de características, de sus relaciones y leyes.

El **método** de la investigación científica es el modo de abordar la realidad, de estudiar los procesos y fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento con el propósito de descubrir la esencia de los mismos; es la estructura del proceso de investigación científica para enriquecer la ciencia.

El método es una dirección que orienta el pensamiento en busca de la verdad; procedimiento que puede ir de lo general a lo específico, conocido como método deductivo; o a la inversa de lo específico a lo general, llamado método inductivo, para arribar a conclusiones lógicas.



El método es el camino racional del pensamiento en la búsqueda de la verdad (certeza del conocimiento, es una porción de la verdad por la limitación de la racionalidad); la ciencia maneja verdades relativas porque no es absoluta.



El método tiene instrumentos (para recoger datos), técnicas, fundamento filosófico, reglas, principios, etc.

La técnica son los aspectos particulares al interior del método. Usa instrumentos, encuestas, sociogramas, cuestionarios, la observación con intervención de los sentidos.

La investigación es una actividad que se caracteriza por recopilar información de interés particular y general para difundir y resolver una necesidad.

**Un metodólogo debe ser necesariamente epistemólogo:**

**Aristóteles** decía: “Nada pasa sin el control de la observación”.

**Renato Descartes** decía: “Nada pasa sin el control de la razón”.

**Albert Einstein** decía: “La única cosa realmente valiosa es la intuición” (\*).  
“No sé cómo será la III Guerra Mundial, pero sí la IV... con piedras y palos”.

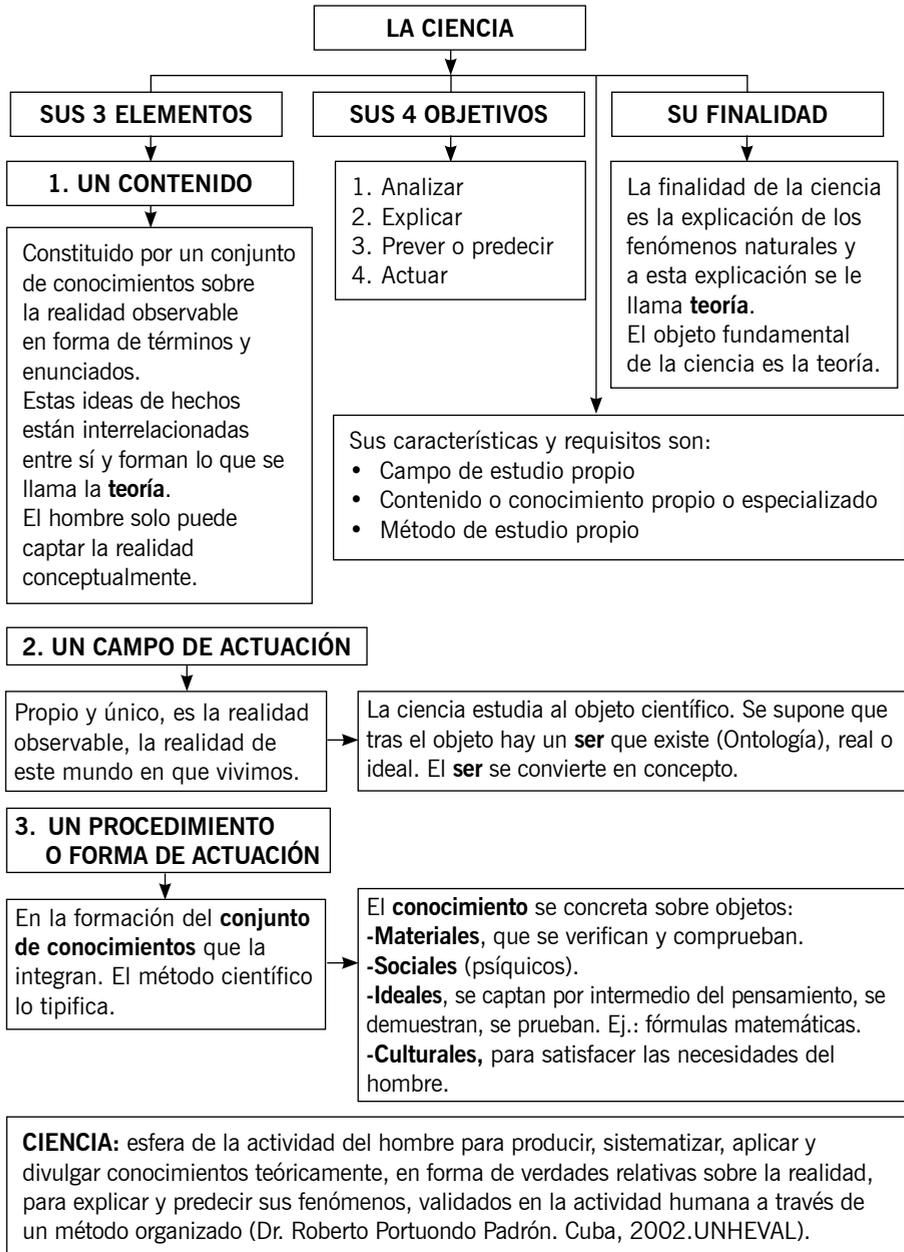
**Stephen Hawking** explica: “Para sobrevivir, los seres humanos tienen que consumir alimento, que es una forma ordenada de energía, y convertirla en calor, que es una forma desordenada de energía”.

(\*) La intuición es el elemento común que origina la deducción lógica: 9 % explica, 90 % describe y 1 % predice (pronóstico) de la ciencia y en la que la investigación entrega su propuesta, ahí acaba su misión.

**La metodología de la investigación científica** incluye, además, el estudio más general y sistémico (epistemológico) de los métodos de adquisición del conocimiento y transformación de la realidad. Es una reflexión sistémica acerca de los métodos y procedimientos de investigación; es decir, de la utilización consciente de los principios, categorías y leyes del proceso de investigación científica por el sujeto que desarrolla la investigación: el investigador.

En nuestra concepción, todo método científico fundamenta sus bases en los principios del materialismo dialéctico, donde el fenómeno que se estudia debe ser analizado objetivamente de forma íntegra y multilateral, estando ante todo en la obligación de esclarecer las fuentes internas y la fuerza motriz del desarrollo de los fenómenos y procesos en su evolución, muy vinculado con las características del investigador.

**LA CIENCIA**



- **La ciencia** es el resultado de la elaboración intelectual de los hombres, que resume el conocimiento de estos sobre el mundo que los rodea y surge en la actividad conjunta de los individuos en la sociedad.

- **La ciencia**, como sistema de conocimientos. acerca de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento, es un instrumento que contribuye a la solución de los problemas que enfrenta el hombre en su relación con su medio, a partir de los principios, categorías, leyes y teorías, que son el contenido fundamental de toda ciencia y que permiten explicar de forma lógicamente estructurada un fenómeno o proceso específico que es objeto del conocimiento científico.
- **La ciencia**, a su vez, es un factor destacado de influencia sociocultural, como es el caso de los cambios tecnológicos en la actualidad, y se encuentra condicionada por las demandas del desarrollo histórico, económico y cultural de la sociedad.
- La **ciencia** es el sistema de conocimientos que se adquiere como resultado del proceso de investigación científica acerca de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento; que está históricamente condicionado en su desarrollo y tiene como base la práctica histórica social de la humanidad.

## CONCEPTO, CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA CIENCIA

### a) Concepto de ciencia

Es el fruto complejo de la interactiva creación humana que pretende satisfacer necesidades de diversa índole. Es considerada como sinónimo del conocimiento científico, es decir, como un conjunto ordenado y sistemático de conocimientos racionales o reflexivos, verdaderos y probables, que son obtenidos conscientemente a través de procesos metódicos de verificación empírica, para el logro de un conocimiento veraz de las cosas, hechos y fenómenos a partir del descubrimiento de las causas y principios que los rigen.

### b) Definición de ciencia

Es un conjunto sistemático de conocimientos racionales, objetivos y comprobables metódicamente a través del desarrollo investigativo con la finalidad de verificar o reajustar con la mayor precisión posible las explicaciones teóricas sobre la realidad. Dándose a través de un conjunto de proposiciones que establecen hipótesis, teorías y leyes, que de manera coherente y sistemática establecen una unidad lógica y temática especializada que pretende comprender y explicar la realidad de una manera didáctica o comprensible.

La ciencia (etimológicamente proviene del latín *scire*, cuyo sustantivo es *scientia*, que significa 'saber' o 'conocimiento'), de allí que el vocablo *ciencia* equivale literalmente a 'conocimiento'; es el conjunto sistemático de conocimientos sobre los objetos (materiales, psíquicos, ideales y culturales), obtenidos mediante los correspondientes métodos científicos. Como conjunto de conocimientos la ciencia está integrada por conceptos, leyes y principios adecuadamente organizados y concatenados entre sí, que informan acerca de la regularidad de los acontecimientos que ocurren y están sujetos a estudio.

### c) Características de la ciencia

Una característica que diferencia al hombre de las demás especies de animales consiste en la posibilidad de hacer ciencia.

La ciencia cumple dos finalidades:

- **Fin teórico**, que pretende establecer principios generales que describen y explican un hecho natural o fenómeno social de manera precisa e incontrovertible a partir de sucesivas y continuas preguntas o interrogantes, estableciéndose teorías, principios y leyes (conceptual).
- **Fin práctico**, pues aplicando el conocimiento teórico podemos predecir e, incluso, transformar un hecho futuro o sucesos sociales que impliquen problemas trascendentales para la humanidad, transformando la realidad, trayendo progreso, desarrollo y bienestar (tecnología).

Implica conjugar el fenómeno: teoría y práctica porque la ciencia no puede ser sinónimo de especulación sino de experiencia; es decir, la ciencia es conocimiento y práctica: un conocimiento probado.

Tres son los elementos de la ciencia que configuran su naturaleza:

- **Un contenido** (conjunto de conocimientos sobre un determinado objeto).
- **Un campo de acción** (la realidad natural, material y psíquica, la realidad social y la realidad ideal).
- **Un procedimiento** o método de actuar (método científico).

Las funciones básicas de la ciencia son:

- **La descripción**, que es la presentación verbal o escrita de los fenómenos y de sus propiedades y relaciones entre fenómenos o sus propiedades.
- **La explicación**, que es la determinación de las causas que producen los fenómenos, sus propiedades y relaciones.
- **La predicción**, que consiste en deducir de una hipótesis o teoría nuevos fenómenos.
- **La aplicación** de los conocimientos científicos a fines prácticos. La aplicación científica ha dado lugar a la tecnología que surge a fines del siglo XIX. En tanto, la técnica es la aplicación del conocimiento empírico que tiene orígenes inmemoriales. La edad de piedra se caracteriza por la técnica en la preparación de instrumentos de piedra.

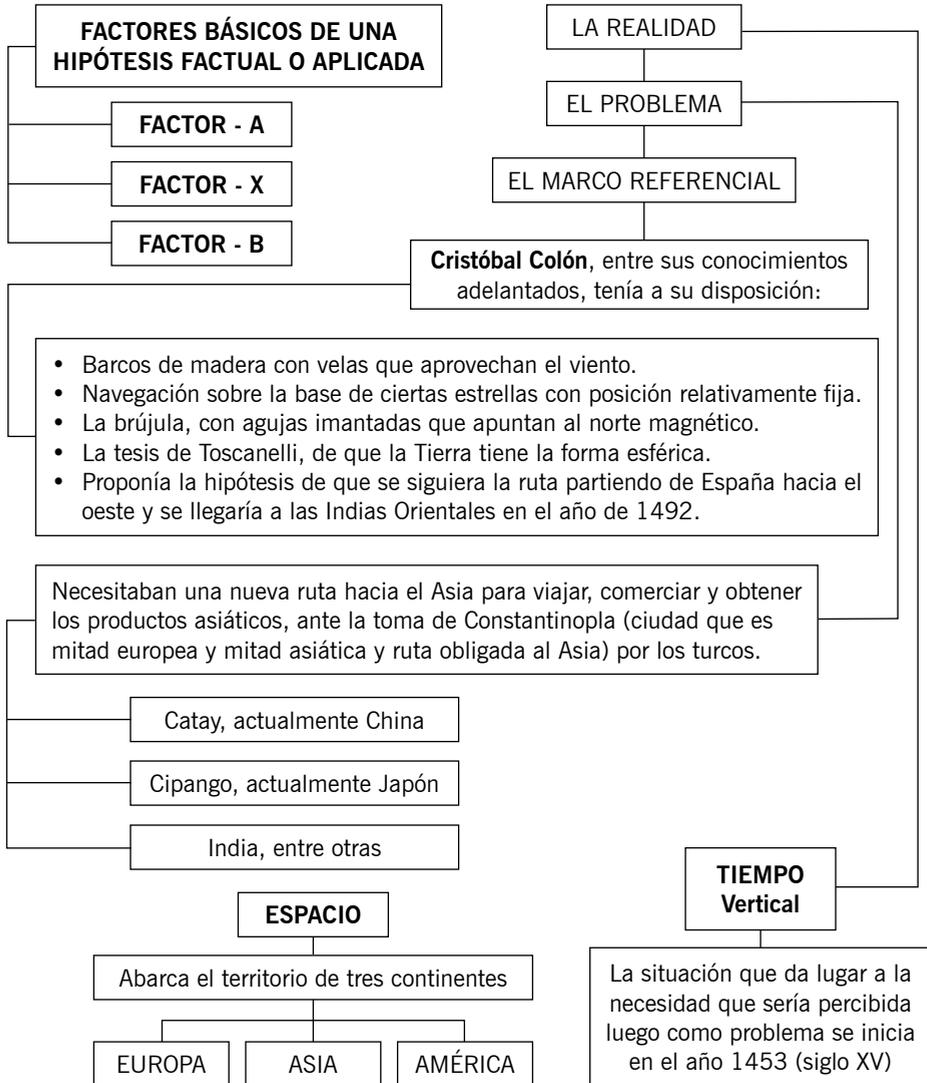
#### d) Desarrollo histórico de la ciencia

- **En el primitivismo**, aun no se logra un conocimiento racional, los actos del hombre obedecen a sus instintos. Se inicia a desarrollar el pensamiento vulgar, común u ordinario, derivados del empleo de sus primeras herramientas como una práctica semiconsciente para enfrentar a la época agrícola que descubrieron (Primera Ola).
- **En la Antigüedad**, a partir del siglo VI a. n. e. se consolida la filosofía como madre de todas las ciencias en la cultura griega, iniciando el análisis de la realidad, empleando la razón, consolidándose el conocimiento racional, abstrayendo y teorizando conceptos sobre física, geometría y astronomía, de una manera descriptiva y explicativa, utilizando el método clásico: deductivo racional.
- **En la Edad Media**, época del oscurantismo religioso donde se limita el pensamiento científico comprendido entre los siglos V al XV, donde prima la especulación propia de la teosofía<sup>13</sup>, a través de una serie de abstracciones que se basan en argumentos de una serie de autoridades eclesiales que emergen de pontífices, papados, santos, concilios, etc. La frase clásica extraída de la Biblia es: “Bienaventurado el que cree sin haber visto”.

<sup>13</sup> Una religión expresada en una serie de dogmas, que sustentan el cristianismo medieval comprendido entre patrísticas o dogmas elaboradas por los padres de la Iglesia: Justino, Tertuliano, Lactancia, San Agustín con Civiles Dei; y la Escolástica con su máximo exponente Santo Tomás de Aquino, basada en el conocimiento y verdad revelada como absoluta verdad divina.

## 4. PARTICULARIDADES METODOLÓGICAS DEL DESARROLLO CIENTÍFICO

EL DESCUBRIMIENTO DEL CONTINENTE AMERICANO EN EL SIGLO XV  
POR CRISTÓBAL COLÓN



Contrastación de la hipótesis. Colón consiguió apoyo y financiamiento para las carabelas: la Niña, la Pinta y la Santa María; produciéndose el descubrimiento del nuevo continente americano.

Adaptado de *Guías metodológicas de tesis para maestrías y doctorado* de A. Caballero, 2006.

- **En la Edad Moderna**, comprende desde finales del siglo XV a principios del siglo XVI, con el Renacimiento y el desarrollo del Humanismo (Segunda ola de Albin Toffler).

Francisco Bacon, junta información o datos como consecuencia de la observación, estadística que sienta las bases para formular hipótesis y su posterior verificación.

Nicolás Copérnico, sobre estudios de astronomía, que es consolidado con Galileo Galilei cuando formula el método experimental en el estudio de los astros, contribuyendo a fortalecer las ciencias naturales como la física y astronomía; consecuentemente, la confirmación empírica como fundamento del pensamiento científico, señalando que toda verdad científica debe ser puesta a prueba.

Isaac Newton, afirma que aquí no solo se observa y describe, sino también se inventa, crea y transforma. En su obra principal matemática, *Philosophia Naturalis*, se consolida el carácter racional y empírico de la ciencia.

René Descartes (1596-1650), se considera que toda ciencia es un conocimiento cierto y evidente, conformado por un cuerpo de leyes que es el producto de la depuración del conocimiento vulgar.



El barco a vela



- **En la Edad Contemporánea**, a partir del siglo XVIII, con los planteamientos de Emmanuel Kant surge la razón como fundamento del conocimiento, originando la ciencia y tecnología como producto de un binomio entre racionalismo y empirismo, como un sistema para

arribar a una cabal comprensión sistemática, ordenada y exacta de la realidad natural y social, contribuyendo con un mayor avance científico tecnológico en las más diversas áreas del conocimiento. Augusto Comte afirma que la ciencia tiene dos caras, y si de una parte es por esencia teórica y especulativa, de la otra se dirige a la aplicación como algo inseparable (Tercera ola de Albin Toffler).

Robert Fulton, ingeniero e inventor, desarrolló en 1800 el primer barco de vapor que fue un éxito comercial en Europa y los Estados Unidos.

- La Edad Contemporánea es el periodo de la historia que comienza con la Revolución francesa, a finales del siglo XVIII, y que se extiende hasta nuestros días.
- La Revolución francesa marcó el final de las monarquías absolutas y el comienzo de una nueva forma de pensar que dio lugar a importantes transformaciones.
- Evolución en las formas de gobierno. Ahora en muchos países los ciudadanos pueden elegir a sus gobernantes. Los sistemas autoritarios dieron paso a la democracia.
- Reconocimiento de los derechos humanos que todos tenemos: derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad ante la ley; aunque no siempre se respetan.
- Avances técnicos y formas de vida.
- A lo largo de la Edad Contemporánea se han producido importantes avances técnicos que han cambiado nuestra forma de vida:
- Los medios de transporte han evolucionado. Viajar es más fácil y conocemos mejor el mundo.
- Los medios de comunicación nos permiten saber rápidamente lo que ocurre en otras zonas de la Tierra. La información y la cultura están al alcance de todos.
- El interés por mantener el equilibrio ecológico del planeta se ha generalizado entre muchas personas.
- Los avances médicos permiten luchar contra muchas enfermedades. Como consecuencia, la población ha crecido mucho y las personas viven más años.

- Las ciudades son más grandes. La mayor parte de la población vive en ellas y trabaja en fábricas, tiendas y oficinas. El campo está mucho menos poblado.
- **En el siglo XXI**, la Edad Cibernética, la ciencia tiene que ser comprendida como un sistema.

Mucha gente asocia la cibernética con la robótica, los robots y el concepto de *cyborg* (androide), debido al uso que se le ha dado al término en algunas obras de ciencia ficción; pero desde un punto de vista estrictamente científico, la cibernética trata acerca de sistemas de control basados en la retroalimentación.



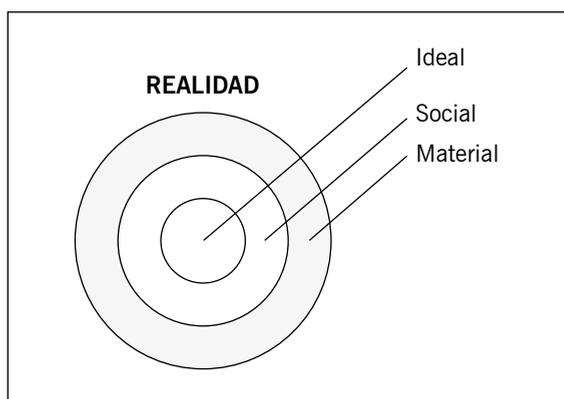
Curiosity, el robot explorador de la NASA que llegó al planeta Marte el 6 de agosto de 2012. Contribuirá a aclarar si el planeta alguna vez fue capaz de sustentar vida.

A finales del siglo XX, con el aporte de la psicología transaccional, transpersonal e interpersonal, y la inclusión de la espiritualidad por parte de varios psicólogos, incluyendo a Herbert Benson, Roberto Assagioli y Joseph Murphy, entre otros, el término de cibernética humanística o cibernética del ser humano se ha utilizado para designar la metodología científica y clínica que permite lograr el equilibrio del ser humano reprogramando acondicionamientos adquiridos durante la infancia a través de la psicósíntesis o balance de los dos cerebros (referidos por la teoría que hizo acreedor al premio Nobel de Medicina en 1982 al Dr. Roger Sperry), que se obtiene en el nivel de actividad cerebral de Alpha (17,5 hertz), logrando el balance de las identidades física, mental, psicológica y espiritual (tal como fueron definidas por Aristóteles en el siglo III a. C.).

La palabra *cibernética* proviene del griego *κυβερνητική* y significa 'arte de pilotar un navío', aunque Platón la utilizó en su obra *La República* con el significado de 'arte de dirigir a los hombres' o 'arte de gobernar'.

- Un trasplante de cara es un injerto de piel que implica reemplazar enteramente la cara de un paciente por la cara de un donante.
- El genoma humano es el genoma del *Homo sapiens*, que se localiza en el núcleo celular y está compuesto por 24 cromosomas distintos (22 autosomas + 2 cromosomas sexuales: X, Y), con un tamaño total aproximado de 3200 millones de pares de bases de ADN (3200 Mb) que contienen unos 20 000-25 000 genes.
- Tal fue el avance de la ciencia que fuimos rompiendo uno tras uno los amarres que nos tenían pegados a la Tierra. Vencimos las distancias, el calor, el frío y las bacterias, volamos a la Luna, levantamos edificios de cientos de metros de altura, construimos modernas ciudades en desiertos y túneles bajo el mar, descubrimos semillas para multiplicar las cosechas y tecnologías para la extracción masiva de las riquezas del mar, los minerales del subsuelo y las maderas del bosque. La culminación de esa conquista de la Tierra es el legado del siglo XX. Se perdió el respeto por la naturaleza y la ciencia se endiosó, según sostiene Richard Webb en su comentario realizado el artículo *Regreso a la Tierra*<sup>14</sup>, y agrega que hoy se multiplica el estudio de la geografía-ecología.

## 5. CLASIFICACIÓN DE LA CIENCIA



<sup>14</sup> *El Comercio*, 23 de noviembre de 2009.

La ciencia como sistema de conocimientos científicos constituyen un todo, pero se ha establecido una clasificación derivada del proceso de especialización y diferenciación generándose las transdisciplinas intercientíficas, que se clasifica según el objeto o campo de estudio, sus aplicaciones específicas y los grados de precisión o certeza, estableciéndose una especie de ramificación del conocimiento científico didáctico en:

- **Ciencias abstractas, formales o puras.** Sustentadas en estructuras de ideas puramente abstractas o formas puras mentales, entre las que se encuentran ciencias como las Matemáticas (Álgebra, Aritmética, Geometría y Trigonometría), Lógica (Matemática formal y Dialéctica), Estadística, Filosofía, Geoquímica, Cibernética, etc.
- **Ciencias mixtas o eclécticas.** Combinan las formas ideales con hechos naturales concretos, como mecánica, geografía económica, estadística, economía social, genética, física nuclear, astrofísica, óptica, física de las partículas elementales, nanotecnología, bioquímica, demografía, geoquímica, cibernética, etc.
- **Ciencias concretas, fácticas o empíricas.** Basadas en las ciencias naturales primigenias, que parten de la realidad exacta y concreta, tales como: Física, Química, Biología (Botánica, Zoología o descripción del cuerpo de los animales, Anatomía o la descripción del cuerpo humano, Fisiología molecular, Microbiología), Astronomía, Geografía, Geología, Paleontología, etc.
- **Ciencias aplicadas, naturaleza real o experimental.** Predomina el sustento tecnológico fundado en la práctica y protocolos, como las médicas (Medicina Humana y Veterinaria, Farmacia, Odontología) e ingenierías (civil, genética, industrial, sistemas, Química, Zootecnia, Mecánica, Electrónica, Nuclear, Minera, Agropecuaria, Mecatrónica, Ambiental), etc.
- **Ciencias sociales, humanas o hermenéuticas.** Se ocupan de los hechos sociales y actos de la persona, sus manifestaciones e interacciones, consideradas como antrópicas, por ocuparse de la humanidad y el hombre como ser óptico, localizándose ciencias como: Sociología, Historia (humanidad, ideas, arte, religión), Jurídica (derecho), Economía, Política (politología), Etnografía, Etnología, Antropología, Arqueología, Psicología (clínica, psiquiátrica), Lingüística (aplicada y social), Educación (pedagogía, andrología), etc.

Respondiendo a las leyes categoriales, el maestro sanmarquino Aníbal Torres Vásquez, en *Introducción al derecho. Teoría general del derecho* (1999: 31), asevera que:

El ser humano es estructuralmente libre. Por tener vida espiritual, el ser –como dice Kierkegaard Sörea–, la libertad no alcanzar esto o aquello, sino tener en sí mismo la conciencia de él es hoy libertad. En la Tierra no hay otro ser distinto del humano que sea libre y no sabemos si en otras partes del universo lo hay. La libertad crece o decrece con el ser humano; a mayor desarrollo psicobiológico, social y cultural, mayor libertad; a más degradación del ser humano, menos libertad. La libertad otorga dignidad al ser humano, por cuanto en virtud de ella puede elegir un proyecto de vida que dará sentido a su existencia y reafirmará su identidad personal.

Agrega el mismo autor:

Porque es libre puede realizar actos voluntarios asumiendo sus consecuencias positivas o negativas. Por ser libre es responsable de sus malas acciones y también de las buenas, cuando de estas se derivan daños para terceros. Es la libertad la que permite llegar a ser aquello que puede y quiere ser.

Al que resumidamente debe añadirse que la libertad es generadora de responsabilidad perdurable.

## 6. CIENCIAS CONTEMPORÁNEAS

### a) Ciencias formales

Son ciencias exactas, abstractas y simbólicas, sin contenido concreto, como la Lógica, la Matemática, la Cibernética y la Estadística, que operan mediante reglas prefijadas. Conocidas también como seres ideales (que no constituyen un ser real).

**El ser ideal**<sup>15</sup>: ... el mundo no se agota en los seres corpóreos y psíquicos. Hay otras regiones, otras zonas de entes. Y entre esas otras castas de objetos figuran los llamados *seres ideales*; por ejemplo: los principios matemáticos, las verdades lógicas, etc. Al ser ideal se le ha llamado también irreal: se trata de algo que es, pero que es de una manera diferente a como es el ser real.

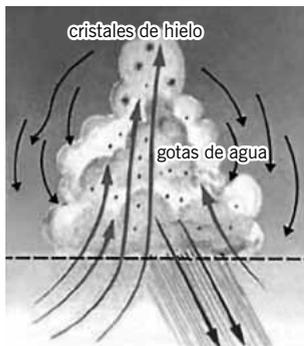
<sup>15</sup> Hernández Gil, Antonio. *Metodología de la ciencia del derecho*, tomo V. Madrid, 1988, p. 78.

Mientras que **lo real** es aquello que se da encuadrado en el espacio y en el tiempo (materia), o bien en el tiempo (psiquismo). Lo ideal no ocupa lugar ni se produce en la serie cronológica, pero mi mente tropieza con ello como con un ser objetivo.

## b) Ciencias fácticas

También llamadas ciencias reales, son aquellas que se refieren a objetos y fenómenos de la realidad o naturaleza; por lo tanto, se basan en la experiencia sensorial concreta. Las ciencias fácticas se dividen en ciencias naturales y ciencias sociales.

- **Ciencias naturales.** La Física, la Química, la Geología, Geografía, la Astronomía y Astronáutica, la Genética, la Psicología, la Biología, la Bioquímica, la Fisiología Humana y la Medicina, la Zoología, la Botánica (comprender: El agua como lluvia y el clima).



**Amontonamiento.** Cuando las nubes pequeñas se unen, las corrientes ascendentes dentro de la nube más grande aumentan. Las corrientes ascendentes cercanas al centro de la nube son más fuertes que aquellas cercanas a los bordes.

Estas corrientes ascendentes hacen que el cuerpo de la nube crezca verticalmente; por lo tanto, la nube se amontona. Este crecimiento vertical hace que el cuerpo de la nube se extienda dentro de regiones más frías de la atmósfera, en donde las gotas de agua y el granizo se forman y empiezan a hacerse más y más copiosos. Cuando estas gotas de lluvia y este granizo se vuelven demasiado pesados como para que las corrientes ascendentes los soporten, empiezan a caer desde las nubes como lluvia, granizo, etc.

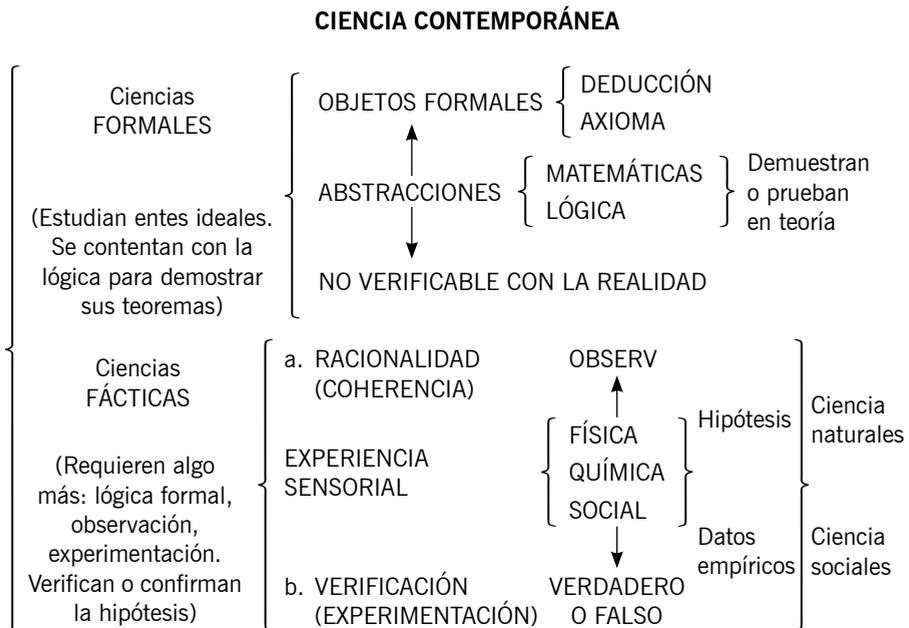
Una nube cúmulo nimbo. Después de que la nube se amontona la lluvia sale de esta. (*Weather and climate, Bodin, p. 123*).

- **Ciencias sociales.** Denominadas también ciencias humanas o ciencias culturales, que se ocupan del estudio de aspectos del ser humano no estudiados en las ciencias naturales; ejemplo: la Ciencia Política, el Derecho, la Economía, la Sociología, la Historia, la Antropología, la Arqueología, la Educación, la Administración, Demografía, Trabajo Social, entre los más significativos.

El Derecho<sup>16</sup> se encuentra dentro de las ciencias sociales, inmerso en las ciencias que estudian las bases y las superestructuras sociales.



Entonces, existen los enfoques o métodos efectivos para las Ciencias Sociales, para las Ciencias de la Salud y para las técnicas o matemáticas.



**El Derecho se ubica en el campo de las ciencias culturales, sociales o espirituales**

<sup>16</sup> Citando al autor García Máynez, Eduardo, en su libro *Introducción al estudio del derecho* (59.ª edición. Argentina: Editorial Porrúa, 2006), que nos dice: "El derecho es el conjunto de normas jurídicas vigentes creadas para regular la conducta del hombre en sociedad".

**c) Características de la ciencia**

Diferenciando entre ciencia formal (ideal) y ciencia fáctica (material), y siguiendo la argumentación del matemático argentino-canadiense Mario Bunge, las ciencias formales no pretenden lograr conocimientos fácticos, en el sentido de que no proporcionan información acerca de la realidad empírica, por cuanto no estudian hechos. Los entes ideales o formales solo existen en la mente humana, porque son construcciones de esta; así, los números no existen como entidades materiales fuera del psiquismo del hombre. Los enunciados formales consisten en relaciones entre signos, en tanto que las ciencias fácticas se refieren a sucesos y proceso empíricos.

Respecto al método, las ciencias formales se contentan con la lógica para demostrar sus teoremas, en tanto que las ciencias fácticas requieren algo más que la lógica formal, necesitan de la observación y la experimentación, porque estas demuestran o prueban; en tanto que las ciencias fácticas verifican (confirman o desconfirman) hipótesis que en su mayoría son provisionales; por ello, la verificación o comprobación son incompletas y temporarias.

La ciencia formal. Esta ciencia no es objetiva, estudia entes ideales que se dividen en los abstractos y interpretados que solo llegan a existir en la mente humana.

No existe en la realidad sino en la imaginación del hombre. Por ejemplo, la Matemática es una ciencia que estudia los números, pero estos números no existen en la realidad, solo son representaciones imaginarias para denominar ciertos objetos.

Se comunica con la realidad a través del lenguaje humano; por ejemplo, en las Matemáticas el número tres (3) es un signo que utilizamos para contar objetos y este lo podemos representar ya sea escrito o hablado.

La ciencia fáctica. Se refieren en su mayoría a sucesos y procesos. Necesitan más que la lógica formal o una teoría, necesita de sucesos reales, como la observación, para confirmar sus enunciados.

Esto quiere decir que necesitan basarse en la realidad para poder experimentar con esta y comprobar sus teorías; por ejemplo, la medicina no puede inventar una droga y colocarla inmediatamente al mercado sin antes probarla para conocer si es o no eficaz.

Por el contrario de las ciencias formales, las ciencias fácticas utilizan símbolos interpretados; por ejemplo, el agua tiene en Química su símbolo que es H<sub>2</sub>O, y este símbolo representa dos moléculas de hidrogeno y una de oxígeno, que al contrario del símbolo 3 sí existen en la realidad.

Las ciencias fácticas, por su parte, tienen una variedad de características propias en función de que están conformadas por entes naturales o reales y sociales o culturales.

Entre sus características tenemos:

- Las ciencias naturales estudian la naturaleza real. Las sociales tienen por objeto de estudio todo lo “construido” por el ser humano. Ambas parten de los hechos y describen realidades. La ciencia describe fenómenos naturales y sociales a través de leyes científicas.
- Las ciencias formales no parten de hechos, su objeto de estudio no es la realidad empírica sino la realidad ideal (seres ideales o irreales).
- El conocimiento científico es especializado, se circunscribe a un determinado sector de la realidad, lo que no impide la investigación interdisciplinaria de la realidad. Por el contrario, el conocimiento de la verdad exige la comunicación entre las diversas ramas científicas.
- La ciencia es metódica, porque es realizada con el método y el objetivo de la ciencia, según asevera Mario Bunge.
- La ciencia es sistemática, porque sus conocimientos, principios y leyes no están yuxtapuestas (sino como el vuelo de las aves o el nado de los cardúmenes de peces), sino que están estructurados en una interrelación coherente.
- El conocimiento científico del mundo natural y formal es objetivo y verdadero<sup>17</sup>. Está desprovista de valoraciones; es aséptico y desideologizado. Es verdadero porque no es contradicho por la realidad.
- Es analítico porque “no intenta una comprensión total e inmediata, sino que trata de descomponer el objeto de estudio en sus

<sup>17</sup> Las teorías científicas –en opinión de Popper– se constituyen como hipótesis o conjeturas provisionales con el objeto de solucionar problemas no resueltos por las teorías anteriores, por lo que la ciencia no puede basarse en la inducción. No se puede demostrar que una teoría científica es verdadera, solo es posible probar, apelando a la observación y experimentación, que algunas son falsas. Por tal motivo se dice que la ciencia es relativa. Aníbal Torres V. *Introducción al derecho*. Lima, 1999, p. 151.

elementos, a fin de conocer sus mecanismos internos responsables de los fenómenos observados<sup>18</sup>.

- Es verificable por cuanto está sometido a una permanente contrastación con la realidad. El proceso de verificación es un proceso probatorio, prueba de la teoría en la realidad.
- Es un conocimiento predictivo. Ejemplo, la ley científica dice que todo metal sometido a la acción del calor se dilata. Esta ley nos permitirá predecir qué sucederá con una loza de hormigón armado de metal expuesto al calor del sol.
- La ciencia es abierta y perfectible.
- El conocimiento científico es comunicable. Precisamente la comunicación es la última etapa del proceso investigador científico.

“La **ciencia** se caracteriza por ser conocimiento racional, sistemático, exacto, verificable y por consiguiente falible”. No debemos olvidar que es el ser humano quien crea la ciencia, “un mundo artificial”, en palabras de Mario Bunge.

Creación artificiosa en atención siempre a las necesidades del hombre, pues como explica: “[...] trata luego [el hombre] de remodelar este ambiente artificial para adaptarlo a sus propias necesidades animales y espirituales, así como a sus suelos; crea así el mundo de los artefactos y el mundo de la cultura”.

La **ciencia** es la esfera de la actividad del hombre para producir, sistematizar, aplicar y divulgar conocimientos teóricamente, en forma de verdades relativas sobre la realidad, para explicar y predecir sus fenómenos, validados en la actividad humana a través de un método organizado<sup>19</sup>.

La **ciencia**<sup>20</sup> es un sistema de enunciados y conocimientos en desarrollo que se obtiene mediante los correspondientes métodos científicos. En otros términos, se trata de un sistema de conceptos o enunciados acerca de los hechos, fenómenos y leyes de la realidad externa o de la actividad espiritual de los individuos. Asimismo, es un proceso o actividad metódica de investigación, [...] conocimientos.

<sup>18</sup> Solís Espinoza, Alejandro. *Metodología de la investigación jurídica*. Lima, 1991, p. 25.

<sup>19</sup> Portuondo, Roberto. Ficha resumen de su exposición magistral en la EPG/UNHEVAL, 2001.

<sup>20</sup> Solís Espinoza, Alejandro. *Metodología de la investigación jurídico social*. Lima, 1991, p. 15.

Podemos convenir que la noción de ciencia engloba tanto el conjunto de conocimientos, así como el proceso o actividad para obtenerlos.

## 7. ¿EL DERECHO ES CIENCIA SOCIAL?

Efectivamente, es ciencia social o cultural porque responde a la siguiente triada:

- Cuenta con objeto y campo de estudio determinados
- Emplea el método (s) de investigación
- Cuenta con una finalidad, que consiste en establecer una serie de teorías:
  - a) Descriptivas (conceptos y definiciones).
  - b) Explicativas (hipótesis y teorías específicas).
  - c) Predictivas (teorías y leyes generales).
  - d) Transformadoras, que sirven para modificar o actuar en la realidad social, sobre la base al derecho, sustentándose en el "deber ser".  
Vg.: El abogado parte conociendo al ser humano, para luego llegar a la sociedad; en tanto el médico parte del paciente y retorna nuevamente al paciente.

El Derecho es una ciencia, por cuanto cuenta con los tres elementos de la ciencia que configuran su naturaleza:

- **Un contenido** (conjunto de conocimientos sobre un determinado objeto, Ciencias Sociales, ejemplo: la ciencia política, el Derecho, la economía, la sociología, la historia, la antropología, la arqueología, la educación, la administración, demografía, trabajo social, entre los más significativos).
- **Un campo de acción** (la realidad natural material y psíquica, la realidad social denominada también ciencias humanas o ciencias culturales, que se ocupan del estudio de aspectos del ser humano no estudiados en las ciencias naturales y la realidad ideal).
- **Un procedimiento** o método de actuar (método científico: descriptivo, explicativo, experimental o correlacional).

Y, además, cumple con las funciones básicas de la ciencia que son (DEPA):

- **La descripción** que es la presentación verbal o escrita de los fenómenos y de sus propiedades y relaciones entre fenómenos o sus propiedades.
- **La explicación** que es la determinación de las causas que producen los fenómenos, sus propiedades y relaciones.
- **La predicción** que consiste en deducir de una hipótesis o teoría nuevos fenómenos.
- **La aplicación** de los conocimientos científicos a fines prácticos. La aplicación científica ha dado lugar a la tecnología que surge a fines del siglo XIX. Ej. La argumentación jurídica, la informática jurídica, la jurisprudencia y ejecutorias del máximo tribunal nacional o internacional que generan precedentes vinculantes.

## 8. LA POLITOLOGÍA, EL DERECHO Y LA CIENCIA JURÍDICA

Comentario que se hace cada día más real que antes: “La política ha influido poderosamente en nuestras vidas públicas y particulares<sup>21</sup>; sin embargo, la hemos abandonado en manos de improvisados empíricos, diestros –algunos– en el escamoteo de la realidad y en la prestidigitación de los conceptos con lo que han llegado al poder y al mando en nuestro desdichado país”.

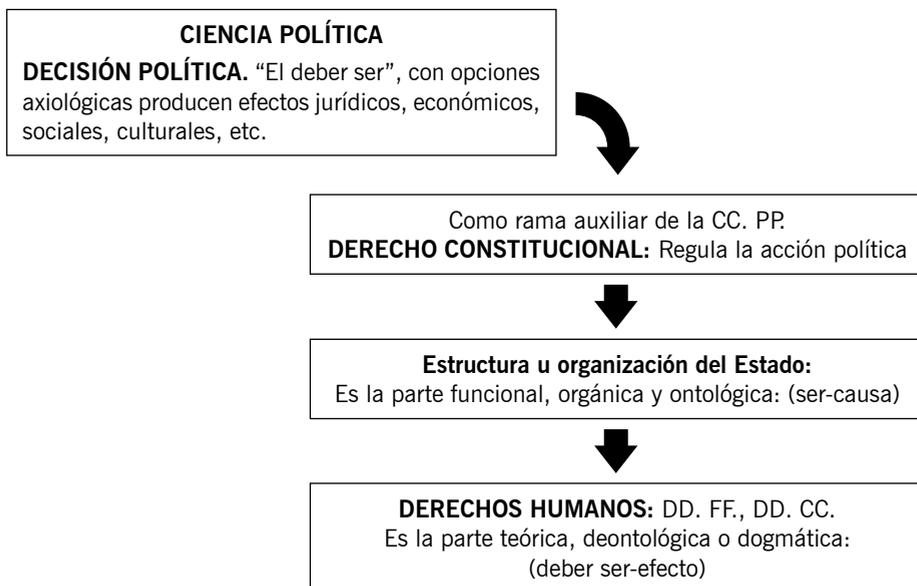
### a. ¿Qué es Ciencia Política<sup>22</sup> o Politología?

Disciplina científica cuyo objetivo es el estudio sistemático del gobierno en su sentido más amplio. Sus análisis abarcan el origen y tipología de los regímenes políticos, sus estructuras, funciones e instituciones, las formas en que los gobiernos identifican y resuelven problemas socioeconómicos, y las interacciones entre grupos e individuos decisivos en el establecimiento, mantenimiento y cambio de los gobiernos. De manera significativa difunde en sus comentarios políticos recordándonos Enrique Bernalles que la ética es el fundamento de la política. El que se introduce en este oficio para hacer uso indebido del poder, enriquecerse y comportarse como un crápula (disoluto, derrochador, degenerado) sepa

<sup>21</sup> Expresado en *El conocimiento político*, del sociólogo sanmarquino Aníbal Ísmodes Cairo. Lima: Universidad Particular de San Martín de Porres, 1996.

<sup>22</sup> Bernalles, Enrique. *Constitucionalista. Una de las dimensiones éticas de la política* consiste en que el poder que da un cargo público sea empleado para servir y no para servirse de él. *El Comercio*, lunes 9 de marzo de 2015.

que su destino final será la cárcel. Más aún su maestro Ismael Bielich<sup>23</sup> le enseñaba: “Ser político es ejercer un sacerdocio cívico y moral”. Este pensamiento es hermoso y ejercerlo más bello aún. Si quiere hacer política, ahí tiene un buen consejo.



**El doble objeto de la Ciencia Política<sup>24</sup>. El objeto de la ciencia política resulta ser, a la vez, conocer los fenómenos políticos y comprender las relaciones que existen entre ellos, y que a pesar de su aparente heterogeneidad los integran en un universo único.**

¿Cuál es la naturaleza de la Ciencia Política? En general, se considera que la ciencia política forma parte de las denominadas ciencias sociales o culturales, también integradas, entre otras, por la antropología, la economía, la historia, la psicología y la sociología. Su relación con estas

<sup>23</sup> Bielich Flores, Ismael (Lima, 1898-Lima, 1966). Abogado, político y catedrático universitario peruano. Inició su militancia política en filas del aprismo. Durante el gobierno de José Luis Bustamante y Rivero fue ministro de Justicia (1945-1946) y ministro interino de Relaciones Exteriores (1946). Fue también senador de la República (1956-1962) y uno de los miembros fundadores de Partido Demócrata Cristiano en 1955. Perteneció a una familia de ascendencia croata. Cursó estudios de Derecho en la UNMSM y se graduó de abogado. Ofició de defensor de Víctor Raúl Haya de la Torre cuando este fue arrestado el 6 de mayo de 1932, acusado del delito de rebelión, luego del atentado contra el presidente Luis Sánchez Cerro ocurrido en Miraflores por obra del joven aprista José Melgar. Más tarde, Bielich fue secundado en la defensa de Haya por los doctores Manuel J. Rospigliosi y Alfredo Elmore.

<sup>24</sup> Ferrero Costa, Raúl (compilador). *Teoría del Estado. Materiales de enseñanza*. Lima: UNMSM-Universidad de Lima, 2003, p. 27.

ciencias admite dos perspectivas. Algunos piensan que la ciencia política ocupa un lugar preponderante porque las cuestiones individuales y colectivas que estudian otras ciencias sociales siempre tienen lugar en el marco de la política como manifestación de una creencia personal, como actividad profesional y como ejercicio de autoridad. El punto de vista opuesto es el de que la ciencia política está al servicio de las restantes ciencias sociales porque depende de sus conceptos, métodos y análisis.

Actualmente, la mayor parte de las investigaciones de la ciencia política tiene que ver con temas concretos, como por ejemplo:

- Como las relaciones entre los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en el ámbito nacional.
- Las relaciones internacionales entre estados en el marco internacional.
- Las campañas electorales y las elecciones.
- Las regulaciones administrativas.
- Los impuestos.
- La política comparada.
- Las acciones e influencias de los grupos involucrados en las finanzas, el trabajo, la agricultura, la religión, la cultura o los medios de comunicación.

Está el tema asignado:

¿Cuál es el objeto?

¿Cómo está estructurado?

¿Cómo está sustentado?

**Elementos del sistema político.** La política implica la existencia de un grupo de personas que son las encargadas de tomar las decisiones, a las que se les llama gobernantes, y la de otro grupo mayor, llamado los gobernados, que no solo obedecen estas normas, sino que a través de sus acciones y actitudes pueden reforzar el sistema o pueden debilitarlo.

Esto permite identificar los seis elementos fundamentales que integran el sistema del plano político:

1. Normas o leyes
2. Gobernantes

3. Gobernados
4. Poder
5. Sanción
6. Justificación

Si consideramos a la política como un sistema, tenemos que incluir como:

Objeto de estudio no solo son los órganos del Estado (titular abstracto del poder) y sus funciones, sino también el poder, la participación política, los partidos políticos y los grupos de presión, etc.

**El poder** significa dominio, imperio, señorío, capacidad de mandar o ejecutar algo, que es “la capacidad de encontrar obediencia”.

**El poder** ha sido considerado como un componente *sine quan non* para la acción social, una fuerza una relación, un atributo, etc. (Encinas, 1986).

Para Rossi<sup>25</sup>, poder es una relación en la que el individuo “A” afecta el comportamiento del individuo “B” porque este último desea evitar sanciones que “A” emplearía si “B” no cumpliera sus deseos.

Estas definiciones indican que en la relación de poder hay un sujeto activo, el que manda; y un sujeto pasivo, que es el que obedece; que la obediencia se da por la persuasión y la fuerza moral, por la aceptación de un derecho a mandar o por temor ante la amenaza de la sanción. Sin embargo, cabe la posibilidad de que el sujeto pasivo del poder se resista a obedecer y cuestione a quien intenta mandarlo.

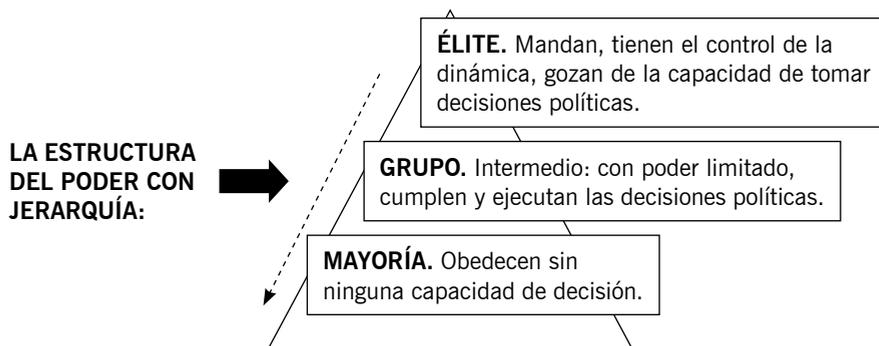
Otros ven el poder como el “uso de recursos para asegurar la conformidad de otros” y entre los recursos que se pueden utilizar están las armas, el dinero, el carisma, los conocimientos y el cargo que se desempeña (Andrain, 1970).

El poder político tiene su expresión en el Estado; por eso se considera al Estado como la institucionalización del poder. Sin embargo, el Estado no actúa solo, requiere de una serie de órganos que pongan en ejercicio el poder estatal y realicen las funciones propias del Estado; es decir que requiere de los gobernantes, que son los titulares de los cargos políticos. El cargo político, aclara Ferrero: “Es el único que confiere de autoridad global, el que dota de la aptitud para imponer un orden de conducta.

<sup>25</sup> Citado en *Cultura Política*, por Amelia Pacheco Vásquez. Programa de Estudios Generales de la Universidad de Lima, 1991, p. 20.

El poder económico o el sindical son prominentes, pero no alcanzan la amplitud y eficiencia del poder gubernamental, que es el máximo”.

El poder del Estado se expresa en el establecimiento de un orden jurídico y en la imposición del mismo; es decir, en la atribución de dar leyes y tomar las demás decisiones políticas del país, pudiendo hacerlas cumplir por la fuerza. El poder político supone por ello la coacción, la capacidad de hacerse obedecer, atribución que el Estado legitima por tener la representación del pueblo. Es el Estado el que ejercita.



## b. El Derecho como ciencia

- Primero entendamos lo que es justicia. Entendida como la virtud última y como fin. Su estudio es el objeto de una ciencia especial a la que se da el nombre de Derecho, entendido como medio o instrumento para hacer realidad tal fin.
- **Concepción de justicia.** Es la voluntad firme y constante de dar a cada uno lo suyo (Ulpiano).
- **Justicia.** Es la relación armoniosa entre todos los demás.
- **Justicia**, según la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR 28 de agosto de 2003) es, ante todo, un principio ético regulador de nuestra vida social y política, que expresa un ideal de convivencia humana en el que se respeten y se garanticen constitucionalmente derechos fundamentales como la dignidad y la inviolabilidad de la persona humana, la libertad individual, la igualdad de derechos y oportunidades, la equidad y la solidaridad; es decir, que deberíamos hacer de su ejercicio un compromiso personal y un hábito de conducta.
- En tanto, el **Derecho** implica la exterioridad y la coactividad.

- El **Derecho** no es naturaleza sino vida humana.
- **¿El Derecho** forma parte de la moral? Propende el estudio de las normas a la que debe sujetarse la conducta exterior y/o actos humanos. Pueden imponerse por la fuerza.
- **Derecho.** Es el cumplimiento del deber colectivo de la sociedad. Es la especie. El Derecho representa el mínimo de moral necesario para que la sociedad pueda sobrevivir. Todo lo que es jurídico es moral, pero no todo lo que es moral es jurídico.
- **Derecho**, según John M. Finnis<sup>26</sup> (2000, pp. 304 y ss.), "tiene un significado central o focal de derecho. El derecho en cuando ordenación mediante el ejercicio de la autoridad de la vida social dirigida a la ordenación del bien común y otros significados derivados o secundarios".
- El alemán Kart Larenz afirma que el **Derecho** es una ciencia y no una simple tecnología "porque ha desarrollado métodos que apuntan a un conocimiento racionalmente comprobable", aunque no puede alcanzar la exactitud de las ciencias matemáticas y de las ciencias naturales y que muchos de aquellos "sean solo de validez condicionada temporalmente".
- En opinión de Perticone la ciencia del **Derecho** representa el plano de proyección de lo particular y de lo universal, del interés singular y del colectivo, de lo abstracto de la forma y lo concreto de los hechos sociales.
- La **teoría egológica** define a la ciencia del Derecho como "un conocimiento de conducta, en interferencia subjetiva, logrado

<sup>26</sup> **Hoëvar, Mayda** . En *Revista de Filosofía Práctica*. Dikaiosyne, N.º 12, junio de 2004. Universidad de Los Andes Mérida-Venezuela, pp. 190. John Finnis (1940) es uno de los más renombrados representantes del iusnaturalismo contemporáneo, junto a Germain Grisez, Joseph Boyle y Robert George, entre otros. Constituye una figura central de la llamada "nueva teoría clásica del Derecho natural". El autor australiano se formó en la Universidad de Oxford en donde redactó su tesis doctoral bajo la dirección de H. L. A. Hart, exponente este último de las más refinadas versiones del positivismo jurídico del siglo XX y bien conocido en los ámbitos académicos por su obra *The Concept of Law*. El primer libro de Finnis, *Natural Law and Natural Rights*, publicado por la editorial Clarendon Press de Oxford, sale a la luz en el año de 1980. A este le seguirían *Fundamentals of Ethics* (1983); *Nuclear Deterrence, Morality and Realism* (1987); *Moral Absolutes: Tradition, Revision and Truth* (1991) y *Aquinas. Moral, Political and Legal Theory* (1998). También es autor, desde 1967, de numerosos artículos, capítulos de libros y voces en enciclopedias especializadas.

El pensamiento de Finnis se proyecta tanto en una teoría moral como en una teoría política, y en una teoría jurídica. Como todo iusnaturalista, defiende una moral de corte objetivista y cognitivista que, sin embargo, se contraponen a otras teorías objetivistas como el utilitarismo. Lógicamente, rechaza también las diversas versiones de relativismo y escepticismo éticos.

sobre la base de actos de comprensión conceptual y sistemática que desarrollan un método empírico-dialéctico”.

- Radbruch se refiere a la ciencia jurídica, en sentido estricto, como la “ciencia dogmática del Derecho, la ciencia sistemática del Derecho”, la misma que es “definida como la ciencia que versa sobre el sentido objetivo del **derecho positivo**”.
- Por su parte, Kart Larenz reconoce la relación que existe entre las diversas ciencias del Derecho (filosofía del derecho, teoría del derecho, sociología del derecho, historia del derecho y la jurisprudencia –*Dogmática jurídica*– que son las más importantes. Sugiere, además, que a “toda norma jurídica pertenece, como trasfondo absolutamente ineludible para su comprensión, la realidad social para la cual fue concebida, la situación jurídica en el momento de su nacimiento y la realidad social actual en la que debe operar”.
- Hans Kelsen, en su teoría pura del derecho, separó el derecho del análisis social, y lo desligó de lo económico, psicológico, social, etc., cuando el trabajo debe ser interdisciplinario entre los expertos de la ciencia social y los expertos del derecho; evitando las conjeturas de Eduardo Novoa Monreal, cuando afirma que: “El derecho se ha convertido en un obstáculo para el cambio social, considerando que debería ser el momento de que los juristas pongan término a sus divagaciones teórica dentro del ámbito cerrado de su disciplina, cuidadosamente aislado por ellos mismos de otras disciplinas sociales, sin que les importe la eficacia o el resultado que aquellas tienen en la realidad social.
- Francisco Carnelutti planteaba que toda norma jurídica tiene como trasfondo la realidad social y esbozaba que: “Hay que perder para aprender a triunfar y hay que haber visto pisoteado el derecho propio o el de otro para sentir crecer en el alma la certeza de aquellas supremas leyes éticas, en comparación con las cuales la omnipotencia del derecho parece una miserable ilusión”. Hablaba sobre: “el realismo jurídico y enunciaba el más elemental principio de la metodología: el dato, que es el acto (*beaty*: unidad de medida en informática) debe observarse, hasta donde sea posible, sobre la realidad”; e, incluso, por ejemplo, con los libros como material experimental, evitando la manía de las citas, las cuales no solo hacen pesadas nuestras indagaciones que francamente los deforman.

- En el epílogo de la *Metodología del derecho* enseña que: “El secreto de las cosas es la ley. Este es el objeto del saber, que es distinto del ver. La verdad científica no es más que el conocimiento de las leyes de la naturaleza. Y así como la más alta ley es aquella que se impone a la voluntad de los hombres, así la más alta verdad es la verdad moral”.
- En consecuencia, el derecho es definido como ciencia porque constituye un conjunto de conocimientos ordenados, sistematizados y de carácter racional, referidos a los hechos o fenómenos sociales que tienen implicancias jurídicas o de las operaciones generales por esos mismos hechos los cuales constituyen sus objetos o campos de estudio, además se rigen por principios. Por eso se dice que el derecho es una ciencia de carácter fáctica, cultural y constituye un conjunto de conocimientos ordenados y sistematizados.
- El fenómeno más propio de lo jurídico, se nos dice y reitera, encuentra su foco en la ley, paradigma de la regla general de conducta, por lo cual los saberes jurídicos son conocimientos organizados referidos fundamentalmente a normas generales y a los principios que de esas normas se deducen<sup>27</sup>.

### c. Ciencias de la cultura, como estudio previo

A fines del siglo XIX y comienzos del XX se establecen las diferencias entre ciencias de la naturaleza (extrañas a la creación humana) y ciencias del espíritu o culturales (que son creación del ser humano). A estas últimas se les llama también ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias humanas y sociales.

En 1883, Wilhelm Dilthey, frente a las posturas positivistas y naturalistas, que pretendían la reducción de la ciencia al estudio de fenómenos naturales, subrayó la particularidad de las ciencias de la cultura frente a las ciencias naturales; en su obra *Einleitung in die geistewssenschaften (Introducción a las ciencias del espíritu)* clasificó a las ciencias, de acuerdo con su objeto, en ciencias de la naturaleza y ciencias del espíritu. Las primeras estudian los hechos, mientras que las ciencias del espíritu analizan los significados, es decir el espíritu de la realidad histórico-cultural y, en definitiva, de los fenómenos protagonizados por el hombre. A su vez, las ciencias del espíritu se subdividen en ciencias que se ocupan

<sup>27</sup> Streeter Prieto, Jorge. Profesor de Derecho en la Universidad de Chile. *Estudios públicos. Ciencia del Derecho*, 2002

de los sistemas y valores culturales y ciencias que hacen referencia a las formas externas de organización de la sociedad.

**El derecho está entre estas dos.** Por una parte, es una forma de organizar externamente a la sociedad, pero además tiene una serie de valores a los que aspira: "En el hecho del derecho, como raíz de la convivencia social de los hombres, no se hallan separados todavía los sistemas de la cultura de la organización externa de la sociedad".

El mundo de la naturaleza es el mundo de la realidad mecánica, analizable de acuerdo con los principios de la causalidad. Todo está predeterminado. Por el contrario, el mundo del espíritu es el reino de la libertad. Es el ámbito de la cultura o del espíritu, lo decisivo es la intencionalidad humana: el hombre es creador, es sujeto activo. El objetivo último de las ciencias del espíritu es la vida humana.

Las ciencias del espíritu utilizan el método de la comprensión que tiene un carácter intuitivo: el análisis encuentra en las unidades de vida, en los individuos psicofísicos, los elementos que componen la sociedad y la historia, y el estudio de estas unidades de vida forman el grupo más fundamental de las ciencias del espíritu. Según esto, las ciencias del espíritu utilizan un método psicológico. La psicología es la ciencia base de las demás ciencias del espíritu.

Frente a este modelo de Dilthe, contradice Rickert, diferencia a estos dos grupos de ciencias sobre la base del método y no al objeto. Rechaza la denominación de ciencias del espíritu porque induce a confusiones, debido a que evoca, explícitamente o no, el dualismo ontológico de Descartes de alma y cuerpo, de espíritu y materia, y porque el "espíritu" puede ser objeto de un análisis metodológico generalizante. En su lugar utiliza la denominación de ciencias culturales. "Hay ciencias que no se proponen establecer leyes naturales; es más, que no se preocupan, en absoluto, por formar conceptos universales; estas ciencias son las ciencias históricas, en el sentido más amplio de la palabra". Para él existen dos tipos de métodos: el individualizante (de la historia) y el generalizante (de las ciencias naturales). No hay una realidad natural y otra cultural. La realidad es única y, a la vez, infinita e inabarcable, pero puede ser analizada por medio de métodos distintos, aunque complementarios. "La realidad se hace naturaleza cuando la consideramos con referencia a lo universal, y se hace historia cuando la consideramos con referencia a lo particular o individual".

**La historia es paradigma científico de las ciencias culturales.** Para las ciencias naturales, lo esencial es lo que tienen de común los fenómenos. A la historia le interesa solo lo individual, sea un personaje, un movimiento social, religioso, cultural o literario, un siglo, una lengua nacional, etc.

El principio de selección de los fenómenos histórico-culturales se ubica en el concepto de cultura. "Son, pues, los valores que residen en la cultura y la referencia a ellos, los que constituyen el concepto de una individualidad histórica apta para ser expuestas".

Esto no quiere decir que la historia sea ciencia valorativa, sino que se limita a establecer lo que es o lo que realmente ha sido. Pero la referencia a los valores culturales históricos permite delimitar el objeto de estudio de las ciencias históricas: se trata de una relación teórica, no práctica, analítica y no valorativa. La referencia a los valores no se debe entender como una referencia a un valor cualquiera o a un valor subjetivo del investigador, sino a los "valores universales de la religión, el Estado, el derecho, la moralidad, el arte, la ciencia, con respecto a los cuales lo que en la historia se expone, adquiere carácter esencial".

Con los estudios de Recaséns Siches y de Carlos Cossio, entre otros, se ha tomado conciencia que existe, además y aparte:

De la naturaleza física (estrellas, montañas animales, etc.: seres reales objetivos).

De la naturaleza psíquica (representaciones, amores, odios, etc.: seres reales subjetivos) y de los seres ideales o principios de las ideas puras (números, figuras geométricas, valores, principios lógicos, matemáticos, éticos, etc.: seres ideales).

Otra especial y distinta realidad de hechos y obras humanas, de significaciones o sentidos elaborados por el hombre (arados, cuadros, templos, normas de conducta, códigos, obras literarias, musicales, religiosas, convicciones morales, lenguaje, estructuras sociales, etc.: seres culturales).

Surge entonces el conocimiento de esta realidad de lo humano, de la cultura, del espíritu cristalizado en obras objetivas. Nacen así las ciencias de la cultura que amplían gigantescamente el conocimiento científico.

El objeto de las ciencias de la cultura escapa a una mera explicación causal; solo es aprehendiendo en la medida en que se lo entiende en su sentido.

Un fenómeno cualquiera de la naturaleza, como la dilatación de los cuerpos, el calor, la lluvia, la presencia de la vía láctea, queda explicado determinando sus causas y fijando sus ulteriores efectos. En cambio, un hacha de sílex, una pintura, una obra literaria, una regla de derecho y todo aquello que es resultado de la actividad del ser humano no se explican por la consideración física de sus materiales, ni por la representación de los movimientos que lo produjeron: han de ser entendidos en su sentido, comprendidos en su finalidad humana.

Nació el objeto cultural, tiene existencia autónoma, independiente de su autor, tiene un sentido propio, es algo no material ni psíquico, es algo conceptual, capaz de ser conocido por todos. Los objetos culturales son variados y heterogéneos y requieren cada uno un método de conocimiento adecuado.

Las ciencias naturales estudian hechos ajenos al ser humano, regidos por el principio de causalidad; enuncian leyes de validez general (universal).

En cambio, las ciencias de la cultura estudian hechos que son creación del ser humano; por estar referidas a la actividad humana son ciencias de lo concreto y singular, pertenecen al mundo de la intencionalidad y los valores.

Vinculación con las dos más bellas formas de lo jurídico: la enseñanza en la Universidad y la práctica profesional del arte del derecho.

Las ciencias relacionadas con el derecho, son:

- Filosofía del derecho
- Historia del derecho
- Sociología del derecho
- Medicina legal y forense
- Psicología legal y forense
- Informática aplicada al derecho

Toda investigación científica intenta descubrir, sistematizar, elaborar, demostrar y desarrollar conocimientos.

El que no inventa no vive. "El mundo hay que fabricárselo uno mismo, hay que crear peldaños que te suban, que te saquen del pozo. Hay que inventar la vida porque acaba siendo verdad" (Ana María Matute).

#### d. La ciencia jurídica

Es la elaboración de nuevas doctrinas, nuevas teorías o el avance de las doctrinas o teorías preexistentes, la creación de nuevas formas de interpretación, la sistematización de las diversas propuestas de interpretación existentes. Esta es la labor del jurista. A la labor de los juristas se debe la evolución del pensamiento jurídico a los niveles actuales, la sistematización de los ordenamientos jurídicos, las diversas teorías generales sobre derecho: teoría general de los hechos y los actos jurídicos, teoría general de los contratos, teoría general del derecho penal, etc.

Como ya hemos visto, las ciencias se clasifican en:

- **Ciencias formales** (lógica y matemática), que tienen objetos ideales, abstractos, como números, variables proposicionales (integradas por oraciones o frases que tienen una propiedad de ser verdaderas o falsas y viceversa), etc., sus enunciados expresan relaciones abstractas entre signos y conceptos, su método es la lógica, la deducción con criterio de verdad asegurada por la demostración.
- **Ciencias naturales materiales** que tienen objetos reales, como, por ejemplo, sustancias químicas, comportamientos humanos, sus enunciados se refieren a sucesos o procesos, utilizan como método, además de la lógica, la observación y la experimentación, cuya verdad se asegura con la verificación.

Las ciencias naturales materiales se dividen en: Física, Química, Biología, Astronomía, Geología.

- **Ciencias naturales psicológicas** que se encargan del estudio de la vida mental.
- **Ciencias culturales** que estudian la actividad humana. Sabemos que cultura es todo lo que proviene de la conducta humana y la conducta humana misma, es decir todo lo que crea el ser humano y que se plasma en su mundo conceptual o en bienes extraídos de la naturaleza a los cuales da forma y uso o en servicios materiales o espirituales o en formas de organización social o de regulación de conducta humana. El derecho se ubica en el campo de las ciencias culturales. El derecho no es naturaleza sino vida humana.

La ciencia jurídica es esencialmente normativa. Su análisis gira en torno al derecho positivo como regulador de conducta humana social, prescribiendo, prohibiendo o permitiendo a los individuos determinados comportamientos, lo que origina sus deberes y derechos (derechos subjetivos) que están garantizados por la fuerza coercitiva del Estado.

El científico jurídico sistematiza, interpreta e integra el derecho para su aplicación con miras a la realización de la justicia; pero la norma regula la conducta humana intersubjetiva, por tanto, el derecho es también conducta humana viviente (auténtica) y conducta humana objetiva; o sea, el derecho es también realidad social que exige una investigación sociológica. La conducta humana es regulada por el derecho sobre la base de ciertos valores; por consiguiente, el derecho, como ciencia cultural, está cargado de valores, pero la valoración del jurista no puede ser el producto de su mero capricho personal, sino que sus juicios deben estar en consonancia con la tabla de valores que el derecho positivo trata de conservar, proteger o implantar en una determinada sociedad.

**El objeto del derecho** tiene una dimensión universal y otra espacial. Es universal, porque cualquiera que sea el sistema de derecho materia de investigación, su objeto es siempre la norma jurídica reguladora de conducta humana o, dicho de otro modo, la conducta humana regulada mediante normas jurídicas respaldadas por la fuerza. El derecho, si no funciona igual, lo hace en forma semejante cualquiera que sea el sistema jurídico al cual pertenece y cualquiera sea la concepción que se tenga de la ciencia jurídica; por ejemplo: "A" compra una casa a "B". Resulta que la casa está llena de termitas. A pide a B una reducción del precio, pero B no acepta. A inicia una acción contra B y el juez, con arreglo al derecho de los contratos, ordena a B que pague a A una cierta suma de dinero dentro de un plazo determinado. B no lo hace. A obtiene que el oficial de justicia incaute bienes muebles de B que son luego vendidos en pública subasta. Este ejemplo, tomado del sistema del derecho del *common law*, concretamente de Alf Ross, nos muestra que esta secuencia de sucesos que abarca una serie total de acciones humanas, desde el establecimiento del derecho de los contratos hasta el remate de los bienes incautados, no difiere en nada de la forma en que funciona el derecho en el sistema romano-germánico al cual se afilia el derecho peruano; hay aquí una dimensión de universalidad, la sustancia es la misma, pueden haber diferencias de matices o forma.

**La coacción.** El embargo de los bienes del deudor moroso, llegando a rematar los bienes. Existe el carácter coactivo, fuerza coactiva. Es un hecho objetivo (o la medida establecida en el artículo 253.3 CPP de 2004 *in fine*, relacionado “para evitar la reiteración delictiva”).

**La coerción.** Es una representación subjetiva que obliga a obrar de acuerdo con el sistema jurídico por temor a la coacción. Por ejemplo, el deudor para evitar que sus bienes embargados sean rematados y haciendo honor a la deuda paga la deuda adquirida. Es una presión subjetiva en la virtualidad de evitar la coacción.

Para Marco Gerardo Monroy Cabra, en su libro *Introducción al derecho* (Colombia: Editorial Temis S. A., 2006), afirma que: “Las ciencias se clasifican según la naturaleza del objeto, el derecho se ubica en las ciencias de objetos culturales, pertenece al campo de la cultura y, por ende, significa que posee un sentido, tiene un contenido valioso y debe ser comprendido como fenómeno espiritual.

Al ser el derecho una ciencia del espíritu, no puede ser regida por leyes constantes e inmutables como la ciencia de la naturaleza. En el derecho hay imputación, finalidad y no causalidad, fatalidad.

El científico del derecho observa la conducta humana, la naturaleza del hombre los fenómenos y acaeceres sociales, y deduce las leyes que deben regir el obrar humano. El derecho es un objeto de cultura; el objeto de la ciencia jurídica es la conducta; el saber que cultivan los juristas es un conjunto de conocimientos conceptuales, fundados metódicamente según la índole de sus objetos, sistematizados, y cuyo contenido es de certeza constructiva; es decir, no hay duda de que el derecho es verdadera ciencia.

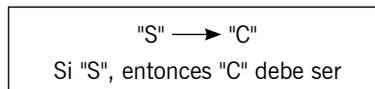
El jurista Aníbal Torres Vásquez, en su libro *Introducción al derecho* (Lima: Editorial Moreno S. A., 2011, p. 129), nos habla de que: “La ciencia jurídica es esencialmente normativa, el científico jurídico sistematiza, interpreta e integra el derecho para su aplicación con miras a la realización de la justicia; el derecho, como ciencia natural, está encargado de valores, pero la valoración del jurista no puede ser el producto de su mero capricho personal, sino que sus juicios deben estar en consonancia con la tabla de valores que el derecho positivo trata de proteger o implantar en determinada sociedad”. También, afirma que: “El derecho es la ciencia que indaga planamente el sentido propio de un derecho positivo en determinado lugar y momento histórico; por eso se dice que es una

ciencia natural". El método de estudio de la ciencia del derecho es especialmente de comprensión indirecta por medio de la interpretación; y en la ciencia jurídica lo teórico y lo práctico se complementan; por eso se dice que es una ciencia teórico-práctica.

El derecho es ciencia que indaga en plenitud el sentido propio de un derecho positivo en un determinado lugar y momento histórico, por eso se dice que es una ciencia nacional. Como cada país tiene su propio derecho positivo, el objeto de la ciencia del derecho es múltiple. Esto es verdad solamente en parte porque el derecho es también universal. El derecho es universal porque el ser humano es universal. En todo el mundo el hombre se alimenta, se medicina, se recrea, se une en matrimonio con otro del sexo contrario, contrata, etc., con algunas diferencias de matices en cada época y en cada lugar. La investigación jurídica en cualquier parte del mundo parte de la teoría jurídica elaborada por los estudios de los más diversos países. Los magistrados, para fundamentar sus decisiones, se apoyan en los estudios y jurisprudencia nacional e internacional, sea esta del sistema civil law o del *common law*. Esta es la verdad, lo demás son argumentaciones falaces y necias.

La ciencia jurídica no es meramente explicativa, sino fundamentalmente interpretativa. La interpretación hace posible la captación del contenido, significación y además virtudes del derecho vigente; vía interpretación se elaboran los conceptos fundamentales, permanentes unos y variables otros, generales unos y particulares otros, necesarios para la sistematización del derecho; por la interpretación se selecciona la norma jurídica adecuada y de entre las varias significaciones de esta, la más apropiada para su aplicación a la solución del caso concreto de la vida real.

La norma jurídica asume, así, en el reino de la cultura la forma de una proposición implicativa, cuya esquematización y sus tres elementos esquemáticos internos son:



La proposición es una oración aseverativa de la que tiene sentido decir que es verdadero o falsa; por ejemplo, la oveja Dolly fue la primera oveja clonada.

La norma jurídica es derecho; impone deberes y confiere derechos. Tiene generalidad-abstracción y coercibilidad, en la que “prevalece el mundo, aunque perezca el hombre”.

1. **El supuesto (S)**, que es una hipótesis que, de ocurrir, desencadena la consecuencia.
2. **La consecuencia (C)**, que es el efecto atributivo por el derecho a la verificación del supuesto en la realidad.
3. **El nexó lógico jurídico (—>)**, que es el elemento lógico y vinculante entre el supuesto y la consecuencia.

Supone a esta definición de carácter lógico que el Estado compromete su fuerza (coactiva) detrás de cada una de ellas, a fin de garantizar que, en caso de incumplimiento, sus organismos y recursos la harán cumplir.

**Las ciencias de la naturaleza** son ciegas e indiferentes a la valoración (establecen hechos para medirlos, evaluarlos y criticarlos).

**Las ciencias de la cultura** hacen referencia al valor; interpretan los hechos (incorporan al derecho los medios y la carga de la prueba; los medios de prueba están sujetas la valoración).

#### **¿QUÉ ES EL DERECHO?**

- Es una disciplina académica autónoma.
- Es un fenómeno jurídico multidimensional.
- El derecho nos rodea y nos acompaña constantemente.
- El derecho es una forma específica de organización social.
- El derecho está constituido por la relación entre el derecho y el poder, entre el derecho y la fuerza.
- La presencia de esa voluntad explica por qué la noción de *coacción* está estrechamente ligada a quien la viola y al derecho, según el principio de contradicción.
- El derecho destaca por su naturaleza normativa.
- Se afirma que el contenido del derecho pertenece al mundo del deber ser.
- Las normas jurídicas son expresión de un deber ser desde el momento en que tras ellas se encuentra una determinada voluntad.

Fuente: Peces-Barba, Gregorio y Fernández de Asís, Eusebio (2000).

### **En el Derecho Romano**

Viene de *fas* (“ley divina”) y de *ius* (“ley humana”)

Como sinónimo de la palabra “derecho”.

### **Términos jurídicos:**

*Droit* (francés)

*Diritto* (italiano): sugiere lo que es recto.

*Law* (inglés): se relaciona con la raíz nórdica.

*Log* que significa "lo establecido".

*Ius* viene de una raíz sánscrita que significa "liga" y sirve para ligar o vincular a los individuos (poder político).

**El Derecho positivo u objetivo.** Es el conjunto de normas que integran el ordenamiento jurídico vigente en determinada sociedad, que regulan las relaciones relevantes para la convivencia, cuya eficacia está garantizada por la posible utilización de la coacción organizada por el Estado para lograr la realización de la justicia.

**El Iusnaturalismo.** Griegos y romanos concibieron un derecho anterior y superior al establecido por el hombre o derecho positivo.

En la escolástica medieval el *ius natural* encuentra su más concreta explicación.

Santo Tomás de Aquino establece una gradación perfecta entre tres tipos fundamentales de ley:

*La ley eterna* es la razón divina que establece el orden del universo y rige el movimiento de los seres animados e inanimados

*La ley natural* es un reflejo de la ley eterna que el hombre conoce por medio de la razón.

*La ley humana* es creada por el hombre.

Stephen Hawking considerado el físico teórico más brillante desde los tiempos de Einstein, además de un gran divulgador de la ciencia, trata de pensar en términos de imágenes y asocia palabras con analogías y diagramas. Como dice el dicho: "Si la vida te da limones, haz limonada". "Dios no existe y la religión cree en milagros incompatibles con la ciencia".

LOS MÉTODOS DE INTERPRETACIÓN	
1. Interpretación literal 2. Interpretación auténtica 3. Interpretación lógica 4. Interpretación exegética 5. Interpretación analógica 6. Interpretación extensiva 7. Interpretación estricta 8. Interpretación histórica 9. Interpretación social 10. Interpretación sistemática 11. Interpretación libre 12. Interpretación pragmática 13. Interpretación retoricista (Aníbal Torres Vásquez, p. 617)	1. Método literal 2. Método de la <i>ratio legie</i> 3. Método sistémico por competencia con otras normas 4. Método sistémico por ubicación de la norma 5. Método histórico 6. Método sociológico 7. Los criterios axiológico y teleológico y su relación con los métodos de interpretación (Marcial Rubio. <i>Introducción al Derecho</i> , pp. 238, 248 y 250)

El método de estudio de la ciencia del derecho no es de pura observación directa como en las ciencias naturales, sino especialmente de comprensión indirecta por medio de la interpretación<sup>28</sup>. Sin embargo, la teoría egológica que no olvida ni la norma ni la conducta, da aquí un giro fundamental, al sostener que no se interpreta la ley, sino la conducta humana mediante la ley, o sea, la hermenéutica es existencial. La ciencia jurídica es, ciertamente, una ciencia interpretativa, pero interpretativa de la conducta, que es plenaria vida humana; el jurista no averigua lo que dice la ley, por la sencilla razón de que la ley emplea un lenguaje por él

28

El método de la interpretación ha motivado estudios exhaustivos como el de Friedrich Karl Von Savigny, fundador de la escuela Histórica, en el octavo tomo de su *Tratado de derecho romano actual*, comentado en el *Tratado de metodología de la ciencia del derecho*, de Antonio Hernández Gil (tomo V. Madrid: Espasa Calpe, 1988, p. 65), describe que: "La interpretación es un acto intelectual, científico, principio y fundamento de la ciencia del derecho. Concorre esta a la formación de aquel como elemento constitutivo (derecho científico). Pero tiene además otro cometido: percibir, captar, mediante una asimilación de las fuentes el derecho no formado por ella, y ofrecerlo a la conciencia humana con carácter preciso. La interpretación se refiere tanto al derecho consuetudinario como al científico, como a la legislación. Consciente de ello, circunscribe, no obstante, su estudio a la interpretación de las leyes".

Para Savigny, la interpretación consiste en la reconstrucción del pensamiento contenido en la ley o, lo que es lo mismo, los elementos en los que se descompone. Su espíritu es percibido enteramente y en toda su pureza. Para ello hay que colocarse en el punto de vista del legislador (o la cuestión de motivos y debates).

Cuatro son los elementos que entran en juego en el método de interpretación del derecho vivo, como actividad científica:

1. **El gramatical.** Con el que se fija el sentido de las palabras utilizadas para comunicar el pensamiento.
2. **El lógico.** Con el que se descompone este en su estructura lógica.
3. **El histórico.** El jurista, el juez y el intérprete se adentran en la situación jurídica en el momento en que la ley fue dictada y determina el cambio introducido por ella.
4. **El sistemático.** Se hace una obra constructiva; se establece el lazo íntimo que une a las instituciones y reglas jurídicas dentro de una vasta unidad y, en particular, se encuadra a la ley dentro del sistema general.

Los dos últimos elementos son la base en la que descansa la ciencia del derecho.

conocido, donde la simple lectura pone en juego la función significativa de todo lenguaje conceptual.

Para la sistematización del derecho el jurista se vale de cuantos medios de conocimiento de su objeto: observación, interpretación, análisis y síntesis de conceptos. Ni lógica deductiva exclusivamente, ni procedimiento inductivo como única solución, sino dialéctica deducción-inducción, dialéctica entre norma, hecho y valor. Lo que conduce a sostener que la autonomía de la ciencia jurídica no es incompatible con su interrelación con otros aspectos de lo jurídico, especialmente con la sociología y la filosofía, no para que la norma sea postergada sobre la base de consideraciones sociológicas o filosóficas, sino para reconocer que la norma será entendida plenamente cuando se investiga y analice su trasfondo sociológico y su fundamentación filosófica.

En la ciencia jurídica lo teórico y lo práctico se complementan, por eso se dice que es una ciencia teórica-práctica. Es teoría la comprensión, conceptualización y estructura de la norma, pero su conocimiento tiene una finalidad eminentemente práctica. El legislador, el juez, el científico del derecho, crean y conocen el ordenamiento jurídico en orden a su realización práctica; por ello se afirma que el derecho es un mundo del deber ser, que tiende al ser; que la norma jurídica es el puente o bisagra entre el mundo del ser y del deber ser.

La técnica jurídica es la aplicación del resultado de la ciencia jurídica, esto es, de los conocimientos aportados por la ciencia jurídica, a la construcción de los preceptos jurídicos; en otros términos, es la tarea legislativa que crea las normas del derecho positivo basándose en los conocimientos de la ciencia jurídica. Pero no se puede desconocer que el legislador no siempre se basa en la ciencia sino en razones políticas para dar la ley.

La técnica jurídica comprende la elaboración de las leyes, su interpretación, íntegra y aplicación.

Es una labor técnica la aplicación de la ciencia y de las normas jurídicas a los casos concretos, ya sea en el ejercicio de la magistratura, de la defensa, de la asesoría, de la notaría o de la enseñanza. Los operadores del derecho (abogados, magistrados, notarios, funcionarios) usan ciertos métodos de interpretación de las normas con fines pragmáticos, para ser aplicados a casos concretos, pero, generalmente, no están avocados a la creación de nuevos conocimientos ni a la elaboración de nuevos sistemas jurídicos, labor propia de los juristas.

La interpretación de las normas o del ordenamiento jurídico para su aplicación a la solución de un caso concreto, también es una técnica y no ciencia. Técnica es la actividad del legislador, el juez y el abogado.

Según Francisco Miró Quesada<sup>29</sup>, presenta diversos tipos de interpretación que se mencionan en los libros de filosofía del derecho:

- a) Interpretación literal
- b) Interpretación auténtica
- c) Interpretación lógica
- d) Interpretación exegética
- e) Interpretación analógica
- f) Interpretación extensiva
- g) Interpretación estricta
- h) Interpretación histórica
- i) Interpretación social
- j) Interpretación sistemática
- k) Interpretación libre
- l) Interpretación pragmatística
- m) Interpretación retoricista

## 9. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

### a) Pasos o etapas del proceso de investigación científica

El proceso es dinámico, cambiante, sistemático, controlado, empírico, crítico y continuo; cuidadoso y precavido, compuesto por una serie de etapas, las cuales se derivan unas de otras.

**Paso 1.** Concebir la idea y alinearla a la línea de Investigación institucional.

**Paso 2.** Planteamiento del problema, establecer objetivos, desarrollar las preguntas, justificación y viabilización.

**Paso 3.** Elaborar el marco teórico, construcción del marco teórico, previa revisión de la literatura.

<sup>29</sup> Miró Quesada Cantuarias, Francisco. *Ratio interpretandi. Ensayo de hermenéutica jurídica*. Lima: Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 2005, p. 29.

**Paso 4.** Definir el nivel de la investigación, si se inicia como exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa y hasta qué nivel llega.

**Paso 5.** Establecer las hipótesis, detectar las variables y operacionalizar las variables.

**Paso 6.** Seleccionar el diseño: experimental, preexperimental, cuasiexperimental o no experimental.

**Paso 7.** Selección de la muestra, determinar el universo y extraer la muestra.

**Paso 8.** Recolección de datos. Elaborar el instrumento de medición y aplicarlo.

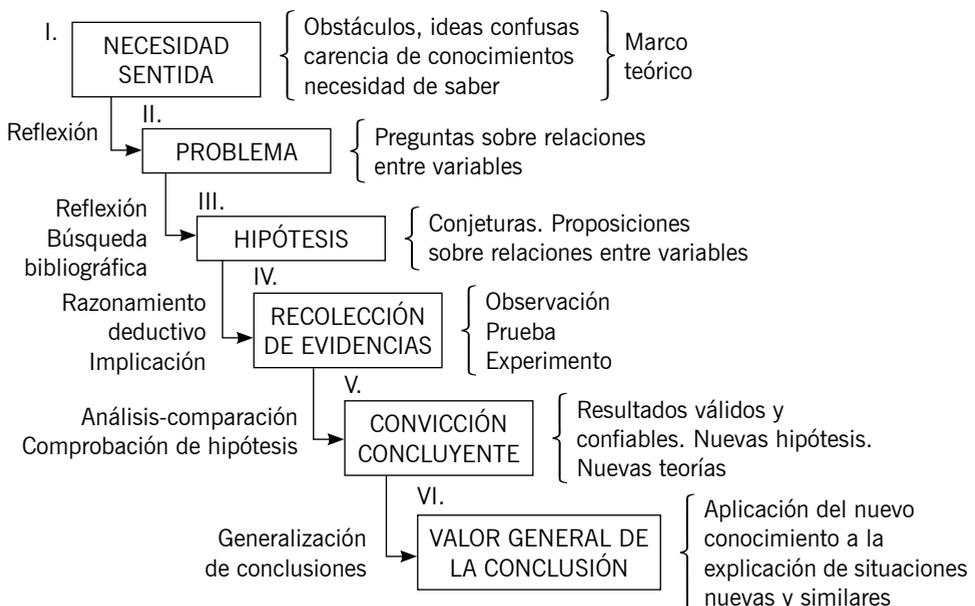
**Paso 9.** Analizar los datos, seleccionar las pruebas estadísticas y elaborar el problema de análisis.

**Paso 10.** Presentar los resultados válidos y confiables, elaborar el reporte de investigación y presentar el reporte de investigación.

NUEVAS IDEAS E INTERROGANTES PARA INVESTIGAR  
NUEVOS CONOCIMIENTOS

### CARACTERÍSTICAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La investigación científica recoge nuevos conocimientos.



En referencia al método de investigación científica, Jhon Dewey es el creador de las cinco primeras fases del método y K. Kerlinger el creador de la última<sup>30</sup>. Estas fases son:

1. **Una necesidad sentida.** La cual se expresa en la carencia de conocimientos que se tiene, en los obstáculos para expresar o para comprender ideas, en la necesidad de saber. Somos conscientes de tales vacíos gracias a nuestro marco teórico.
2. **Problema.** Se expresa a través de la descripción de una situación crítica que en ese momento no podemos resolver y de preguntas que formulamos ante un objeto cuyas respuestas desconocemos pero que nos interesa saber.
3. **Hipótesis** o suposiciones, conjeturas sobre un objeto. Son las posibles respuestas a las preguntas formuladas o soluciones al problema, que deben ser verificadas empíricamente.
4. **Recolección de evidencias.** Sobre la base de la aplicación de técnicas de recolección de datos, tales como la observación, la experimentación, etc., que nos permitirán verificar si la hipótesis planteada es verdadera o falsa. Esta recolección de evidencias es posible gracias a un proceso de razonamiento, la deducción que, al planear posibles consecuencias de la hipótesis, nos permite detectar qué datos necesitamos para confirmarla o contrastarla.
5. **Convicción concluyente.** Como resultado de la contrastación de la hipótesis con los datos (evidencias), el investigador queda convencido de la verdad o falsedad de la hipótesis.
6. **Valor general de la conclusión.** Está expresada en la aplicación del nuevo conocimiento a la explicación de situaciones similares y nuevas, sobre base de la información de los resultados de la investigación. Son las generalizaciones que podemos hacer de las conclusiones establecidas y por el carácter predictivo de las mismas.

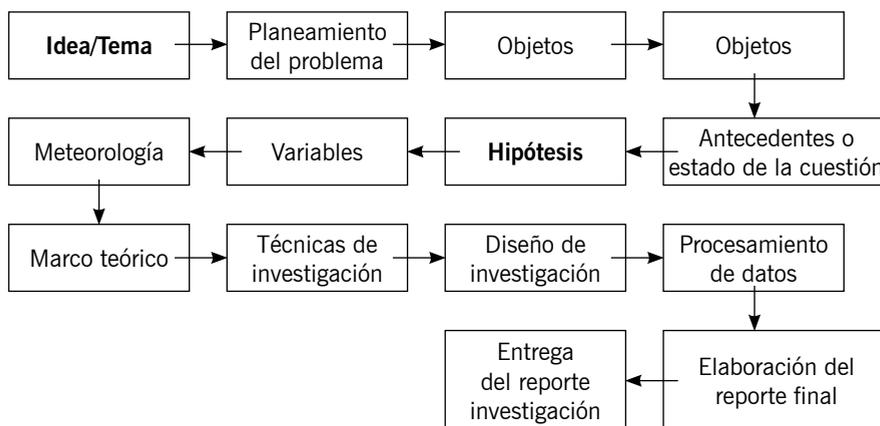
---

<sup>30</sup>

Kerlinger-Rummel. *O pesquisa de dados*. Comentado por el doctor Oscar Fernández Valderrama en el Seminario de Investigación III-UNHEVAL 2007.

## ETAPAS LÓGICAS Y COHERENTES

**Objeto:** Se utilizara los elementos metodológicos de la investigación en el desarrollo de un proyecto de interés, tras comprender el propósito de cada etapa.



**Proceso de investigación:** Se sigue la dirección de las flechas de manera sencilla, los elementos que intervienen en el diseño de una investigación para que se pueda elaborar el proyecto.

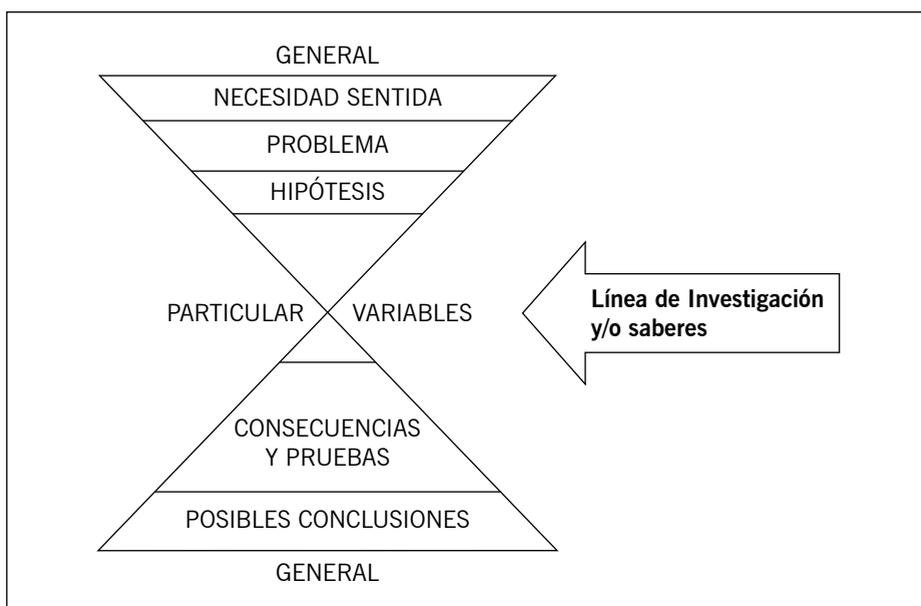
### Determinación del método

Si examinamos las secuencias de las fases del método, podemos advertir que parte de una situación incierta (necesidad sentida) llega hasta la determinación de evidencias (hechos concretos y particulares) a través de la observación, experimentación, etc., con lo que se contrasta la hipótesis. Luego de esta confirmación, el investigador, a partir de las evidencias, llega a una generalización, teoría o ley.

- La investigación es una exploración experta, sistematizada y exacta.
- La investigación es lógica y objetiva.
- La investigación intenta organizar los datos en términos cuantitativos; la investigación es paciente y sin prisa.
- La investigación registra meticulosamente los datos.
- El investigador deberá ser una persona imaginativa con formación en la materia.

El **método deductivo-inductivo** es la orientación racional del pensamiento que, como ya se ha indicado, va de lo desconocido a lo

conocido y de allí nuevamente a lo nuevo; de lo general a lo particular, y de este nuevamente a generalidades; por lo que se puede graficar como dos triángulos opuestos por uno de los vértices, de manera que las bases representen a lo genérico y los vértices a lo particular, como lo indica la gráfica siguiente, a esta orientación debe ajustarse no solo la elaboración de un proyecto de investigación, mal llamado plan de investigación sino el trabajo mismo de investigación en su estructura, según comentario del maestro Óscar Fernández.



## 10. LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La investigación deriva de los términos latinos *in*, en, hacia y *vestigium*, huella, pista. Etimológicamente, significa hacia la pista o seguir la pista; buscar, averiguar siguiendo algún rastro.

La investigación científica es la actividad humana orientada a descubrir algo desconocido o a la búsqueda de solución de algún problema, mediante el empleo del método científico.

Los conocimientos científicos son producidos por la investigación científica. La ciencia avanza en función de la investigación científica.

La investigación científica es un trabajo reflexivo, sistemático, crítico, que pone en práctica un método calificado (el científico), con el propósito

de descubrir nuevos conocimientos o de pasar de un conocimiento dado a otro de grado superior que dé respuesta a una interrogante o a un problema específico.

No constituye investigación científica la actividad intelectual que no está orientada a producir nuevos conocimientos o a incrementar los conocimientos existentes, sino que se vale de estos conocimientos para su actividad profesional, como cuando el médico examina y receta unos remedios a su paciente; por su parte, el abogado emite un informe legal, el arquitecto confecciona unos planos, el economista hace un estudio de mercado, etc., o cuando se indaga en libros, bibliotecas y otras fuentes los conocimientos ya existentes, salvo que esa indagación sea solo una etapa en el proceso de búsqueda de nuevos conocimientos.

### **a) El método científico**

En general, el método significa el modo de obrar o proceder, la forma o manera de realizar una actividad, el camino o guía que se debe seguir para alcanzar un propósito o meta.

En términos generales, el método es el procedimiento intelectual o material, integrado por un conjunto de fases o etapas sucesivas que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla.

Renato Descartes definió el método como las: "Reglas ciertas y fáciles gracias a las cuales quien las observe exactamente no tomará nunca lo falso por verdadero, y llegará, sin gasto inútil del esfuerzo de su espíritu, al verdadero conocimiento de todo aquello de que sea capaz, mediante un aumento gradual de su ciencia".

Sin método no hay ciencia. El método científico es específico y determinado; orientado a ampliar el conocimiento de la realidad, formado por una sucesión de etapas o fases a seguir para alcanzar el resultado pretendido y por las técnicas o normas de procedimientos concretos que se deben utilizar en cada fase o etapa.

Por el método científico se observa la realidad a través de las teorías existentes; sobre la base de esta observación se formulan problemas o cuestiones; se anticipan soluciones o hipótesis; se contrastan estas hipótesis con la realidad mediante la observación de los hechos, se clasifican y se analizan.

Los pasos del método científico aplicables tanto a las ciencias naturales como sociales son:

1. La determinación del problema científico específico.
2. La formulación de las hipótesis (respuesta provisional a un problema científico).
3. La deducción, a partir de las hipótesis, de las consecuencias que pueden ser sometidas a observación o experimentación.
4. La contrastación de las consecuencias por medio de la observación o experimentación.
5. El análisis de los resultados.

Sierra Bravo explica que el método científico se caracteriza por ser teórico y está basado en la duda sistemática. Es problemático-hipotético, empírico, inductivo, deductivo, crítico, analítico, selectivo, intuitivo-imaginativo y preciso:

1. **Es teórico** en su inicio y en su fin.
2. **Se basa en la duda**, pues no hay teoría de la que se puede dudar y que no pueda ser sometida a nuevas revisiones y comprobaciones. La duda científica es sistemática, los nuevos descubrimientos originarán nuevos problemas que exigen nuevas respuestas probables o hipótesis. Así es como progresa la ciencia.
3. **Es problemático-hipotético** porque se basa en la formulación de problemas o interrogantes sobre la realidad y en adelantar conjeturas o soluciones probables a dichas cuestiones.
4. **Es empírico** en cuanto a su fuente de información y de respuesta a los problemas; es la experiencia natural o social.
5. **Es a la vez inductivo y deductivo. Inductivo** porque clasifica y sistematiza los datos obtenidos de la observación de la realidad, estableciendo las uniformidades o regularidades que se presentan, con el fin de formular enunciados generales (teorías). **Deductivo** porque de estos principios o teorías generales (no de la observación de la realidad como en la inducción) se deducen nuevos conceptos y enunciados.
6. **Es autocrítico** porque se autocorrige a sí mismo, mediante el sometimiento a contraste y verificación de las etapas, procedimientos y resultados. Los logros del método científico no son definitivos, porque siempre están sujetos a revisión.

7. **Es circular** debido a que hay una continua interacción entre la experiencia y la teoría: "Con base en la experiencia se establece, completa y reforma la teoría, y con base en la teoría se capta y explica la realidad".
8. **Es analítico-sintético** por cuanto distingue y separa los elementos más simples de la realidad y luego une y recompone los elementos separados, para obtener una visión global del conjunto y de las relaciones estructurales entre sus elementos.
9. **Es selectivo** en triple sentido. Primero, porque de la multiplicidad de aspectos de los fenómenos, concentra su observación solamente en los más relevantes. Segundo, de la masa de datos recogidos debe detectar en el análisis los más significativos. Tercero, no se detiene en meras apariencias, sino que procura trascenderlas y explicar la realidad lo más profundamente posible.
10. **Se atiende a reglas metodológicas** formales y, al mismo tiempo, fomenta la intuición y la imaginación, aun cuando estas contradigan el método.
11. **Es preciso** por cuanto tiende a obtener conocimientos lo más exactos posibles. La ciencia tiene vocación de exactitud.

## b) El método de las ciencias naturales y formales, sociales y jurídicas

El proceso que se sigue en la investigación de los objetos es el siguiente:

NATURALES Y FORMALES	SOCIALES	JURÍDICAS
<b>Métodos</b> <b>a)</b> Observación <b>b)</b> Hipótesis <b>c)</b> Predicción <b>d)</b> Experimentación <b>e)</b> Conclusión <b>f)</b> Comunicación	<b>Métodos</b> <b>a)</b> Observación <b>b)</b> Hipótesis <b>c)</b> Predicción <b>d)</b> Experimentación <b>e)</b> Conclusión <b>f)</b> Comunicación	<b>a)</b> Tiene una base empírica (la conducta humana social, como hecho). <b>b)</b> Una base normativa (el ordenamiento jurídico). <b>c)</b> Una base ideal (los valores). Las tres están íntimamente relacionadas.
<b>Cada una de ellas tiene bases empíricas.</b>		
Los fenómenos de la naturaleza que pueden ser objeto de observación y experimentación. Necesitan del método empírico.	Las ciencias sociales, llamadas también ciencias culturales, ciencias del espíritu o ciencias históricas; están constituidas por la conducta humana.	El estudio del Derecho comprende tres aspectos básicos: social, normativo y valorativo.

# Planteamiento del problema

El planteamiento debe estar relacionado con las líneas de investigación del Programa de Estudios de Derecho y CC. PP. Un problema bien planteado está prácticamente resuelto. El protocolo puede tener enmiendas, que comprende ciertas modificaciones para corregir lo que no se hizo bien; en tanto que en la adenda se agrega algo nuevo. Por tanto, están permitidas las modificaciones y enmiendas en los proyectos o protocolos.

¿Cómo desarrollar una idea creativa? Según lo explicado por Robby Ralston, las empresas, para sobrevivir en un mundo tan cambiante, deben repensar sus procesos para generar ideas e innovación (descrito en *El Comercio*, 28 de junio de 2017):

No es lo mismo tener chispa, ser creativo o innovar, son tres cosas muy diferentes:

1. **Chispa** es lo que tiene una persona ocurrente, que sabe cómo salir siempre con algo gracioso, que tiene una buena respuesta para todo.
2. El **creativo** puede no tener chispa, pero sabe cómo resolver un problema. Probablemente no sabe ni contar un chiste, pero es capaz de reunir los ingredientes correctos para generar una idea novedosa.
3. **El innovador** es otro capítulo. Este logra convertir una idea en algo concreto, rompiendo un paradigma. No es necesariamente alguien que inventa algo, es aquel que lo ve y lo hace.
4. **El innovador** posee una visión, una fuerza ejecutiva, que va más allá de ser creativo. Atrapa una idea que nadie había visto y la hace realidad, como son los casos de:

- a) **Henry Ford**, quien no inventó el carro, pero unió las piezas necesarias para crear la producción en línea, con lo cual se masificó la producción de vehículos.
- b) **Steve Jobs**, ni siquiera su socio inventó la computadora. Estas ya estaban allí, pero las transformaron en equipos accesibles y amigables, para que cualquier persona las pudiera utilizar. Desarrolló una idea poderosa e incomprensible para su época y la hizo realidad, y cambió todo. Es lo denominado: liderazgo que transforma.

**Planear el problema.** El objeto de estudio parte de un interés, de una idea. Se va a proponer una solución debatible porque se va a realizar un aporte, innovación, modificación o derogación de una norma jurídica con argumentación de la situación que se exhibe.

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA (INDICAR CAUSAS PROBABLES, FACTORES ASOCIADOS, DATOS QUE VERIFIQUEN EL PROBLEMA)

**Fundamentos del problema**<sup>31</sup>. Es presentar los datos objetivamente, de que el problema se da como hechos o fenómenos efectivamente en la realidad; para ello nos serviremos de informes, observaciones y datos estadísticos, entre otros, buscando una respuesta o solución a dicho problema. Si no hay problema no puede haber investigación.

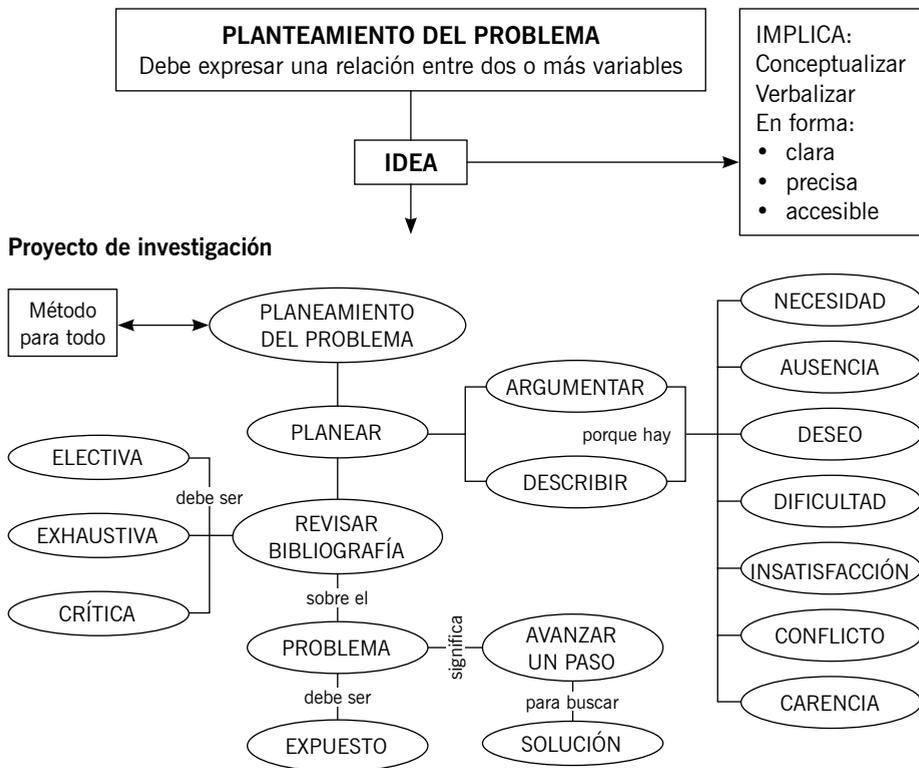
Al momento de seleccionar el tema debemos tener en cuenta:

- a) La importancia del tema. Debe ser novedoso y útil para resolver problemas.
- b) El tema a tratar debe ser apropiado a las posibilidades del investigador (experiencia, condiciones personales, recursos, etc.).
- c) Tener interés en el tema que se va a desarrollar (comprometerse con él).

**Formulación del problema.** Es la etapa más importante y a la vez más difícil del proceso de investigación. Consecuentemente, un problema lo es

<sup>31</sup> Espinoza Zevallos, Rodolfo. *La problemática y el problema en las investigaciones jurídico-sociales*, pp. 13 y 15. *Problemática* viene a ser el conjunto de problemas relacionados con el derecho o sistema jurídico; y, el *problema* es la falta o deficiencia del conocimiento en el sistema jurídico (recordamos nosotros como sistemas jurídicos: el greco-romano, germánico, hispanoamericano, islámico, *common law*, socialista, etc.).

solo en relación a cierto marco de conocimientos, lo inesperado (problema) presupone lo esperado (conocimientos).



**CONTIENE TRES ELEMENTOS  
(con posibilidad de prueba empírica)**

**1. Objetivos: son las guías de estudio**

¿Qué pretende la investigación?

- a) Debe contribuir a resolver un problema especial
- b) Probar una teoría
- c) Aportar una evidencia empírica a esta

Ej. Se redacta en verbo infinitivo: determinar, evaluar, analizar, proponer, etc.

**2. Las preguntas**

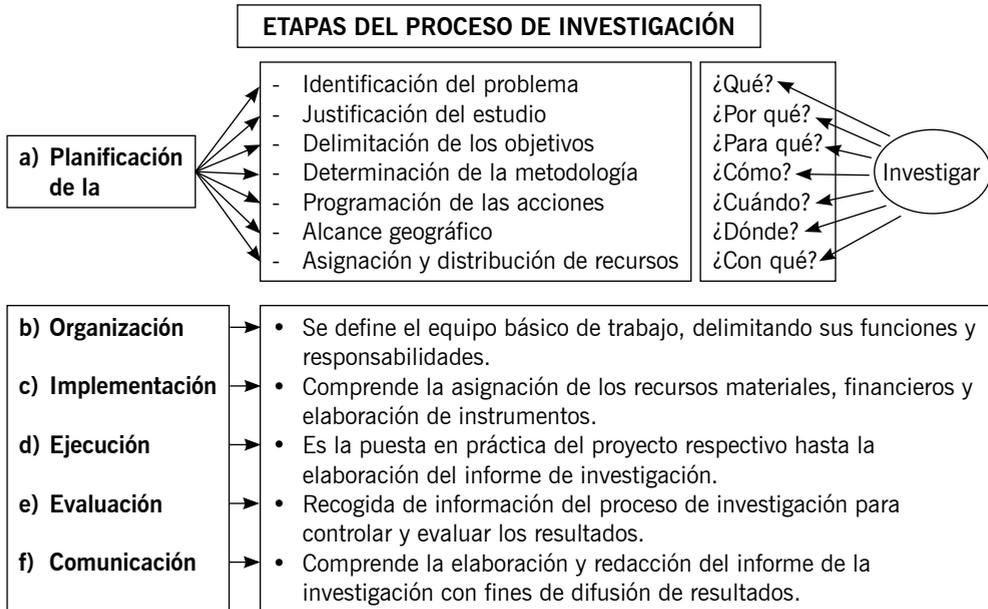
Nos dicen qué respuestas deben encontrarse mediante la investigación. El problema debe estar formulado claramente y sin ambigüedad como pregunta. Ejemplo:

- ¿Qué efecto?
- ¿En qué condiciones?
- ¿Cuál es la probabilidad de...?
- ¿Cómo se relaciona la variable X con la variable Y?

**3. Justificación del estudio**

Implica conocer qué razones motivan el estudio; por qué es conveniente llevar a cabo la investigación. Cuáles son los beneficios que se derivan de ella. Por qué debe hacerse la investigación.

**El problema de la investigación y la formulación del mismo.** Es la etapa más importante y a la vez más difícil del proceso de investigación. Consecuentemente, un problema lo es solo con relación a cierto marco de conocimientos, lo inesperado (problema), presupone lo esperado (conocimientos).



## PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Toda investigación debe ser cuidadosamente planificada desde sus primeros pasos hasta su terminación, cabe indicar que no existe un diseño único para la elaboración de un proyecto de investigación, ello depende del tipo o alcance de investigación que se pretende realizar, pero sin dejar de considerar algunos pasos importantes de la investigación científica en el momento de elaborar el proyecto.

Así, el proyecto de investigación científica es un instrumento teórico que guía con eficiencia la investigación. Contiene, entre otros aspectos, las bases fundamentales para seleccionar, definir y justificar el estudio del problema en términos provechosos y eficaces, permite formular y comprobar la hipótesis, estudiar las variables y los indicadores de cada uno de ellas, realizar observaciones sistemáticas determinando sus condiciones y el número que deben ejecutarse precisando las variables a investigarse. Asimismo, nos proporciona pautas para aplicar el análisis estadístico, establecer el esquema de investigación y presentar el trabajo de acuerdo con las normas técnicas de redacción.

El **esquema de proyecto** sugerido y desarrollado a lo largo de la asignatura de investigación científica, incluye:

### Línea de investigación

1. Título de la investigación
2. Planteamiento del problema
3. Objetivos de la investigación
4. Hipótesis de la investigación
5. Variable e indicadores
6. Justificación y limitaciones de la investigación
7. Marco teórico
8. Método
9. Administración del proyecto
10. Bibliografía
11. Apéndice

### Descripción del problema

Se parte de la inducción de que el problema es nuevo, esto no significa que recién uno se entera; sino, que se entiende por problema nuevo porque aún no está resuelto. Según Caballero (2008: 167), en *Innovaciones en las guías metodológicas para los planes y tesis de maestría y doctorado*, plantea:

El problema entendido como  
conflicto, pleito, litigio, brecha:  
Entre la diferencia negativa lo  
que **debería ser** y lo que es la **realidad**



Modelos  
Paradigmas  
Normas



Fáctica  
Natural  
Social  
Cultural

El paradigma normativo constitucional. Es la realidad jurídica.  
Es el debería **SER** ≠ ~**ES** → problema

¿Qué es un problema? El catedrático e investigador chimbotano considera un problema de manera general. Precisa al problema como: "Toda diferencia negativa entre lo que **debería ser** y lo que **es**". Otros estudiosos asemejan al problema a las fallas o lagunas en nuestros conocimientos que no permiten entender el comportamiento de ciertos hechos, por carecer de solución conocida.

Una vez seleccionado el problema, el investigador deberá enunciarlo, de tal manera que sirva como guía al proceso de investigación. Se recomienda plantear el problema en forma interrogativa, para hacerlo aparecer en forma directa. Al enunciar el problema deberá tenerse en cuenta que debe ser breve y claro, estar ubicado en el contexto social y no deberá expresar opiniones personales.

Este proceso básico sigue la secuencia lógica de cinco pasos básicos:

1. Marco de conocimientos previos, que constituye el punto de partida y dentro del cual se encuadra la investigación.
2. El problema, que constituye la o las interrogantes cuyas respuestas debemos encontrar.
3. Las hipótesis, que son las posibles respuestas que tentativamente planteamos al problema.
4. Probar las hipótesis, derivando de ellas sus consecuencias empíricamente contrastables.
5. Aceptar e incorporar las hipótesis al marco de conocimientos previos si se confirman como verdaderas. Caso contrario, debe replantearse la investigación.

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA<sup>32</sup>

La formulación del problema de investigación consiste en afinar y estructurar más formalmente la idea de investigación. Un problema de investigación se plantea en términos concretos explícitos, de manera que sea susceptible de ser contrastado o verificado con la realidad. Es general o específico.

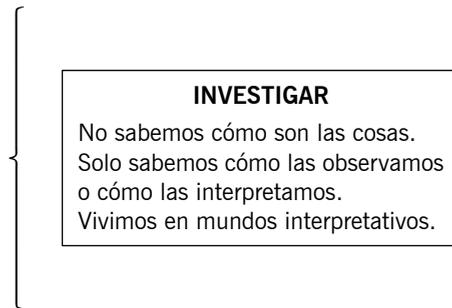
<sup>32</sup> Formular en forma clara, precisa y concisa; mostrando con claridad las variables en estudio; sirviendo como elemento organizador de las conclusiones.

**Previsión de la lectura.** Es un estudio sobre los conocimientos que se tienen en relación con las teorías que tratan de explicar qué es lo que vamos a estudiar.

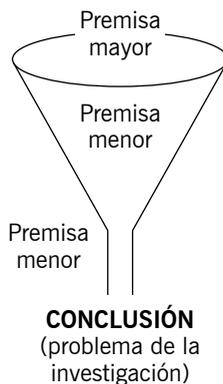
**Antecedentes de la investigación.** Al revisar la literatura consideramos reportes de investigación que otras personas han realizado antes que nosotros, luego recogeremos sugerencias, ideas, etc., a nivel nacional e internacional.

### Desarrollar las preguntas

¿Qué?  
 ¿Por qué?  
 ¿Para qué?  
 ¿Cómo?  
 ¿Con qué?  
 ¿Cuándo?  
 ¿Cuál?  
 ¿Dónde?



Para formular el problema de investigación es conveniente utilizar el “método del embudo” expresado por el investigador Vara Horna en su libro *7 pasos para la elaboración una tesis*. Este consiste en argumentar deductivamente de lo general a lo específico, partiendo de la premisa general a las premisas específicas, cada vez más delimitadas, que concluyen en el problema central de investigación (la formulación).



**Justificación de la investigación.** Justificar es responder a las preguntas: ¿para qué se investiga? y ¿qué importancia tiene la investigación?; es explicar el por qué, ¿cómo este trabajo contribuirá al avance del conocimiento o

al mejoramiento de la realidad social o resolverá determinado problema. Consiste en el señalamiento de la importancia y relevancia futura de la tesis, es decir, en indicar las motivaciones, móviles o causas de la investigación.

Al justificar la tesis, el observador ofrece una prueba convincente de la razón que lo mueve a plantear para qué lleva a efecto un proceso de investigación que demanda esfuerzo, tiempo, dedicación y sacrificio. Todo investigador debe mostrar a la comunidad científica y a la sociedad en general las bondades que lo motivan o mueven a hacer la investigación. Pudiendo ser los móviles de la indagación de índole legal, teórica, metodológica o práctica. Estas son las razones por las cuales una tesis tiene aceptación, tiene cabida y acogida en una institución, en una comunidad, en una empresa o en un país.

El ámbito de la investigación de campo, en cuanto al número de unidades de datos, debe justificarse en función de los objetivos del trabajo o la tesis.

La posibilidad real que tiene el estudiante de recolectar la información en el tiempo exigido para su desarrollo y presentación.

La justificación del estudio se refiere a la:

**Justificación teórica.** Genera reflexión y debate académico sobre el conocimiento.

**Justificación metódica.** Propone un nuevo método o generar nuevos conocimientos confiables.

**Justificación práctica.** Su desarrollo ayuda a resolver un problema.

**1) Viabilización.** Hacer posible la aplicación de métodos y técnicas de investigación jurídica para una mejor elaboración, conceptualización y modernización de los procedimientos de la investigación.

## **2) Delimitación de la investigación**

Delimitar significa determinar o fijar con precisión los límites de una cosa. En la investigación podemos conceptuar tres tipos de delimitación:

- La física, relativa al ámbito territorial que se va a estudiar.
- La temporal, que es una categoría de ubicación en la etapa o época que estudiará el investigador.

- La teórica, que consiste en señalar los puntos de vista teóricos que sustentan la investigación.

**Antecedentes del problema.** Desde cuándo existe o se tiene referencias sobre este tipo de problema en el mundo, en el país, en la institución, empresa o algo similar.

Estudios de investigaciones anteriores: título, autor, lugar, extracto de las conclusiones y propuestas de solución; y, si se aplicó, qué resultados obtuvo.

**Limitaciones** que no imposibiliten el desarrollo de la investigación.

### 1.3. OBJETIVO GENERAL, QUE EL OBJETIVO SEA MEDIBLE

Carlos Ramos Núñez, en *Metodología* (nota 4, p. 85), indica que se denominan objetivos de la investigación o tesis a los logros que la investigación universitaria persigue. Hay investigaciones que buscan, ante todo, contribuir a resolver un problema en especial (en este caso debe mencionarse cuál es y de qué manera se piensa que el trabajo ayudará a resolverlo) y otros que tienen como objetivo principal probar una teoría o aportar evidencia empírica a favor de ella.

**Los objetivos** de investigación deben ser susceptibles de ser alcanzados y congruentes entre sí.

Se distinguen dos clases de objetivos: los generales y específicos.

En el primer caso se denominan a los logros terminales, aquello que al final del trabajo consigue el investigador. En el segundo caso, expresan las acciones y operaciones necesarias que permiten al investigador acceder a los objetivos generales.

En cuanto a la redacción de los objetivos debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Se inicia mediante un verbo infinitivo que identifica el objetivo a realizar (-ar, -er, -ir). Ejemplo: aplicar, conocer, cumplir, distribuir, contribuir, conducir, planear, componer, etc. Analizar la taxonomía de Benjamín Bloom.

Es la presentación en forma clara y concreta de presentaciones, de lo que se espera averiguar en la investigación. Los objetivos deben ser coherentes con la pregunta del problema.

Mediante los objetivos se hace la estructuración del esquema de trabajo, teniendo en cuenta que los objetivos generales determinan la denominación de los capítulos, y también pueden influir en los títulos mientras que los objetivos específicos determinan a los subcapítulos y los apartados.

#### 1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ¿CÓMO FORMULARLOS?

Como se tiene referido, los objetivos específicos expresan las acciones y operaciones de una forma más concreta, resumida y precisa que permiten al investigador aprobar los objetivos generales con las operaciones siguientes:

- a) Formular a partir de verbos infinitivos.
- b) Transmitir lo que se intenta realizar.
- c) Excluir el mayor número de interpretaciones.
- d) Redactar todos los enunciados posibles.
- e) Identificar el resultado que se pretende lograr.
- f) Redactar en orden, con claridad y precisión.
- g) Ser medibles y observables.
- h) Ser pertinentes, lógicos y realizables.
- i) Dirigirse a elementos básicos del problema.
- j) Ir de lo más simple a lo más complejo.

**Ejemplo de formular objetivos específicos**, teniendo como problema específico el quebrantamiento de la eutanasia con consentimiento informado, según opinión doctrinaria de expertos:

**Determinar:** el debate reabierto por Stephen William Hawking al apoyar el "suicidio asistido"; al sostener que "Si nosotros no dejamos a los animales sufrir, ¿por qué sí a los (seres) humanos?", respecto a la eutanasia.

**Valorar:** la legalidad de la eutanasia si es legal no es obligatoria, mantenido por Renée C. M. cuando sostiene que: "Se nota que no saben cómo anda el patio en Europa, en especial en Holanda. Los ancianos han tenido que organizarse y hasta colgarse medallas que dicen 'no me lleven al hospital', porque allá nos matan sí o sí".

**Evaluar:** si "El derecho a vivir no puede transformarse en la obligación de vivir" en visión del colombiano Ovidio González.

**Criticar:** el enfoque de J. L. O. M.: “Tú sigue con tus creencias, pero la legislación no tiene que estar en función a tus creencias. La eutanasia, si es legal no es obligatoria; tú no te la aplicas, otros podemos optar por ella y a ti no te tiene que interesar”.

**Observar:** el punto de vista de David Chihuán Chávez, que sustenta: “Tema espinoso. Creo que una persona tiene derecho a no tener un sufrimiento indeterminado, sabiendo que le queda poco tiempo de vida y lo único que va a tener es sufrimiento físico. Uno debería tener derecho a cortar ese sufrimiento, así como nosotros lo hacemos con nuestras mascotas”.

**Analizar:** la perspectiva de José Baggio sobre: “Decidir objetiva y conscientemente sobre el destino de la propia existencia en estos casos solo puede ser considerado como un acto de libertad”.

## 1.5. TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Indicar por qué es importante, señalar su aporte jurídico. En el proceso lógico de todo protocolo de investigación, a la formulación de los objetivos sigue la exigencia del señalamiento de la justificación (se considera que el problema explorado, es novedoso y por su importancia es recomendable desvanecerlo, porque se trata de un problema social no resuelto aún, referido a la temática o línea de investigación que corresponde al investigador) que consiste en el señalamiento de la importancia de la tesis, es decir, en indicar las motivaciones y causas de la investigación.

La justificación del problema da cuenta el impacto, el beneficio en el medio o en el contexto del medio y procura la solución del problema.

## 1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Se desarrollan los obstáculos y dificultades que el investigador atraviesa en el desarrollo de la investigación seleccionada (en la que los datos que se coleccionan en esta investigación no son tan fáciles que suponer); señalando los limitantes e impedimentos metodológicos que se tuvo y describiendo los aspectos que permitieron la realización de la investigación. El tesista tiene que contar necesariamente con la ayuda de colaboradores para el acopio de datos, a fin de convertirlos en información necesaria para la toma de decisiones.

La limitación de primer orden es de tipo económico, debido a que, en el Perú, no existen políticas públicas o privadas para incentivar la labor del investigador. Generalmente, el investigador tiene que autofinanciar los costos del estudio de tesis con sus propios recursos económicos.

## **1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Es la descripción de los pasos y metas que el investigador arriba con la solución al problema planteado. Pese a existir serias dificultades en la elaboración y ejecución del trabajo indagatorio; considerando que es viable su ejecución en tanto existe una gran predisposición del investigador en desarrollar los objetivos planteados y, por ende, concluir la tesis.

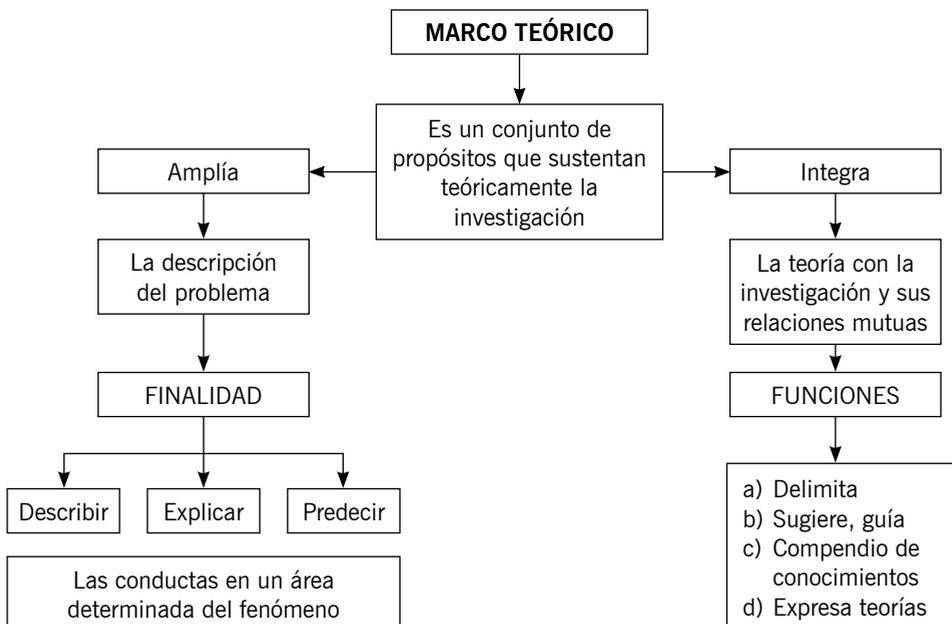
Se describirá que se cuenta con abundante material bibliográfico sobre la temática seleccionada, con existencia del Instituto Nacional de Estadística e Informativa (INEI), que acopia la información sobre la situación económica, social y cultural del Perú. Incluyendo que se cuenta con asesores expertos en metodológica científica y especialistas en la materia de estudio.

# El marco teórico

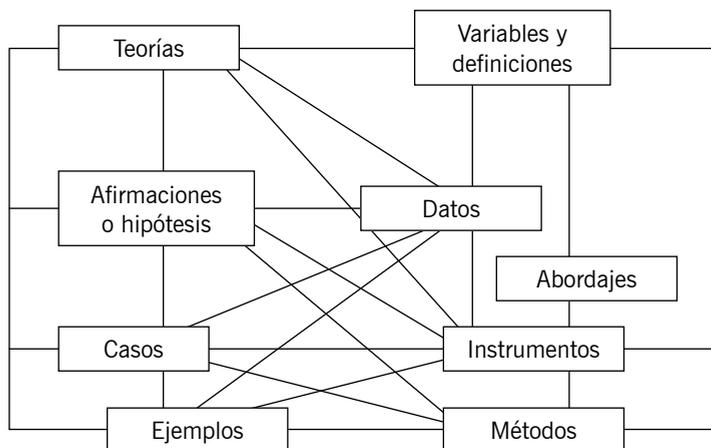
El marco teórico contiene conocimientos teóricos, epistemológicos, enfoques, teorías, modelos y fundamentos paradigmático-esquemáticos.

El marco teórico:

- Amplía la descripción del problema.
- Integra teoría con investigación, sus problemas y relaciones mutuas.
- Es un conjunto de proposiciones lógicamente articuladas.
- Estructura un sistema conceptual integrado a hechos e hipótesis.



¿Qué buscamos en la revisión de la literatura?



### Marco Teórico Referencial Científico (MTRC)

El trabajo y presentación del marco teórico sigue las reglas de una monografía. Está basada en la interpretación y comparación de fuentes primarias actuales, con la finalidad de la materia que se investiga.

- El marco teórico da una explicación al problema en función del conocimiento o las teorías que se poseen sobre él, investigaciones realizadas y datos disponibles.
- Se proponen explicaciones de las relaciones entre los hechos o diferentes aspectos que se estudian.
- A los aspectos de estudio (hechos) se les denomina variables y a las relaciones entre ellas, hipótesis.
- Es una predicción o explicación provisional de la relación entre dos o más variables. Traducen el enunciado del problema en una predicción de los resultados.
- Comprende sistemáticamente (flexible y susceptible de variación):
  - Teorías acerca del tema
  - Bases filosóficas del tema
  - Supuestos científicos del tema
  - Delimitación conceptual
  - Definición de términos

- La elaboración del marco teórico, comprende:
  - Revisión de la literatura
  - Detección de la literatura
  - Obtención de la literatura
  - Consulta de la literatura
  - Extracción y recopilación de la información de interés
  - Construcción del marco teórico

Entre las funciones principales del marco teórico destacan las siguientes:

- Ayuda a prevenir errores que se han cometido en otros estudios.
- Orienta sobre cómo habrá de llevarse a cabo el estudio, acudiendo a los antecedentes.
- Amplía el estudio y guía al investigador para que este se centre en su problema evitando desviaciones del planteamiento original.
- Conduce al establecimiento de hipótesis o afirmaciones que más tarde habrán de someterse a prueba en la realidad.
- Inspira nuevas líneas y áreas de investigación.
- Provee de un marco de referencia para interpretar los resultados del estudio.

**Importante:** Evitar copiar y pegar texto de otras fuentes. Si has hecho eso, déjalo y redacta tu propio texto. Es necesario evitar el plagio, que es una conducta antiética.

## 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

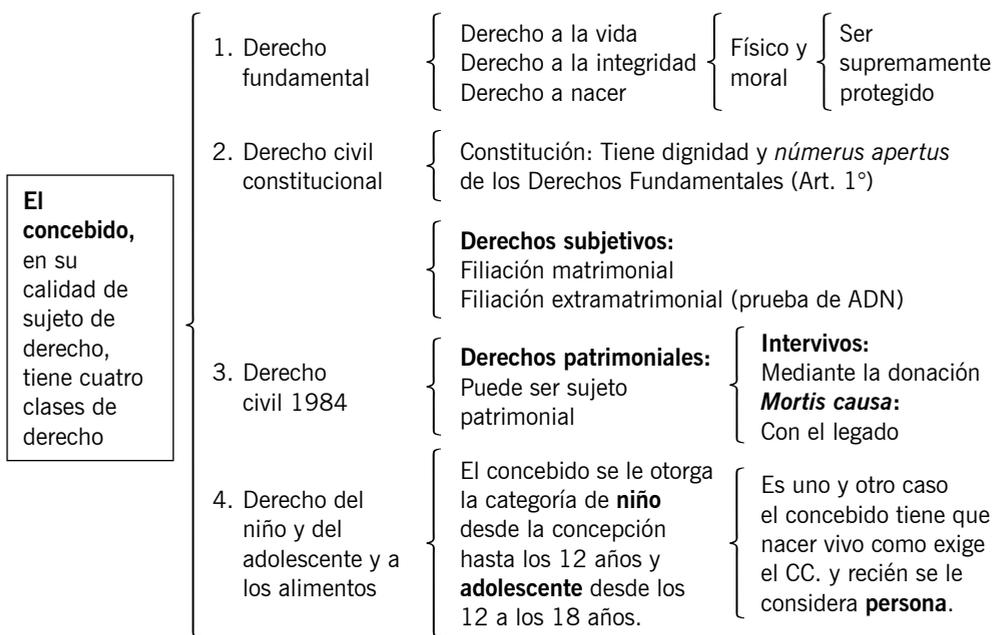
Señala qué tesis locales, regionales, nacionales o extranjeras, o artículos científicos se han encontrado acerca del tema (indicar el título, autor, año, universidad, si fue para obtener el título de abogado o grado académico de bachiller, maestro, doctor, las conclusiones y su comentario). Los antecedentes guardan relación con una o más variables.

## 2.2. BASES TEÓRICAS

Están organizadas en función de las variables en estudio. Poseen una estructura argumentativa y utilizan los criterios propuestos por APA para las citas bibliográficas, indicando los aspectos conceptuales de cada variable por separado.

**2.2.1. Legislación nacional.** Mapear antecedentes en los repositorios de artículos científicos, tesis, revistas y libros en las bibliotecas de las universidades.

### Ejemplo: El concebido y sus derechos



**2.2.2. Legislación comparada.** Buscar el mismo intento en los repositorios de los países extranjeros vinculados con el tema en investigación, para proponer introducir propuestas factibles y posibles en el país.

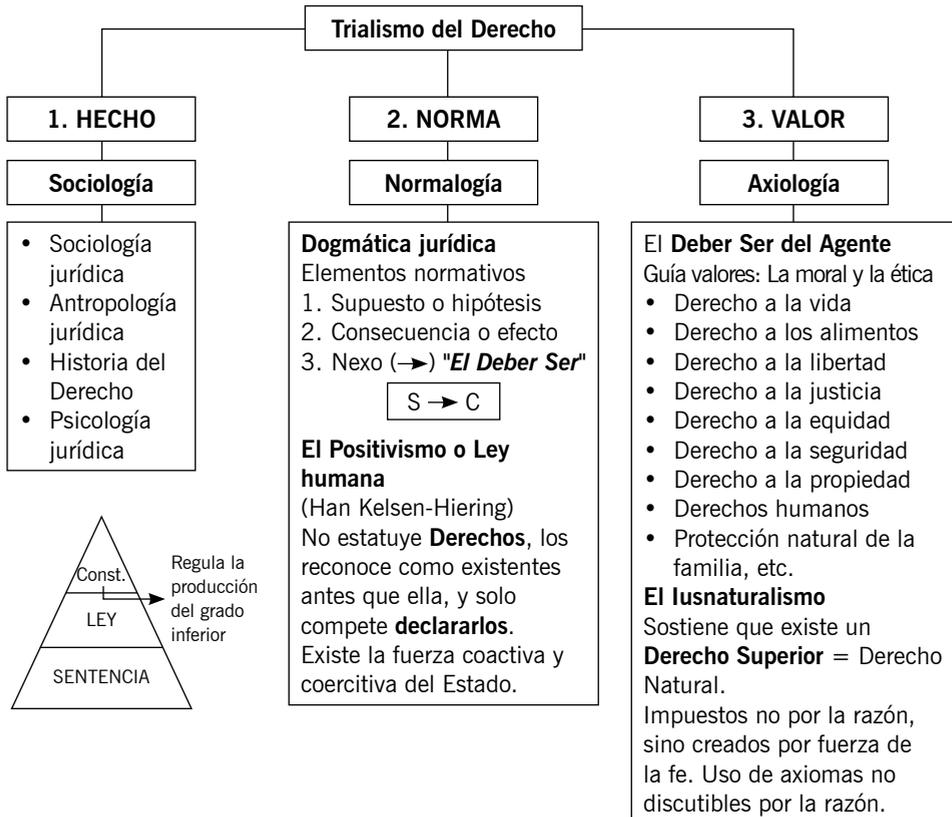
## 2.3. BASES FILOSÓFICAS (SI ES DOCTORAL)

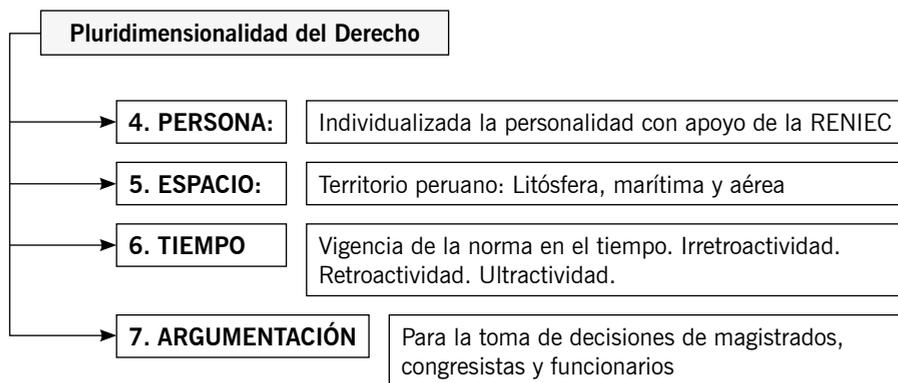
La existencia de teorías científicas que sustentan el aprendizaje es el baluarte fundamental que sustenta la investigación, a fin de darle direccionalidad filosófica, epistemológica y científica, y a partir del cual se define con claridad y precisión lo que se pretende lograr en la investigación en general (ver: Ponce & UZA. *Proyecto de investigación*).



**Gustavo Radbruch**, afirma: "El concepto de derecho es un concepto cultural, o lo que es lo mismo, el concepto de una realidad referida a los valores, una realidad cuyo sentido consiste en estar al servicio de los valores.

Gustavo Radbruch (1879) señala que: "Entre el mundo de la naturaleza y el mundo de los valores se halla el reino de la cultura, en el que se encuentra el derecho". *Filosofía del derecho* (p. 44).





**CIENCIA:** Modernamente, se considera que una ciencia debe tener cuando menos presupuestos comunes: unidad de objetivo y unidad de método.

Es ello lo que permite desarrollar y acumular un conocimiento intersubjetivo que, sin negar la innovación, permita interactuar dentro de un campo claro y distinto del quehacer intelectual con sentido unívoco.

El Derecho carece de los tres requisitos, entendiendo como disciplina global del conocimiento humano. Sería redundante fundamentar esta afirmación luego de lo desarrollado en las páginas y partes precedentes de este libro. Por lo tanto, consideramos que no es ciencia, **sino disciplina del saber**. A ninguna rama del conocimiento humano hay que negarle ni su vocación científica, ni la posibilidad de llegar a ser ciencia alguna día.

Es importante tener en cuenta que la filosofía del siglo XXI no consiste en recordar los conceptos de “amor a la sabiduría” o la “madre de las ciencias”, que ahora suenan románticas. Alfonso Jaguan de D’Anjoy, en *Filosofía del neoliberalismo. Contribución del pensamiento filosófico* (p. 11), sostiene que:

“Para entender la filosofía actual diremos que es la ciencia que estudia los problemas más generales, entendiendo por estos al problema del pensamiento humano basado en la teoría científica del conocimiento; el desarrollo dialéctico de la sociedad, a partir del estudio de las formaciones económico-sociales y con interpretación de las leyes históricas naturales de la sociedad, y el problema de la naturaleza; cada campo con sus leyes específicas que hacen precisamente las diferencias. Las demás ciencias son particulares o específicas, y son estudiadas teniendo como soporte a la filosofía; no se puede prescindir de esta”.

**Los valores axiológicos.** Los valores que contienen los principios generales del derecho, en busca de la verdad, son:

## EL MUNDO DE LOS VALORES

Los valores jurídicos (FIN) para ejercer el buen juicio	
Libertad	¿Cuál es el 1 <sup>er</sup> fundamento del Derecho?  R: El orden
Igualdad	
Seguridad	
Equidad	¿Cuál es el 1 <sup>er</sup> principio del Derecho?  R: Observar el orden
Legalidad	
Justicia	
DD. HH.	<b>Sin observancia surgen los problemas</b>
Familia	
Alimentos	
Propiedad	
Tolerancia, el derecho de crítica	
Se logra empleando el <b>Derecho</b> como <b>medio</b> (hecho, prueba y ley)	

La honradez permite dormir tranquilamente por la noche. Es el cumplimiento de la letra (y el espíritu) de las normas de convivencia. Es la obligación que todos tenemos de obrar con rectitud, integridad y total transparencia.

La honestidad hace pasar noches de insomnio, en vela o de preocupación. El estrés repercute en lo orgánico. Es la capacidad de juzgarse a uno mismo acerca de si ha sido honrado.

La honestidad es la sinceridad de dentro hacia afuera, unido a una claridad interna que me permite observar nuestras acciones y juzgarlas.

## 2.4. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Los términos definidos guardan relación con las variables y sus dimensiones; se registran no más de cinco (5) expresiones relevantes en la investigación. La definición de términos básicos ilustra al lector el significado preciso que tienen ciertos términos del trabajo que se realiza.

## 2.5. SISTEMA DE HIPÓTESIS

Muestra la relación de variables. Se da en respuesta a la formulación del problema. Deben tener relación con los problemas y los objetivos.

### FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

Generalmente definimos a la hipótesis como una respuesta tentativa ante la pregunta que se formuló al momento de plantear el problema. También se dice que es una suposición provisional para explicar un hecho o situación. Esta fase implica un acercamiento del pensamiento con una realidad posible que pueda ser investigada, con el objeto de obtener una verdad o el falseamiento de una verdad.

Alberto Tokeshi Shirota refiere que la hipótesis es la parte más importante de la investigación, la columna vertebral que articula a todo el proceso, un elemento lógico sin el cual no se puede proceder a realizar un trabajo de investigación. Las hipótesis se redactan de manera proposicional, es decir afirmativa; si estas se diseñan y redactan apropiadamente se convierten en excelentes guías de la investigación.

No debemos olvidar que la hipótesis que sustenta a la investigación debe ser susceptible de contrastarse con la realidad; es decir, de medir o cualificar su verosimilitud.

Por lo anterior, para redactar la hipótesis, es conveniente considerar que:

- **La premisa mayor** corresponde al deber ser, es decir, a lo establecido jurídicamente en la doctrina o legislación positiva.
- **La premisa menor** se refiere al ser, o sea al hecho real o problema que se investiga.
- **En la conclusión, se plantea una posible solución.**

### Hipótesis

Es una proposición que plantea posibles respuestas y está formulada en una secuencia lógica. Son proposiciones tentativas acerca de las relaciones entre dos o más variables y se apoyan en conocimientos organizados y sistematizados.

## Hipótesis y etapas de investigación

Las hipótesis orientan y guían hacia la comprobación del problema sujeto de investigación.

Las relaciones se deducen del problema y objetivo a estudiar y deben ser congruentes con el marco teórico que sustenta el trabajo.

### Tipos de hipótesis

Las hipótesis están íntimamente relacionadas con el problema, el marco teórico y el tipo o alcance (puro o básico) de investigación que estos generan.

#### 1. Hipótesis de asociación o covariación

- Es cuando se establece una determinada correspondencia o correlación entre dos o más variables (hipótesis descriptiva).
- Una modificación en la variable independiente modifica la variable dependiente en forma directa o inversa.

Aumenta X	Aumenta Y
Aumenta X	Disminuye Y
Disminuye X	Aumenta Y
Disminuye X	Disminuye Y

Ejemplos:

- Los alumnos que estudian durante dos o más horas diarias tienen mayor rendimiento académico que quienes estudian menos horas.
- Los estudiantes egresados de escuelas estatales obtienen índices académicos más bajos que los egresados de escuelas privadas.

#### Formulación de hipótesis

- No existen reglas para la formulación de las hipótesis.
- Existen sugerencias a través de enfoques globales.
- Las hipótesis deben ser redactadas en términos claros y sencillos.
- Las hipótesis deben ser específicas.
- Las hipótesis deben formularse como observaciones y evitar expresiones de valor o juicio.
- Las hipótesis formuladas deben ser congruentes con hechos confirmados.

## Tautología

Del griego *tó autó* ("lo mismo") y *logos* ("discurso"). El término puede ser utilizado en el campo de la retórica y en el de la lógica (no acepta contradicciones internas de enunciados).

En el campo de la retórica, la tautología es una figura que consiste en repetir el mismo pensamiento, las mismas ideas, de distinta forma o con distintas palabras.

En lingüística, una tautología es una redundancia debido a una cualificación superflua (como en "innovación novedosa" o "mundo mundial"). Suele entenderse como una falta de estilo, aunque a veces se utiliza intencionadamente para dar énfasis; por ejemplo: "Le voy a entregar un obsequio gratis". En este sentido, también puede llamárselas "pleonasmos".

En el ámbito de la lógica, una tautología es una fórmula que, independientemente de los valores de verdad que se asignen a los elementos que la componen, resulta ser siempre verdadera (si p entonces p).

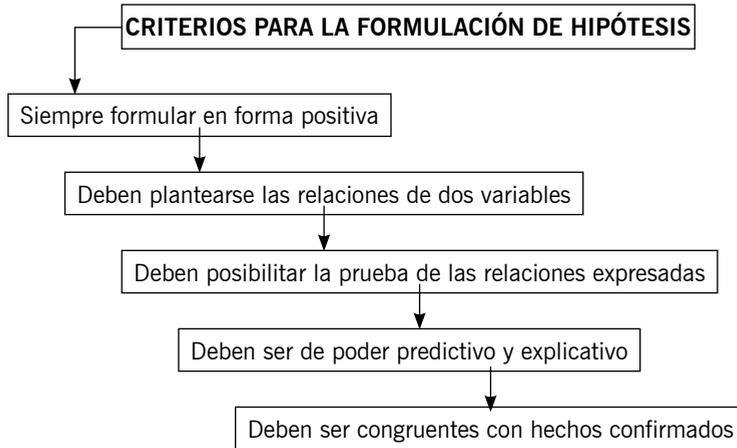
En lógica, la tautología es un enunciado que es cierto por su propia definición y es, por lo tanto, fundamentalmente no informativo. Las tautologías lógicas utilizan el razonamiento circular dentro de un argumento o enunciado; por ejemplo: "El 100 % de nuestros clientes compran nuestros productos" (<http://www.webdianoia.com/glosario/main>).

## Fenomenología

Corriente filosófica adoptada por la Gestalt que plantea que la experiencia debe ser simplemente descrita como se da y nunca ser analizada. Consiste en la observación pura del fenómeno sin prejuicios ni creencias apriorísticas. Operación mental en la que el sujeto pone "al mundo entre paréntesis"; es decir, la observación pura del fenómeno, excluyendo cualquier juicio de valor sobre el fenómeno.

Esta palabra significa descomposición o ramificación de las partes de las que está hecha una cosa u objeto (Lesley). Todo aquel fenómeno muy grande que no se puede describir.

Ante un triángulo, Ticheriano dirá: "Veo tres líneas".



## Hipótesis

Una hipótesis es una afirmación en forma de conjetura de las relaciones entre dos o más variables (Fred N. Kerlinger, 1988).

Las hipótesis son proposiciones tentativas acerca de las relaciones entre dos o más variables y se apoyan en conocimientos organizados y sistematizados (Hernández, 1991).

Las hipótesis constituyen las guías de una investigación y se contrastan contra la realidad para aceptarse o rechazarse en un contexto determinado.

Una hipótesis es una suposición o una proposición que establece la existencia de una relación entre dos o más variables expresadas como hechos, fenómenos, factores o entidades, y que debe ser sometida a prueba para ser aceptada como válida.

La hipótesis constituye un puente o bisagra, enlace entre la teoría y la investigación.

- Una hipótesis bien formulada sirve de directriz a la investigación, y después de su comprobación, para generar nuevos conocimientos que pasan a formar parte del saber humano.
- La construcción de la hipótesis se apoya en un sistema de conocimientos organizados, formando un contexto teórico, comprobado mediante la verificación empírica, para explicar y predecir, en lo posible, los hechos o fenómenos si se comprueba la relación enunciada.

- La formulación de hipótesis va acompañada de las definiciones conceptuales y operacionales de las variables contenidas dentro de las hipótesis.

Las hipótesis son respuestas tentativas que se formulan frente a las interrogantes o problemas de investigación, es decir, las hipótesis se construyen frente al problema principal de investigación.

Existen dos formas de plantear una hipótesis de investigación, de forma directa y empleando procesos lógicos. Lo recomendable es utilizar los procesos lógicos (sí, entonces).

Por consiguiente, deben plantearse las hipótesis secundarias o subhipótesis, para lo cual requiere relacionar con los problemas secundarios.

Así, la hipótesis es la solución provisional de un problema que estamos investigando. Una hipótesis bien formulada nos indica que el investigador tiene conocimiento suficiente sobre el tema que va a investigar. Es una conjetura, es un supuesto, es una respuesta adelantada.

### **Operacionalización de las hipótesis**

Consiste en hacer descender el nivel de abstracción de las variables y poder manejar sus referentes empíricos. Con lo anterior se pretende explicar que cada una de las variables se desglosará, a través de un proceso de deducción lógica, en indicadores que representan ámbitos específicos de las variables y se encuentran en un nivel de abstracción intermedio. Los indicadores pueden medirse mediante operaciones (índices) o investigarse por medio de ítems o preguntas que se incluirán en los instrumentos para recopilar la información (cuestionario, cédula de entrevista, guía de investigación). De esta forma se podrán recoger datos útiles y suficientes para probar las hipótesis.

Ejemplo de hipótesis con variables:

## La bicameralidad del Poder Legislativo elevará la calidad de la legislación y la seguridad jurídica

V. INDEPENDIENTE (causa)      V. DEPENDIENTE (efecto)      V. INTERVINIENTE

VARIABLE teórica o abstracta	VARIABLE intermedia o dimensiones	ÍTEMS del instrumento (cuestionario)
La bicameralidad del Poder Legislativo elevará la calidad de las leyes y la seguridad jurídica	1. Poder Legislativo 2. Cámara de Senadores	a) Formulación de leyes b) Función de revisión
	3. Cámara de Diputados	c) Formulación de proyecto de ley
	4. Norma jurídica	d) Ley ordinaria: innovadoras, DD. HH., sistema universitario, trabajo, partidos políticos, etc. e) Leyes f) Resoluciones legislativas g) Reforma constitucional h) Observación i) Promulgación
	5. Unicameralidad	j) Idoneidad del funcionario
	6. Bicameralidad 7. Comisión Permanente 8. Comisiones parlamentarias	
	9. Justicia en el Perú 10. Iniciativa y proyecto de ley	
	11. Control del poder	

1. El tratamiento de desechos en las ciudades reducirá la contaminación ambiental.
2. El Tratado de Libre Comercio con los países más desarrollados mejorará las exportaciones y la calidad de vida de los productores.
3. La industrialización de la hoja de coca a cargo del Estado permitirá un empadronamiento a los productores y un valor justo del producto con la que se evitaría la convulsión y gastos en erradicadores.
4. El Ministerio Público dirige el proceso investigatorio con el Código Procesal Penal del 2004 lo que reducirá el hacinamiento en los establecimientos penales.
5. La vigencia del Código Procesal Penal de 2004 permitirá una mejor y pronta administración de justicia en Huánuco.
6. La inversión en investigación científica elevará directamente las condiciones socioeconómicas del investigador e indirectamente de la población.

7. La tecnología de la información, cuando es incorporada al aprendizaje del capital humano, eleva la calidad de los procesos y resultados.

## 2.5. SISTEMA DE VARIABLES

### Variables

Una variable es toda propiedad, característica o cualidad de un fenómeno que tiende a variar, es decir, que puede tomar valores diversos y es susceptible de ser medida y evaluada (adquiere diversos valores). Ejemplo: el sexo, el atractivo físico, el aprendizaje de conceptos, agresividad verbal, lesiones, daños, delitos, penas, el Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Huánuco y su carga procesal, etc.

Las variables pueden ser evaluadas en la realidad. Sin la indispensable definición de las variables no hay investigación.

Es un aspecto, característica o propiedad de una realidad, hecho o fenómeno que, por su misma naturaleza, tiende a variar o aceptar distintas magnitudes, medibles cuantitativas, cualitativas y controlables.

Es un conjunto cuyos elementos todos son datos, que tienen en común alguna característica, propiedad o atributo, que los hace pertenecer al dominio de esa variable.

Es un conjunto de características de los elementos del universo que relacionados con otros, permiten probar una parte de la hipótesis.

A través de ellas se puede conocer y medir la realidad, el hecho o fenómeno. En la práctica, en las investigaciones generalmente se simboliza con una palabra o grupo de palabras que identifican un conjunto de datos, que tienen en común una característica, propiedad o atributo; puede usarse letras y números para formalizarlas y denotarlas, lógica o estadísticamente.

### Elementos estructurales

- **Las unidades de estudio o análisis.** Son los sujetos o unidades de investigación.
- **Las variables.** Son las propiedades, características o cualidades de los sujetos o unidades de investigación.

- **Los elementos lógicos o nexos.** Son las palabras o términos que relacionan las unidades de estudio con las variables y las palabras o términos que relacionan a las variables entre sí, formando un sistema integrado.

### Clasificación de las variables

Existen diferentes formas de clasificar las variables, siendo las más sencillas, conocidas y empleadas:

#### Por su relación causal

Pueden ser clasificadas como independientes, dependientes e intervinientes.

- a) **Variables independientes.** En la investigación desempeñan el rol de supuesta **causa** de la variable dependiente. Su funcionamiento existencial es relativamente autónomo, no depende de otra; es aquella en que el observador puede controlar o manipular manteniendo una relación explicativa con la variable dependiente.

**Ejemplo:** La demanda o la oferta son las causas mayoritarias de que suba o baje el precio.

- b) **Variables dependientes.** En la investigación, desempeña el rol de **efecto o consecuencia**. Su existencia y desenvolvimiento depende de la variable independiente; presentan cambios o efectos como consecuencia de la acción de la variable independiente, o concordado con el fenómeno o evento consecuente.

**Ejemplo:** El precio sube a causa de la demanda o baja a causa de la oferta; se incrementa por causas minoritarias positivas como el transporte y los impuestos; y disminuye por los descuentos o exoneraciones.

- c) **Variables intervinientes.** En la investigación desempeñan el rol de causa minoritaria, que afectan positiva o negativamente la relación causa-efecto principal. Es llamada también variable secundaria, moderador o mediadora.

**Ejemplo:** El transporte, impuestos, descuentos, exoneraciones, etc., que son causas minoritarias para que suban o bajen los precios.

#### Por la cantidad

Las variables pueden ser de cantidad discreta, continua y de no cantidad o cualitativa.

- a) **Variables de cantidad discreta.** Aquellas en cuyo dominio sus datos son cantidades enteras, por ejemplo: 80 alumnos, 1000 distritos.
- b) **Variable de cantidad continua.** Aquellas en cuyo dominio sus datos son cantidades reales: notas 10,5, edad: 30 años, 5 meses, 20 días, peso: 1,80 kg, insumos 3,5 kg, el ingreso económico: S/ 3800,70.
- c) **Variables no cuantitativas o de no cantidad.** Aquellas que separan un conjunto de su dominio y su complemento, en razón a que tienen o no un atributo. Ejemplo: vivo-muerto, sano-enfermo, etc.

De hecho, sin definición de las variables no hay investigación<sup>1</sup>. Las variables tienen que ser definidas en dos formas: conceptual y operacionalmente.

- a) **Definición conceptual, nominativa o constitutiva.** Una definición conceptual define el término o variable con otros términos. Por ejemplo, *poder* es "influir más en los demás que lo que estos influyen en uno". Son definiciones de diccionario o de libros especializados (Kerlinger, 1975 y 1979; Rojas, 1981) y cuando describen la esencia o las características reales de un objeto o fenómenos se les denomina "definiciones reales" (Reynolds, 1971). Estas últimas constituyen la adecuación de la definición conceptual a los requerimientos prácticos de la investigación. Estas definiciones son necesarias pero insuficientes para definir las variables de la investigación, porque no nos relacionan directamente con la realidad. Después de todo siguen siendo conceptos. Como señala Kerlinger (1979, p. 41): "Los científicos deben ir más allá. Deben definir las variables que se usan en sus hipótesis en forma tal que las hipótesis puedan ser comprobadas. Esto es posible usando lo que se conoce como definiciones operacionales".
- b) **Definición operacional.** Una definición operacional constituye el conjunto de procedimientos que describe las actividades que un observador debe realizar para recibir las impresiones sensoriales (sonidos, impresiones visuales, gustativas o táctiles, etc.), que indican la existencia de un concepto teórico en mayor o menor grado (Reynolds, 1971, p. 52). Es decir, especifica qué actividades u operaciones deben realizarse para medir una variable.

Cuando el investigador tiene varias alternativas para definir operacionalmente una variable, debe elegir la que proporcione mayor información sobre la variable, capte mejor la esencia de ella, se adecúe

<sup>1</sup> Roberto Hernández Sampieri y otros. *Metodología de la investigación científica*. 1997, p. 100.

más a su contexto y sea más precisa. Los criterios para evaluar una definición operacional son básicamente tres: "adecuación al contexto", "confiabilidad" y "validez". Ellos se relacionan también en forma directa con la elaboración de los instrumentos de recolección de datos. Cuando esta ha sido cuidadosa se puede tener una gama más amplia de definiciones operacionales para elegir o más ideas para crear una nueva.

### 2.5.1. Variable independiente (causa)

Deben señalarse los indicadores (**VI - "X"**). Ej.: Estudios sociojurídicos en Bagua o en el valle de los ríos Apurímac, Ene, Mantaro (Vraem).

**Indicadores:**

- $X_1$  Aspecto socioeconómico, jurídico y político
- $X_2$  Aspectos educativos (nativos, subversivos, TID)

### 2.5.2. Variable dependiente (efecto o consecuencia)

**VD - "Y"**. Actuación cruenta entre el Estado y los nativos

$Y_1$  Rendimiento académico:

- Desatención a la población nativa
- Enfrentamiento entre las fuerzas clandestinas y las fuerzas del orden
- Producción masiva de hoja de coca y PBC

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

### Definiciones operacionales

Es aquella que define una variable por sus indicadores para que el investigador pueda observar y medir los fenómenos que estudia.

La operacionalización de las variables permitirá diseñar los instrumentos para recopilar la información que se utilizará en la prueba de las hipótesis. Por esto, es necesario cruzar o relacionar las preguntas de los indicadores independientes con aquellas de los indicadores dependientes; al quedar probada esa relación se estará probando automáticamente la hipótesis.

La operacionalización de variables es el proceso de transformación de una variable conceptual o nominativa (que define al sujeto sin establecer su composición); en una definición analítica, que identifique los aspectos

esenciales del objeto a fin de poder medirlos (definición operacional). Es también el proceso de señalar como se tomarán las medidas empíricas; explicar cómo se miden; establecer los significados para los términos del estudio y la estipulación de operaciones o situaciones observables.

La Operacionalización se logra por un proceso que transforma una variable en otra que tenga el mismo significado y que sean medibles empíricamente. Para obtener la variable principal se descomponen en otras específicas llamadas **dimensiones** las que a su vez serán traducidas en **indicadores** que nos van a permitir la observación directa de la unidad de análisis.

Sabemos que las variables son características, atributos o propiedades de un objeto, de una persona o fenómeno, que pueden variar o cambiar asumiendo valores diferentes dentro de la población en estudio; y que es susceptible de ser medido y/o evaluado; mejor dicho, puede ser medida, alterada o controlada.

La operacionalización de las variables, según Pedro Barrientos Gutiérrez (2006): "Consiste en señalar indicadores observables de la variable a medir o cualificar en las personas o grupos observados; en otros términos, consiste en señalar la forma en la cual será medida o cualificada la variable". Remarca que los indicadores son conceptos cualitativos susceptibles de ser cuantificados, es decir, de ser expresados en términos de valor. Es aquel que aclara o clarifica el sentido de la variable.

A continuación, mostramos la siguiente secuencia lógica que nos permite objetivar la cadena que se sigue en la operacionalización de variables:

### **Secuencia de operacionalización de variables:**

<b>Conceptos:</b>	(definición conceptual)	VARIABLE TEÓRICA
<b>Dimensiones:</b>	(definición operacionalización)	
<b>Indicadores:</b>	(tiene unidad de medida)	VARIABLE EMPÍRICA

Los indicadores constituyen las evidencias que mostrarán los logros a cada uno de los niveles de la lógica vertical, presentando como características que implica evidencia, mide lo que es importante y aclara los objetivos del proyecto.

Donde:

Marco teórico: son las teorías identificadas y conceptualizadas.

Variable teórica: da origen a la variable empírica.

Variable empírica: están relacionadas directamente con la solución del problema.

### **Indicador**

Son aspectos concretos que se desagregan de las variables. Un indicador es una subvariable o variable de variable que se desprende de la misma, con el fin de medirla con mayor precisión. Generalmente son cuantitativos. De la determinación de los indicadores depende la precisión con que se lleve a cabo la investigación. Son precisiones referenciales o elementos especificadores que ayudan a identificar, separar y usar los datos.

Según Zavala, los indicadores constituyen la estructura de la variable y están representados por un conjunto de ítems seleccionados según la naturaleza de las unidades de análisis y en coherencia con las variables de la hipótesis de investigación. Su identificación se realiza colocando un número como subíndice de la variable, iniciándose por el 1 ( $X_1, X_2, X_3, \dots, X_n; Y_1, Y_2, Y_3, \dots, Y_n; Z_1, Z_2, Z_3, \dots, Z_n$ ) con el objeto de precisar la cantidad y el contenido de las interrogantes (preguntas o reactivos, los cuales van a servir para elaborar el instrumento definitivo de recolección de datos), que se formularán por cada variable y para estructurar el índice o sumario de la investigación. Cada indicador puede ser explorado con una o varias preguntas, que al cruzar el resultado de la respuesta probaremos la hipótesis de trabajo.

Remarca, además, que los indicadores son el resultado de la operacionalización de variables, expresados en conceptos teóricos y formulados a partir del análisis proporcional o de la observación sistematizada, representan una dimensión del significado conceptual de las variables que componen la estructura de la hipótesis, exponen los valores de las variables que son de interés para el investigador y estudiantes durante el proceso de investigación, y una vez que se hayan obtenido resultados, estos son dimensionados en aquellos que serán investigados, precisando su naturaleza y las relaciones que tienen entre ellos.

### **Funciones de los indicadores**

- Señalan con exactitud la información que se debe recoger.
- Indican las fuentes a las que se ha de acudir para captar la información.
- Ayudan a seleccionar la información más importante de la de menos valor.
- Ayudan a determinar y elaborar los instrumentos de recolección de información.

Los indicadores pueden ser considerados subvariables que se desprenden del análisis de las variables con el objeto de facilitar su control, manipulación, medición y evaluación.

### TIPOLOGÍA DE LA TESIS DE GRADO EN EL ÁREA JURÍDICA<sup>2</sup>

Clasificación de los tipos de tesis que pueden elaborar los estudiantes de derecho

1. **Tesis histórico-jurídica.** Busca identificar las similitudes y diferencias en las normas jurídicas e instituciones desde su origen al presente. Generalmente parte del derecho romano.
2. **Tesis jurídico-comparativa.** Busca identificar las similitudes y diferencias que pueden encontrarse en normas jurídicas e instituciones formales, en dos o más sistemas jurídicos universalmente reconocidos:
  - **Romano-germano**, como en el caso del Perú y Latinoamérica.
  - **Common Law**, como en Inglaterra.
  - **China**, como en la China continental.
  - **Religioso**, como en el derecho canónico en la Iglesia católica.
  - **Socialista**, como en Rusia, Cuba, etc.
3. **Tesis jurídico-descriptiva.** Utilizando el método de análisis es posible descomponer un problema jurídico en sus diversos aspectos, estableciendo relaciones y niveles que ofrezcan una imagen de funcionamiento de una norma o institución jurídica.
4. **Tesis jurídico-explicatoria.** Se trata de dar pasos preliminares frente a un problema jurídico, resaltando sus principales facetas, pero sin penetrar en las raíces explicatorias del asunto. Generalmente, estas tesis abren el camino para otras investigaciones más profundas.
5. **Tesis jurídico-proyectiva.** Este tipo de tesis hacen, en cierta forma, de una suerte de futurología del funcionamiento de una institución jurídica, a partir de premisas actualmente vigentes (se caracteriza por ser predictiva).
6. **Tesis jurídico-propositiva.** Se trata de cuestionar una ley o institución jurídica vigente para luego de evaluar sus fallas o vacíos, proponer cambios o reformas legislativas en concreto. Generalmente, estas

<sup>2</sup> Witker, Jorge. *La investigación jurídica. Elementos metodológicos preliminares*. México: McGraw-Gill, 1995, p. 10.

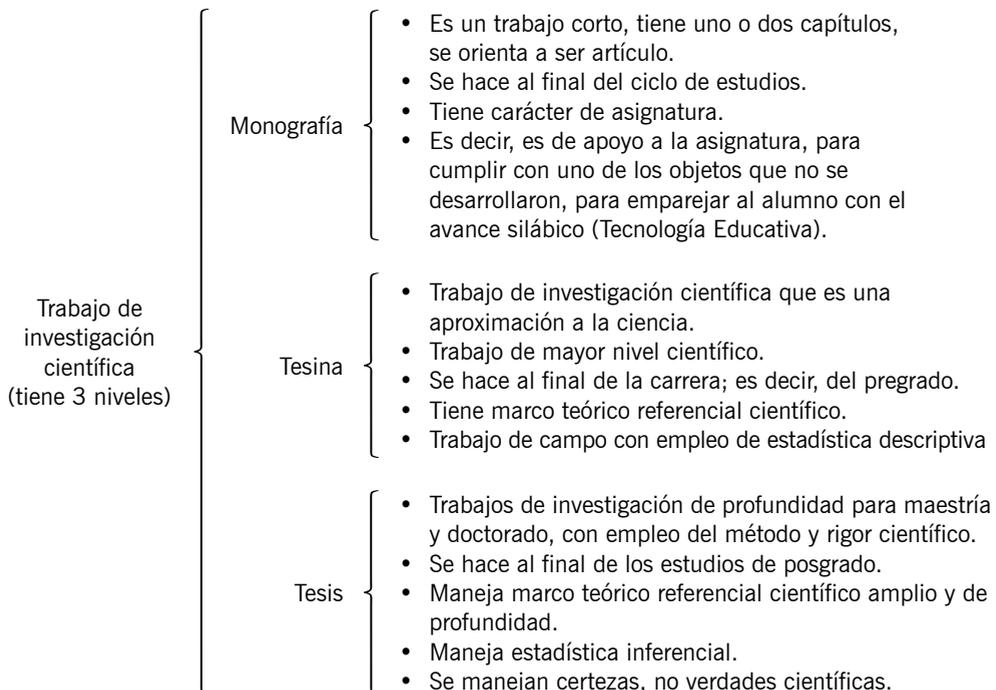
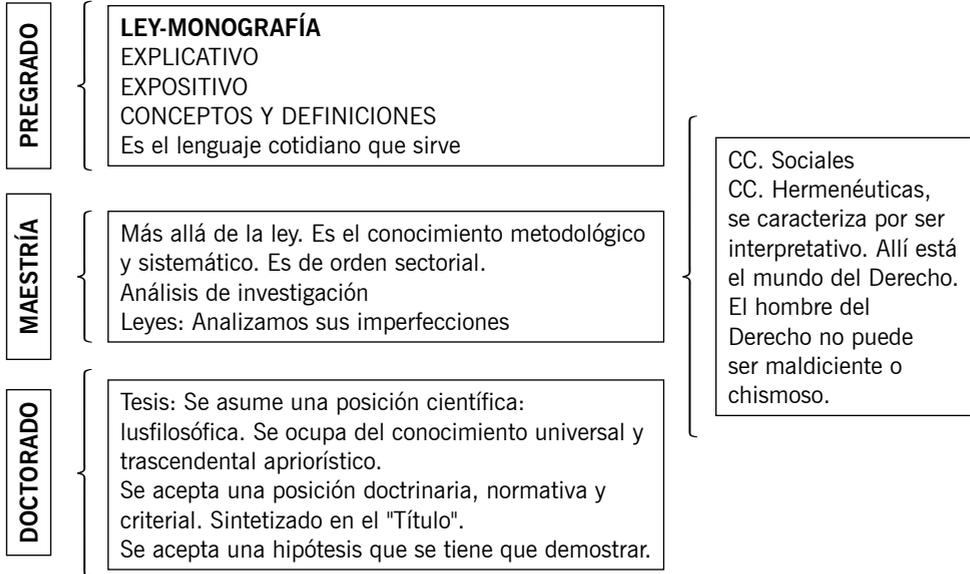
tesis culminan con una **proposición** de reforma o nueva ley sobre la materia.

7. **Control difuso.** Cuando el poder judicial u órganos autónomos aplican la norma constitucional en caso de conflicto con norma jurídica de inferior jerarquía; como por ejemplo: el Código Civil, el Código Penal, Reglamentos, etc.
8. Ejemplo de reingeniería sería que en el derecho peruano se elimine el control difuso, para que exista en el mismo solo el **control concentrado** a cargo del Tribunal Constitucional.

EJEMPLO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES		
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Independiente "X"</b> (conceptual)	Hay proceso de transformación de dimensión a indicador	
	Tienen el mismo significado y son medibles-Definición analítica (son variables específicas)	
		Permite observar la unidad de análisis y elaborar los instrumentos. Generalmente son cuantitativos, ayudan a separar los datos e indican la fuente.
	Estado de crisis jurídico-procesal penal en Huánuco.	1. Magistrados: a) Jueces b) Fiscales 2. Estudiantes de Derecho: a) UNHEVAL b) UDH 3. Abogados: a) Defensores b) Docentes 4. Personal PNP 5. Personal INPE
Estado de <b>crisis jurídico-procesal penal</b> inquisitivo	Innovación del proceso enseñanza-aprendizaje del Nuevo Código Procesal Penal (2004)	Secuencialización e incorporación de nuevos contenidos temáticos en: 6. DPP I 7. DPP II 8. DPP III 9. DPP IV (E) 10. Teoría de la argumentación jurídica (E) 11. Técnica de litigación oral (E)
<b>Dependiente "Y"</b>  Estrategias, hábitos, destrezas, valores, metodologías, técnicas y procesos pedagógicos jurídicos. <b>Aprendizaje del nuevo CPP 2004</b> en las facultades de Derecho. Propuesta curricular.	Enseñanza del Derecho Procesal Penal	Cuerpos legales vigentes: a) C de PP de 1940 b) CPP de 1991 c) CPP de 2004
	Empleo de estrategias, hábitos, destrezas, técnicas y procesos pedagógicos jurídicos.	d) Didáctica en Derecho Procesal Penal: aula-taller para la práctica forense penal, con metodología, procedimientos, técnicas y etapas del proceso penal común.
		e) Presentación de la <b>Propuesta curricular en Derecho Procesal Penal: 2008-2020</b>
<b>Interviniente "Z"</b>  <b>Cambio de mentalidad jurídico-procesal penal</b>	Sensibilización del cambio de paradigma	Dictado de las asignaturas: Derecho Procesal Penal I, II, III y IV Teoría de la argumentación jurídica y técnicas de litigación oral Educación holista Perspectiva multinivel y multidimensional
	Mejora en la administración de justicia	Cambio de mentalidad del litigante

**TALLER PARA QUE EL INVESTIGADOR ADAPTE  
EL EJEMPLO A SU MATERIA**

**ASPECTO CIENTÍFICO DEL CONOCIMIENTO  
(Existen tres tipos de conocimiento)**





# Marco metodológico

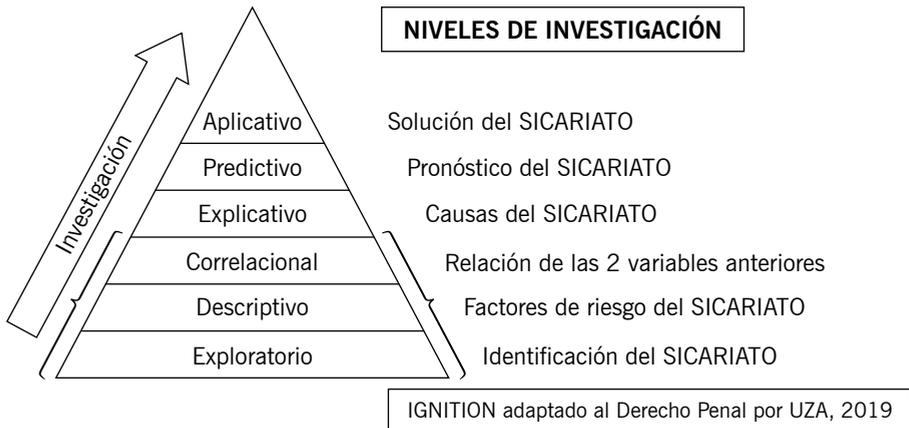
No existe metodología genuina única. No hay metodología estándar. Coexisten metodologías como investigadores existen.

### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Referencial: indicar si es básica o teórica, crea conocimiento o es aplicada, para patentarla después o mixta.

#### a) Niveles de investigación

- **Descriptivo.** Investigación elemental, describe hechos o fenómenos que se estudian. Responde a las siguientes preguntas: ¿cómo es?, ¿dónde está?, ¿cuándo?
- **Clasificadorio.** Nivel intermedio. Consiste en agrupar los datos sobre la base de características comunes en forma sistematizada. Facilita la producción de información.
- **Explicativo.** Nivel avanzado. Explica el por qué de los fenómenos investigados e intenta una explicación de tipo causal. Responde a las interrogantes: ¿por qué?, ¿cómo?, ¿dónde?
- **Correlacionales.** Estos tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables.
- **Explorativos.** Su objetivo principal es captar una perspectiva general del problema.



## b) Diseño de investigación

Se conceptúa *diseño* como una organización debidamente esquematizada que permite direccionar racionalmente actividades con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados. El diseño describe el tratamiento al que fueron sometidos los grupos de investigación.

Hugo Sánchez Carlessi denota:

Un diseño de investigación puede ser definido como una estructura u organización esquematizada que adopta el investigador para relacionar y controlar las variables de estudio. El objetivo de cualquier diseño es imponer restricciones controladas a las observaciones de los fenómenos. Un diseño sirve como un instrumento de dirección para el investigador; en tal sentido, se convierte en un conjunto de pautas bajo las cuales se va a realizar un experimento o estudio. En otras palabras, el diseño implica pasos que deben seguir quienes trabajan con un problema para poder encontrar las posibles soluciones al mismo. El diseño de investigación cumple dos funciones y prioritarias:

- a) Proporciona la oportunidad para las comparaciones necesarias requeridas para la hipótesis.
- b) Capacita al investigador a través del análisis estadístico de los datos para hacer interpretaciones significativas con relación a los resultados del estudio.

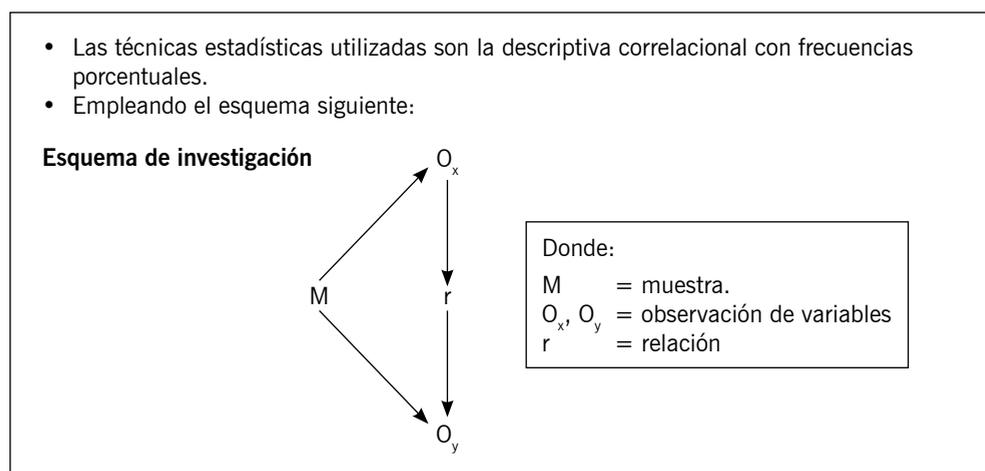
Así, el diseño:

- Es una estructura u organización esquematizada que adopta el investigador para relacionar y controlar las variables de estudio.

- Es una representación abstracta o mental con el propósito de tener un control y poder identificar mejor la relación entre las variables de estudio y lograr una mejor comprensión y operativización.
- Sirve como instrumento de dirección para el investigador, que implica pasos o acciones a seguirse en el procesamiento de datos y encontrar la posible solución al problema.
- Se adecúa más a las investigaciones experimentales por ser estas de mayor control y validez; sin embargo, podemos emplearlo en el método descriptivo.

Se puede decir que el diseño que se utilizará en la investigación será por objetivos, conforme con el esquema siguiente:

OG = Objetivo general  
 OE = Objetivo específico  
 CP = Conclusión parcial  
 HP = Hipótesis general  
 CF = Conclusión final

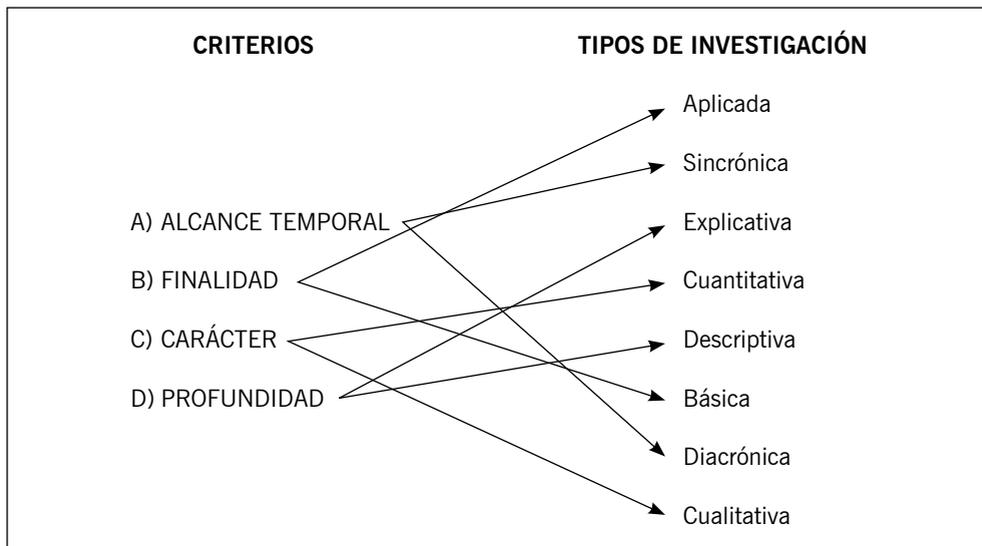


### Diseños metodológicos

- Diseño heurístico
- Diseño hermenéutico
- Diseño holístico-transdisciplinario

**Tipos de investigación** (según R. Sampieri, al tipo lo denomina alcance), pueden ser exploratoria, descriptiva, correlacional, explicativa, predictiva o experimental.

## Crterios y tipos de investigaci3n



Para Roberto 3vila Acosta se divide en dos tipos:

- **La investigaci3n b3sica o pura.** Es cuando solo se teoriza y est3 destinada a aportar un cuerpo organizado de conocimientos cient3ficos (la filosof3a no es ciencia, sino es especulaci3n; es cr3tico de manera general, es ciencia pura no aplicada). La producci3n de conocimientos son te3ricos sustentados en teor3as, axiomas, conceptos o leyes.
- **La investigaci3n aplicada.** Est3 en aplicaci3n de los conocimientos en la soluci3n de problemas. Es cuando sus alcances son m3s pr3cticos. Es fruto de la aplicaci3n de una teor3a en el estudio de un fen3meno de la realidad.

El tipo consiste en seleccionar el tipo de estudio seg3n el problema identificado de acuerdo con el enfoque de la investigaci3n que puede ser cuantitativa, cualitativa, cualitativa u hol3stica.

### Investigaci3n b3sica

Para Aurora Barrasco de Prieto la investigaci3n se clasifica en tres tipos: investigaci3n cient3fica, econ3mica y social.

Para Hugo S3nchez Carlessi, la investigaci3n se clasifica en: b3sica, aplicada, sustantiva y tecnol3gica.

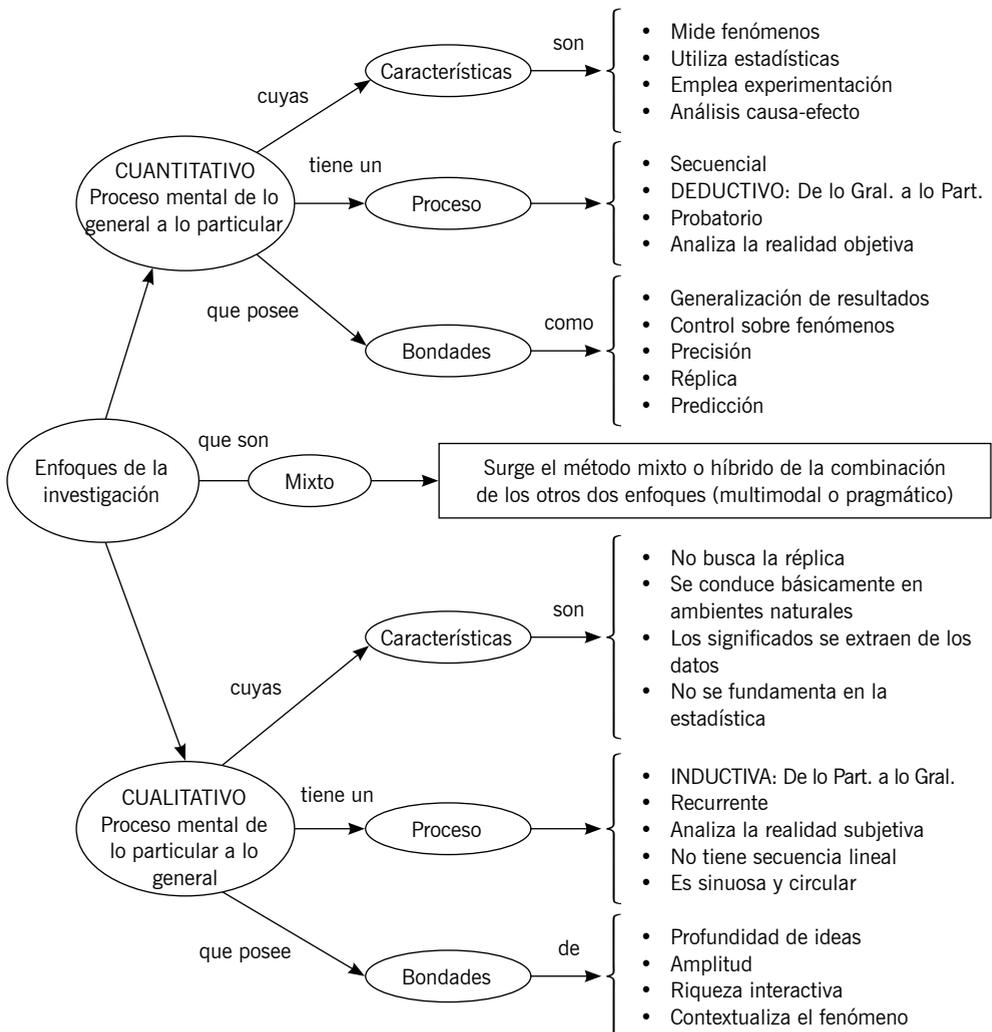
Para Kerlinger Fred, en su obra *Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento* (pp. 306-308), divide a la investigación en dos grandes grupos: histórica y metodológica.

Para Alejandro Caballero Romero, la investigación es de tres tipos: teórica, aplicada y de desarrollo.

**Método.** Puede ser: descriptivo, analítico, sintético, estadístico, heurístico-hermenéutico y descriptivo-explicativo.

**Enfoque.** Puede ser: cualitativo, cuantitativo o mixto.

**ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**



**Alcance o nivel.** Puede ser: exploratorio, descriptivo, correlacional, explicativo, predictivo, etc.

DEFINICIÓN DEL ALCANCE O TIPOS DE INVESTIGACIÓN A REALIZAR EN LAS INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS		
N.º	ROBERTO HERNÁNDEZ SAMPIERI <i>Metodología de la investigación</i> (1997 o 2008)	ALEJANDRO E. CABALLERO ROMERO <i>Innovaciones en las guías para los planes y tesis de maestría y doctorado</i> (2008)
1.	<b>EXPLORATORIO O EXPERIMENTAL.</b> Se efectúa cuando el objeto es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Cuando la revisión de la literatura reveló que únicamente hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio. Ejemplo: Investigación sobre la opinión de un nuevo alcalde o gobernador. Se realiza cuando el objetivo consiste en examinar un tema poco estudiado.	<b>EXPERIMENTAL.</b> Es aquella orientación que, sobre la base de lo descrito y ya explicado se centra en predecir lo que va a pasar en el futuro si en esa situación de la realidad se hace un determinado cambio. <b>“Si es así; por qué...; y si se hace tal cambio, entonces va a suceder (tal cosa)”</b> ; y el diseño pasa a ser un diseño experimental. El diseño de un experimento para contrastar una hipótesis predictiva significa el trabajo en condiciones de laboratorio, con variables controladas con grupos testigo y grupos experimentales.
2.	<b>DESCRIPTIVO</b> (en su inicio). Fundamentan los estudios correlacionales. Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población.	Es aquella orientación que se centra en responder a la pregunta cómo es una determinada parte de la realidad que es objeto del estudio.
3.	<b>CORRELACIONAL.</b> Proporcionan información para llevar a cabo estudios explicativos que generan un sentido de entendimiento y son altamente estructurados. Asocia variables mediante un patrón predecible para un grupo o población.	
4.	<b>EXPLICATIVO</b> (en el final). Sirven para “preparar el terreno” y ordinariamente anteceden a los otros tres tipos (Dankhe, 1968, p. 66). Están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos y sociales. Su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da este, o por qué dos o más variables están relacionadas. Responde a las preguntas: ¿Qué efectos tiene? ¿A qué se deben estos efectos? (ver p. 67). Son más estructuradas que las demás. Pretende establecer las causas de los eventos, sucesos o fenómenos que se estudian.	Es aquella orientación que, además de considerar la respuesta al ¿cómo?, se centra en responder a la pregunta: ¿por qué es así la realidad? o ¿cuáles son las causas?; lo que implica plantear hipótesis explicativas y un diseño explicativo.

5.	<b>DEDUCTIVO</b>	Es aquella orientación que va de lo general a lo específico; es decir que de un enunciado general se van desentrañando partes o elementos específicos.
6.	<b>INDUCTIVO</b>	Es aquella orientación que va de los casos particulares a lo general; es decir que de los datos o elementos individuales; por semejanzas, se sintetiza y se llega a un enunciado general, que explica y comprende esos casos particulares.
7.	<b>HISTÓRICO</b>	Es aquella orientación que va del pasado al presente, para proyectarse al futuro. Generalmente la etapa de tiempo proyectada al futuro es equivalente, en extensión, a la etapa considerada del pasado.

### Diseño o esquema

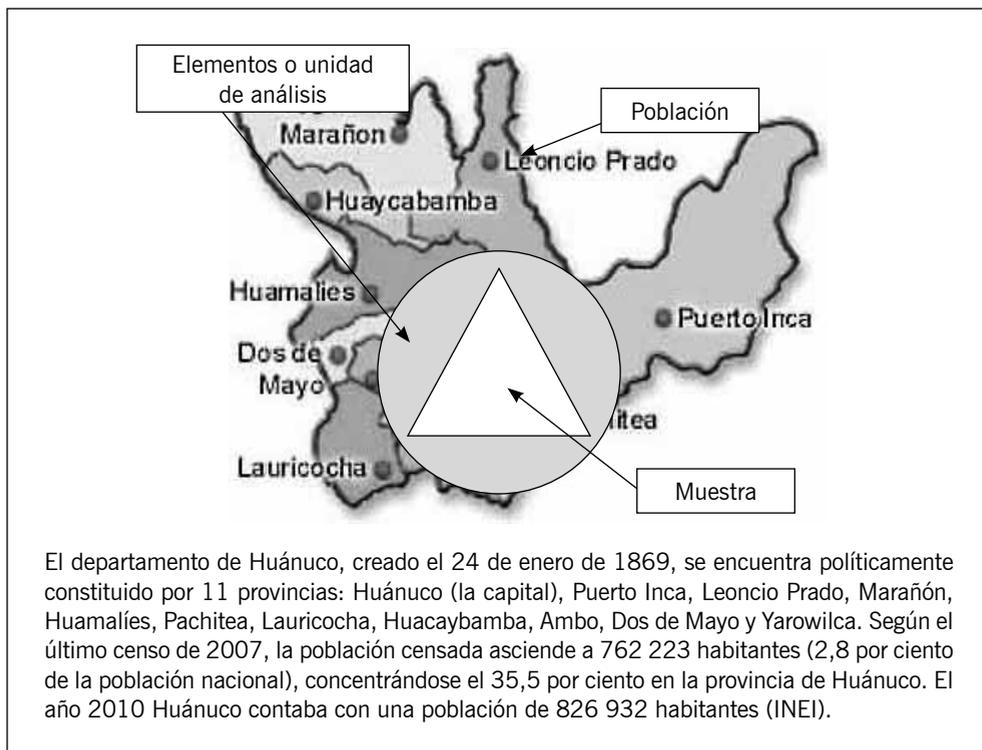
El diseño metodológico de investigación se entiende como: “El conjunto de decisiones, pasos, esquemas y actividades a realizar en el curso de la investigación”.

Recalca Barrientos que un diseño indica lo que debe hacer el investigador para alcanzar los objetivos de estudio y contestar las interrogantes planteadas, proporcionando la orientación precisa y adecuada para desarrollar los pasos del enfoque adoptado o investigación (cuantitativa, cualitativa u holística), procurando el observador explicar gráficamente la secuencia y concatenación de los pasos para validar las hipótesis y/o contestar la interrogante de la dificultad.

**Diseño.** Es la estructura que permite relacionar y controlar las variables de estudio. Son las pautas que nos guían en la investigación y experimento, permite realizar las comparaciones y capacita para el análisis de datos. Es como el plano de una casa.

**Población y muestra.** En la muestra hay que precisar cantidades de elementos de la unidad de análisis, incluye población documental o expedientes judiciales o carpetas fiscales.

Una vez formulado el problema se debe determinar el tipo de metodología que se aplicará en el trabajo que se investiga, el mismo que estará relacionado con el tipo de información que el investigador necesita generar.



**Población.** Es la totalidad de personas, objetos, elementos, organismos, expedientes judiciales, que tienen una determinada característica susceptible de ser estudiada, medida y cuantificada. Es lo finito de toda la población (seres o eventos concordantes entre sí), de lo cual se desea obtener alguna información, previo estudio de la variable o evento. Es el conjunto total de personas, grupos, instituciones, hechos, fenómenos o cosas que son objeto de investigación. Es el objeto que se estudia y las conclusiones a las que se llega se referirán a él. La información que se recoge proviene del universo y va a hacia él.

**Cualitativamente.** Señalando sus rasgos principales e identificándolos, como su naturaleza, condiciones de existencia, alteraciones que sufre, etc.

**Cuantitativamente.** Indicando el número exacto de personas, unidades, instituciones o cosas que comprende, número de etapas de una determinada metodología, etc.

**Muestra.** Es una parte de la población delimitada y que puede, a su vez, ser mucho más específica, según el tema que se trata. Son las unidades limitadas a observar. Es una parte, subconjunto o porción de la población que se toma para realizar el estudio, el cual se considera representativo (tienen que

participar todos los elementos en forma aleatoria). La muestra puede ser de evaluación, planteamiento, delimitación y formulación de objetivos.

**Muestreo.** Es la técnica que permite la selección de algunas unidades de estudio entre una población definida en una investigación.

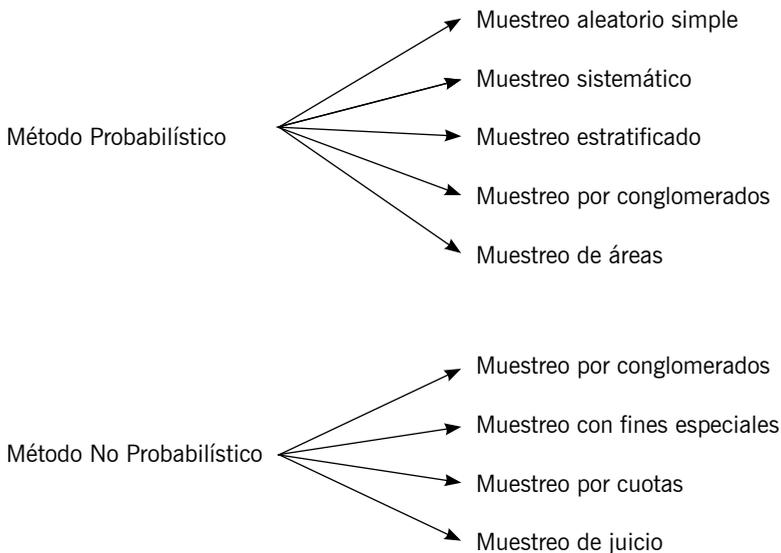
**Parámetro (u).** Es el total, es hablar de población. Por ejemplo, el promedio de edad de cuarenta estudiantes.

**Estimado.** Es hablar de la muestra, es el promedio del área del salón de clases.

**Técnicas de muestreo.** Pueden ser: probabilísticas y no probabilísticas o dirigidas<sup>3</sup>.

**Muestreo probabilístico.** Se caracteriza porque se determina de antemano la probabilidad de ser seleccionado cada uno de los elementos que integran la población. Estos pueden ser estratificados, azar simple, azar sistemático o por conglomerados. Habitualmente para determinar la muestra representativa se utiliza la fórmula estadística que brinda la posibilidad de una mayor rapidez para encuestar a los grupos que forman parte de la investigación cuantitativa.

• **Tipos de muestreo**



<sup>3</sup> Hernández Sampieri. *Metodología de la investigación*. Muestra probabilística o dirigida es un subgrupo de la población en la que las elecciones de los elementos no dependen de la probabilidad, sino de las características de la investigación o los propósitos o interés del investigador (Jhonson, 2014, Hernández Sampieri et ál, 2013, y Battoglia, 2008). Sexta edición, 2014, 176.

- **Ji cuadrada** (de Ander Hage). Evalúa la hipótesis y su relación con las dos variables; que cualitativamente tendrá la misma característica que el universo que representa, determinándose de la siguiente manera:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N-1) E^2 + p \cdot q \cdot Z^2}$$

**Donde:**

- N** = Tamaño de la población o inicial (165) = universo = colectivo
- n** = Tamaño de la muestra
- E** = Nivel de precisión (5 % o 10 % de los límites establecidos)  
Error muestral o probable
- p** = Probabilidad de éxito (50) Proporción de la población. Eventos favorables
- q** = Probabilidad de fracaso (50) 1-p Eventos desfavorables
- Z** = Nivel de confianza (**tabla:** 1,9 y 6 = 0,4750) o límite de confianza

La muestra es semejante al universo: M = U

**Reemplazando valores se tiene:**

$$n = \frac{(1,96)^2 \times 0,5 \times 0,5 \times 165}{164 \times (0,05)^2 + 0,5 \times (1,96)^2}$$

$$n = \frac{158,466}{2,3308} = 67,9878$$

$$n = 68$$

- Donde: **n** = Muestra inicial  
**n'** = Muestra corregida  
**N** = Universo o población  
**P/W** = Población de trabajo

Reajustando el valor de la muestra inicial por considerarla muy elevada, se aplica la fórmula de reajuste de muestreo con la siguiente relación (n'):

$$n' = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$$

Donde:

$$n' = \frac{68}{1 + \frac{68}{165}}$$

$$n' = \frac{68}{1 + 0,412121212} = 48$$

$$n' = 48$$

**P/W** = Población de trabajo

Finalmente, el tamaño de la muestra total corregida es de 48, que viene a ser el 29 % de la población.

Por tanto, si es superior al veinte por ciento, es muestra representativa para población heterogénea.

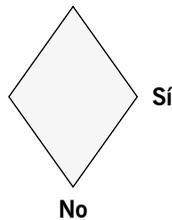
**Fórmula:**  $N = 100 \%$

$n' = 29 \%$

**Muestreo no probabilístico.** En este caso se desconoce la probabilidad que tiene cada elemento de la población de formar parte de la muestra. Entre los principales se encuentran los basados por intencional, por conveniencia, en cuotas, en elementos tipo, en conceptos de gente experimentada, etc.

### Limitaciones

- ¿El problema seleccionado es de interés SÍ o NO?
- ¿Es vigente SÍ o NO?
- ¿Es viable SÍ o NO?



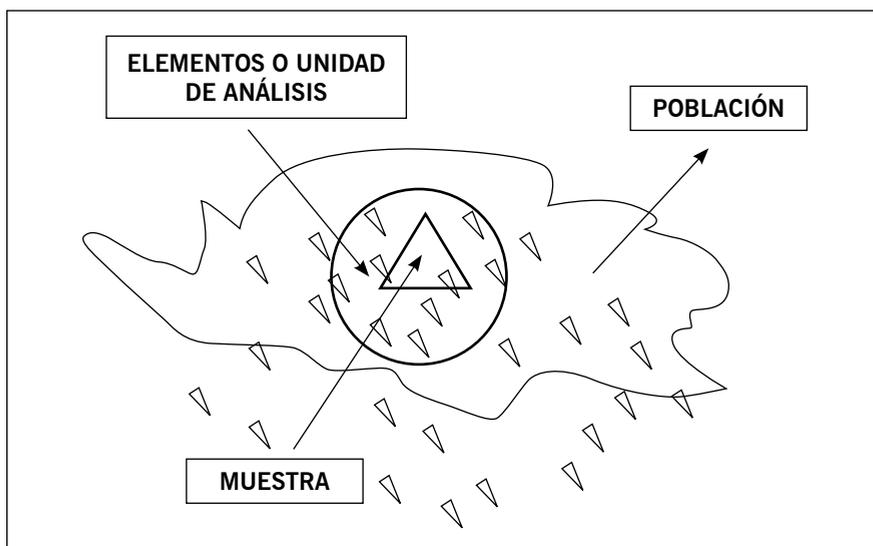
Para solucionar el problema planteado

### Protección de población vulnerable

- Niños, autoridad de papá y mamá
- Gestantes
- Adulto mayor
- Reos (internados en cárceles)
- Comunidad nativa
- Comunidad campesina
- Internados en hospitales

## La unidad de análisis consolidada en Huánuco (año 2019)

SECTOR PÚBLICO NACIONAL	POBLACIONAL DELIMITADA										Total muestra	%	
	Vocal sup. penal	Jueces esp. penales	Fiscales sup. penal	Fiscales prov. penal	Peritos forenses	Abogados defensores	Personal PNP	Exp. penal					
SENTENCIAS CONDENATORIAS (análisis de Anexo N.º 02)											10	10	24,3 %
PODER JUDICIAL	06	05										11	26,8 %
MINISTERIO PÚBLICO			04	10								14	34,1 %
MINISTERIO DE DEFENSA						02						02	4,8 %
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL					02							02	4,8 %
DEINCRI-PNP												02	4,8 %
	TOTAL										41	100%	



### Técnicas e instrumento de recolección de datos (procedimiento) para el procesamiento y análisis de la información

#### Técnicas e instrumentos de investigación

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Observación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de observación</li> <li>• Lista de cotejo</li> <li>• Escala de estimación</li> <li>• Registro anecdótico o de hechos significativos</li> <li>• Matriz de análisis</li> </ul>
Entrevista	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La guía de entrevista</li> </ul>
Encuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cuestionario dicotómico o de varias opciones</li> <li>• Escalas</li> <li>• Pruebas de conocimiento: objetiva, ensayo, oral, práctica, mixta, grupal</li> <li>• Test</li> </ul>
Sociométrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Test sociométrico, Instrumento de nominación</li> </ul>
Escala de actitud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escala de Likert (escala de calificaciones acumuladas)</li> <li>• Escala de Thurstone (escala de intervalo de aparición constante)</li> <li>• Escala de diferencial semántico y análisis de contenido.</li> </ul>
Análisis de documentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de documentos</li> </ul>

#### Técnicas e instrumentos para investigación documental

La investigación documental es aquella cuya información se recoge de documentos. Incluye a los expedientes judiciales, administrativos y a las

carpetas fiscales. El investigador fundamenta y complementa su investigación con el aporte de diferentes autores.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Revisión de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros</li> <li>• Revistas</li> <li>• Tesis</li> <li>• Periódicos</li> <li>• Documentos</li> <li>• Historias clínicas</li> <li>• Actas</li> <li>• Boletines</li> <li>• Películas</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Equipos de cómputo</li> <li>• Internet</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas</li> <li>• Matrices de registro</li> <li>• Libreta de apuntes</li> <li>• Cuadros sinópticos</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Filmaciones</li> <li>• Fotocopias</li> <li>• Croquis</li> <li>• Planos</li> <li>• Computadora</li> <li>• CD, disquete, casete</li> <li>• Microfilm, diapositiva</li> </ul>

**Técnicas.** Para la recolección de datos se utilizarán las siguientes técnicas:

- **La observación.** Se hace el procesamiento perceptivo del comportamiento de los fenómenos, hechos y acontecimientos de la indagación.
- **Técnica de fichaje.** Es una técnica de búsqueda de información, de mucha ayuda en la investigación porque facilita la redacción, sobre todo al momento de hacer citas de autores, así como al registrar las referencias bibliográficas.

Concluida la lectura y con la orientación del docente, el estudiante elaborará en forma individual la ficha de transcripción textual propuesta a continuación:

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO			
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			
<b>Especialidad:</b> Metodología de la Investigación Jurídica			
Apellidos y nombre: <b>ZEVALLOS ACOSTA, Uladislao</b>		Fecha: jueves, 13 de febrero del 2020	
Título del tema: <b>CIENCIA</b>			
<p>“Esfera de la actividad del hombre para producir, sistematizar, aplicar y divulgar conocimientos teóricamente, en forma de verdades relativas, con margen de error sobre la realidad, para explicar y predecir sus fenómenos, validados en la actividad humana a través de un método organizado”.</p>			
Robert Portuondo	Año 2001	Conferencia en Metodología de la Investigación Científica UNHEVAL	Edit. y país: cubano

<b>UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO</b>			
<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</b>			
Especialidad: Metodología de la Investigación Jurídica			
Apellidos y nombre: <b>ZEVALLOS ACOSTA, Uladislao</b>		Fecha: jueves, 13 de febrero del 2020	
Título del tema: <b>AXIOMA</b>			
“El que usa de su DERECHO a nadie OFENDE”, sin embargo, ha surgido el abuso del derecho.			
Autor Ángel Osorio	Año 2000	Título de la obra: <i>El alma de la toga</i>	Edit. y país Madrid-España

Existe, también:

<b>Ficha de registro</b>	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>Ficha bibliográfica:</b> para anotar, registrar o localizar los datos de un libro.</li> <li>– <b>Ficha hemerográfica:</b> para registrar datos de un periódico o revista.</li> </ul>
<b>Ficha de investigación</b>	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ficha textuales</li> <li>– Fichas de resumen</li> <li>– Ficha mixtas</li> <li>– Ficha de transcripción textual</li> <li>– Ficha de comentario</li> </ul>

**Para la técnica del fichaje empleamos los siguientes instrumentos:**

**Ficha bibliográfica:** donde anotará los siguientes datos:

- Apellidos y nombres del autor, punto seguido
- Año de publicación de la obra, encerrado entre paréntesis, punto seguido
- Título de la obra
- Número de edición
- Lugar de edición
- Nombre de la editorial

Ejemplo: CABRERA, Carlos. (2014). *Introducción a las ciencias jurídicas*. Primera edición. Lima: Editorial La Colmena.

**Ficha de comentario:** donde el estudiante emitirá su opinión o apreciación personal acerca del contenido de las obras leídas, respondiendo a la pregunta: ¿qué te pareció el contenido del libro leído?

**Ficha textual:** donde el estudiante anotará las ideas principales del autor, transcribiendo textualmente la frase, oración o párrafo, tal como está escrito, encerrando entre comillas todo el texto transcrito. Seguidamente, en la parte inferior de la ficha, anotará el apellido y nombre del autor, año de edición de la obra y el número de página de donde ha extraído el texto.

Ejemplo: "El derecho es una ciencia de mucha importancia en la sociedad porque es el baluarte de la ley y la justicia" (Cabrera, Carlos: 2014, 56).

La cantidad de fichas textuales que debe elaborar el estudiante como mínimo son diez fichas por cada libro y, como máximo, la cantidad que estime conveniente.

Durante el primer ciclo, cada estudiante deberá leer como mínimo dos libros y elaborar dos fichas bibliográficas, ocho fichas de comentario y veinte fichas textuales que serán controladas y evaluadas por el docente del curso, y constituirá el insumo para las notas de las tareas académicas que debe reportar en las fechas programadas.

El producto final de la asignatura "Métodos y técnicas del estudio universitario", en lo concerniente a investigación formativa, es la presentación de treinta fichas elaboradas de las lecturas realizadas.

**Técnica de la entrevista.** Sirve para recoger opiniones, actitudes, prácticas y sugerencias sobre tópicos muy específicos, acerca de los cuales las personas pueden manifestarse sobre la base de su propia experiencia y conocimiento, procediendo a manejar los datos de las manifestaciones verbales o escritas de los amplios sectores de la población, pretendiendo obtener información sobre múltiples temas de los sujetos observados a través del cuestionario. Aplicable a nivel presencial y a distancia a través del teléfono, correo y fax.

**Técnica de la encuesta.** Constituido por cuestionarios, escalas, test, etc.

**Técnica de la encuesta.** Se emplea básicamente el de tipo cuestionario<sup>1</sup> para recoger y registrar datos, conteniendo preguntas cerradas y tipo encuesta; optándose por la escala de Likert y preguntas cerradas que recogen conjuntos de opiniones sobre una afirmación relativa al cumplimiento del indicador, que el informante selecciona para emitir un juicio de valor; por ejemplo, empleando la alternativa B: "totalmente de acuerdo", "de acuerdo", "indeciso", "en desacuerdo", "totalmente de acuerdo".

En la parte del cuestionario de preguntas cerradas o restringidas establece solo dos alternativas como respuesta "sí" o "no". Es aquel que solicita respuestas breves, específicas y delimitadas: "Para poder formular preguntas

cerradas es necesario anticipar las posibles alternativas de respuestas". Estas respuestas pueden ser contestadas con:

- Dos alternativas de respuestas (respuestas dicotómicas): **Sí o No**.
- Varias alternativas de respuesta: donde se señala uno o más ítems (opción o categoría) en una lista de respuestas sugeridas. Como no es posible prever todas las posibles respuestas, conviene agregar la categoría "otros" o "ninguna de las anteriores", según sea el caso. En otras ocasiones, el encuestado tiene que jerarquizar opciones o asignar un puntaje a una o diversas cuestiones.
- Finalmente, la escala de Likert desarrollada por el sociólogo Rensis Likert en 1932, también denominada "Método de rangos sumatorizados", aún es considerada como una de las escalas más flexibles y populares para la medición de actitudes.

La escala de Likert es un tipo de instrumento de medición o de recolección de datos que disponemos en la investigación social.

Es una escala para medir las actitudes.

Consiste en un conjunto de ítems bajo la forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se solicita la reacción (favorable o desfavorable, positiva o negativa) de los individuos.

Dicho continuo varía entre una máxima favorabilidad hasta una máxima desfavorabilidad.

Las alternativas o puntos en la escala de Likert son:

**Alternativa A:**

- (5) Muy de acuerdo
- (4) De acuerdo
- (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (afirmación)
- (2) En desacuerdo
- (1) Muy en desacuerdo

**Alternativa B:**

- (5) Totalmente de acuerdo
- (4) De acuerdo
- (3) Neutral (afirmación)

- (2) En desacuerdo
- (1) Totalmente en desacuerdo

**Alternativa C:**

- (5) Definitivamente sí
- (4) Probablemente sí
- (3) Indeciso (afirmación)
- (2) Probablemente no
- (1) Definitivamente no

**Alternativa D:**

- (5) Completamente verdadero
- (4) Verdadero
- (3) Ni falso, ni verdadero (afirmación)
- (2) Falso
- (1) Completamente falso

Los ítems desarrollados son aplicados a una muestra representativa de la población. Las personas responden ubicándose en el siguiente continuo:

- 1 = Aprobación plena
- 2 = Aprobación simple
- 3 = Indecisión o indiferencia
- 4 = Desaprobación simple
- 5 = Desaprobación plena

**Sociometría.** Constituido por un test sociométrico.

**Técnica documental.** Estudio de los expedientes judiciales, carpetas fiscales, expedientes administrativos, jurisprudencias, normas jurídicas o piezas judiciales importantes.

**Análisis de contenido.** Fuentes primarias, a través de restos y vestigios (protocolo de necropsia), y fuentes secundarias, a través de actas, expedientes, informes, archivos, análisis de documentos.

Las técnicas pueden ser mixtas (cerradas y abiertas) y de dinámica de grupos.

## Técnicas para el procesamiento y análisis de la información. Plan de actividades si es experimental

### Procedimientos

- Observación
- Intuición
- Pensamiento lateral flexible divergente
- Producción de ideas nuevas
- Solución de problemas
- Interpretación científica
- Síntesis

**Instrumentos:** para la técnica de la observación se utilizará la recolección de datos. Son los medios que utiliza el investigador para recolectar datos, como la observación, el cuestionario, la entrevista, la encuesta, la interpretación de la conducta humana, la norma jurídica, la jurisprudencia, libreta de campo, registros, computadora, etc.

### Bibliografía:

- **Referencia de un libro**  
Mercado, E. (1995). *La geopolítica en el tercer milenio*. Lima: A y B.
- **Referencia de una revista**  
Tamayo, J. (1993). "Simuladores". En *Military Review*. N.º 74. 1994, pp. 28-33.
- **Artículo o capítulo de una revista o libro de un autor de otra fuente**  
Dilbert, J. (1994). "Adiestramiento para el despliegue de fuerza". En *Military Review. Entrenamiento*. Kansas, EE. UU.: Escuela de Comando y Estado Mayor, pp. 46-53.
- **Información extraída de una revista preparada por un especialista reconocido**  
Briceño, G. (15 de agosto de 1999). "Liderazgo, entrenamiento y operatividad en operaciones de comando" [Comunicación personal]. Chorrillos-Lima.
- **Información extraída por chat o vía e-mail**  
Reyes, C. (22 de diciembre de 2003). "Inteligencia de combate en operaciones de captura y registro para capturar manos de la

OT-SL" [Comunicación personal vía *email*: jreysa@Hotmail.com Pachas], Huánuco-Perú.

- **Artículo de una revista bajada de internet**

Mazetti, S. (4 de marzo de 2004). "Nueva visión de gestión en el sector salud". *Revista del Ministerio de Salud*. 12 (2), pp. 12-15. Recuperado de <http://minsa.com.pe> (14 de marzo de 2004).

### ¿Por qué necesito referir las fuentes que he leído<sup>4</sup>

Para protegerse de los cargos de plagio.

- Para reconocer una deuda intelectual con otro autor de donde se han extraído ideas de sus trabajos publicados, ya sea explícita o implícitamente.
- Para apoyar hechos específicos o afirmaciones que se hacen en el trabajo y demostrar que este tiene una base sustancial, verdadera.
- Para mostrar que se ha hecho una investigación profunda para sacar las conclusiones.

**En la redacción de la tesis** y el empleo del **pie de página**, que puede ser al final de la página o al final del capítulo, se emplean los caracteres siguientes:

#### Primer criterio:

- **Autor A.** Apellido, nombre. *Título de la obra*. Ciudad: Editorial, año, página de la idea.
- **Autor x.** (...)
- **Autor x.** (...)
- **Autor A.** Op. cit., p. 78 (*opus citatus*, reemplaza al título de la obra)
- **Autor A.** *Ibíd./ibídem*, p. 25 (reemplaza al autor y a la obra)
- **Loc. cit.** Reemplaza todo: autor, obra y página (*locus citatus*: lugar citado)

#### Segundo criterio

- **Autor A.** Apellido, nombre. *Título de la obra*. Ciudad: Editorial, año, página de la idea.
- **Ídem** a (1) = Igual a (1)
- **Otro autor**
- **Ídem** a (1), p. 25

<sup>4</sup> Concepción Díaz Mayans. Centro de Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Ministerio de Educación Superior. La Habana-Cuba.

## Citas referenciales de múltiples autores

**Caso de dos autores.** Citar siempre ambos apellidos de los autores, cada vez que se presente la referencia dentro del mismo texto.

**Caso de tres, cuatro o cinco autores.** Citar en la primera vez que se presente la referencia (nombrar apellidos, seguidos del año; este último dentro de paréntesis). En citas subsecuentes, incluya únicamente el apellido del primer autor, seguido de et ál. (sin cursivas y con un punto después de ál), luego el año entre paréntesis; esto es tratándose de la primera cita de la referencia dentro del párrafo.

- **La primera vez que se cita en el texto.** Leyva, Castro, Delgado, Márquez y Pinto (1999) hallaron que...
- **La segunda vez que se nombra la misma cita** (subsecuente dentro del párrafo). Se nombra et ál. seguido del año en paréntesis: Leyva et ál. (1999), encontraron que...
- **En la tercera vez que se nombra la misma cita** solo se nombra el apellido seguido de et ál. Se omite el año para las citas subsecuentes, después de la primera cita dentro de un mismo párrafo: Leyva et ál., encontraron que...

Las referencias y las fuentes de información que utiliza el investigador son diversas, pudiendo ser estas biográficas, hemerográficas, documentales, electrónicas o de internet (página web, blog o YouTube), etc. En la primera se emplea la relación de libros consultados para elaborar la tesis o revistas, existiendo varios estilos de elaboración de las referencias bibliográficas, tales como las normas APA, Harvard, Chicago o Vancouver.

**Modelo APA o normas APA.** Vinculado con la Asociación Americana de Psicología o normas APA; muestra los requerimientos específicos que orientan a los autores de algún texto frente a su presentación rigurosa de textos académicos, normas de publicación, contenido, estilo, edición, citación, referenciación, presentación de tablas y figuras, etc.; de lo contrario, el texto se podría considerar como plagio de otras personas dentro de un texto si no da cuenta de su origen; es decir, sin citar quién es el autor de dicha producción<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Centro de Escritura Javeriano. Normas APA. Asociación Americana de Psicología. American Psychologist Association (APA), prioritariamente, en el caso de investigaciones sociales, y algunas otras que considere pertinente como el estilo Harvard o Vancouver.

**Normas APA. Redacción para investigadores, según el análisis del doctor Christian Martel**, docente de la Universidad de Huánuco. Él señala que las normas de la American Psychological Association (APA) son, hoy en día, uno de los estándares más reconocidos para la transmisión del conocimiento científico y académico. Desde el año 1929, cuando sale a luz el primer esbozo de las normas, hasta el presente, APA se ha convertido en un extenso manual para la divulgación del trabajo científico en todas las áreas del conocimiento (la última edición corresponde a su sexta versión).

### **Formato para la presentación de los informes**

Según los criterios del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH, R. 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016; modificada por R. 441-2017-R-CU-UDH del 10 de febrero de 2017, son los siguientes:

**Artículo 86.** La carátula del proyecto de investigación, tesis o informe memoria de experiencia profesional, proyecto de inversión y plan de negocios debe de consignar los siguientes datos, en el orden siguiente:

1. Universidad de Huánuco (Arial N.º 18, mayúsculas y negrita)
2. Facultad de ..... (Arial N.º 14, mayúsculas y negrita)
3. Carrera Profesional de ..... (Arial N.º 14, mayúsculas cursivas)
4. Logo de la Universidad registrada en Indecopi
5. Título del proyecto de investigación, tesis o informe memoria de experiencia profesional, proyecto de inversión y plan de negocios (Arial N.º 14, en la parte central, con mayúsculas y entre comillas).
6. Proyecto de investigación, tesis o informe memoria de experiencia profesional, proyecto de inversión y plan de negocios para optar el Título Profesional de ..... (con mayúscula) (Arial N.º 14).
7. Nombre del candidato (Arial N.º 14)
8. Nombre del docente asesor (Times/Arial N.º 14)
9. Huánuco-Perú-año (Arial N.º 12, parte central inferior)

**Artículo 87.** Para la redacción del proyecto de investigación, tesis o informe memoria de experiencia profesional, proyecto de inversión y plan de negocios, proyectos de factibilidad, proyectos de inversión, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Papel bond 75 gramos x m<sup>2</sup>, formato A-4
- b) Impresión en una sola cara
- c) Usar sangría para cada párrafo.

- d) Iniciar cada capítulo en una página nueva e inmediatamente después del margen superior.
- e) Cada referencia debe estar escrita completamente en la página correspondiente.
- f) Centrar y usar mayúsculas en los títulos de las páginas preliminares, capítulos, anexos y bibliografía. Asegurarse de que el tamaño de las letras mayúsculas y las palabras sean exactamente iguales en el texto y en el índice de tablas de ilustraciones y figuras.
- g) Utilizar el tipo de letra: Arial N.º 12 para todo el texto. Los títulos y subtítulos deben escribirse en mayúsculas de tamaño 14 y 12, respectivamente.
- h) Utilizar tamaño N.º 8 para los apéndices, fuentes de ilustraciones, cuadros o tablas y citas a pie de página.
- i) El espacio interlineal es de 1,5; 25 líneas por página, aproximadamente.
- j) El espacio sencillo es obligatorio para citas textuales en bloques.
- k) Numeración en la parte central inferior. Utilizando el mismo tipo y tamaño de letra del texto.
- l) Las páginas preliminares, anteriores al cuerpo principal, se enumeran con romanos pequeños (I, II, III, IV, etc.), a excepción de la portada y el Acta de Aprobación. El resto del informe se enumera con arábigos.
- m) La página del título es la primera página del informe. Se considera en el orden, pero no se enumera. Tiene la misma estructura de la carátula. Tipo de letra: Arial N.º 12.
- n) El margen izquierdo será de 4 cm y los tres lados restantes de 2,5 cm, incluyendo tablas e ilustraciones.
- o) Las páginas horizontales deben tener en la parte superior de la hoja un margen de 4 cm, de tal manera que coincidan en el encuadernado.
- p) El encuadernado es con pasta dura del color que la Facultad señale y las letras doradas grabadas en bajo relieve.

**Fuente:** Recuperado de <http://normasapa.net/2017-edicion-6/>  
(21 de abril de 2017).

### **Las reglas de Vancouver (International Committee of Medical Journal Editors-ICMJE)**

Sabiendo que la publicación no solo presta servicios a sus lectores sino también a sus autores, la investigación científica es descubrimiento y difusión del conocimiento alcanzado, donde la investigación estará completa cuando sus resultados hayan sido publicados. Según las reglas de Vancouver, sobre

formadores de los investigadores biomédicos, válido en gran medida en investigaciones jurídicas, solamente se debe emplear el pie de página para citar a los autores en forma directa durante la misma redacción. A continuación, algunos ejemplos de cómo citar autores, a continuación:

A partir de la inducción de que un problema es nuevo, es decir que aún no está resuelto. Según Caballero (2008, p. 167), en *Innovaciones en las guías metodológicas para los planes y tesis de maestría y doctorado*, se pregunta qué es un problema.

Considerando que el discernimiento se desarrolla en la triada problema-conjetura-refutación (crítica), aplicando el principio de falsación de **Popper** (1929) como su principal contribución a la teoría de la ciencia, para comenzar dialécticamente la certeza de la hipótesis planteamos también la hipótesis nula.

Según Abel Andrés Zavala, en *Metodología de la investigación científica* (2006, p. 70) lo clasifica, entre otros, como el "experimental social", debido a que muchos hechos sociales no pueden comprobarse a través del experimento porque es imposible; esta peculiaridad no es exclusiva de estos hechos sino también de los naturales; por ejemplo, los volcanes, los ciclones, los campos gravitacionales o las radiaciones cósmicas no pueden ser reproducidas artificialmente a pesar de su simulación.

La primera pregunta que cabe plantearse es: **¿quiénes deben ser autores<sup>6</sup>?** Las reglas del **International Committee of Medical Journal Editors** (ICMJE) (17), comúnmente conocidas como **Reglas de Vancouver**, establecen que "la autoría" o paternidad intelectual de un artículo debería basarse solamente en contribuciones substanciales a:

- La concepción y diseño del estudio o al análisis e interpretación de datos.
- La escritura del borrador o revisión crítica del mismo.
- La aprobación final de la versión que será publicada.

Cada autor debe reunir las condiciones 1, 2 y 3. Según esto, únicamente los individuos que hicieron contribuciones significativas en aspectos intelectuales y en la realización del estudio deben ser incluidos como autores. Un autor debería haber participado en la concepción y planificación del trabajo, en la interpretación de los resultados y en la escritura del artículo. Estas normas

<sup>6</sup> Alfredo Prieto. *Cómo escribir y publicar en biomedicina. Guía paso a paso para la escritura de artículos científicos en ciencias biomédicas*. Alcalá de Henares, 2003, p. 75.

también establecen explícitamente que: “Las contribuciones que necesitan un reconocimiento, pero no justifican autoría, como el apoyo por el jefe de departamento, deben reconocerse en los agradecimientos”.

### **Para la técnica de la encuesta**

Se empleará básicamente el de tipo cuestionario<sup>7</sup> para recoger y registrar datos, con preguntas abiertas, cerradas y mixtas.

### **Para la técnica documental**

Con esta técnica se reunirán datos importantes de los expedientes judiciales, tanto de los juzgados civiles, así como de los juzgados mixtos de la provincia de Huánuco.

### **Tratamiento de datos**

#### **Análisis de contenidos:**

Se hará mediante fichas y libreta de campo para registrar algunos comentarios, métodos y mensajes vertidos, los mismos que serán analizados.

Una vez cumplidas las etapas anteriores, el investigador deberá determinar si la hipótesis inicial se confirma o no (las conclusiones guardan relación con las respectivas subhipótesis).

---

<sup>7</sup> Cuestionarios. Impresos auxiliares para la entrevista y la encuesta. Como lo señala Kerlinger (1992: 505), el cuestionario es un término para casi cualquier tipo de instrumento que tenga preguntas o reactivos a los cuales responden los individuos. Ob. cit. Segundo Módulo, p. 55.



### 4.1. RELATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA EN LA VÍA LABORAL

#### **Resultados de la investigación empírica**

Presentación y análisis de la información recopilada de la variable independiente/indicadores.

La organización de los resultados para evaluar la ejecución del proyecto e informe final de investigación debe cumplir los aspectos siguientes:

- Los cuadros cumplen con las formalidades estadísticas.
- Explican las formalidades de cómo están organizados los resultados.
- Se evidencia el análisis e interpretación de los cuadros.
- Los resultados son contrastados con el problema y la hipótesis.
- Los resultados de la investigación se muestran a través de tablas, cuadros y gráficos estadísticos (diagrama de barras, polígonos de frecuencia, histogramas), con su respectivo pie gráfico, que constituye la descripción o explicación del análisis e interpretación de los datos presentados.

### Ejemplo: Tipos de contratos laborales

Tabla 1 Indicador: Tipos de contratos		
NOMBRES DE LOS TIPOS DE CONTRATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Localización de servicios	12	17%
CAS	5	8%
Contrato de suplencia	1	1%
D. L./ 728	1	1%
D: S. 003-97 TR/728	1	1%
Locación de servicios / SNP y CAS	7	10%
Locación de servicios / SNP	12	17%
Plazo determinado / 728	3	5%
Plazo fijo / 728	14	20%
Plazo indeterminado / 728	1	1%
Servicios específicos	10	14%
SNP y CAS	3	5%
Total	70	100%
Los porcentajes son redondeados		

Fuente de las tablas siguientes (1, 2, 3, 8, 9): Tesis doctoral 2019 de la maestra Susan Jaimes Reátegui: "El despido en los procesos de amparo del Primer y Segundo Juzgado Mixto de Huánuco, apelados a la Sala Civil 2009-2011". Con propuesta para incorporar al sistema jurídico las sanciones de orden civil, penal y político, cuando exista responsabilidad en funcionarios elegidos en el Gobierno central, regional o local; resolviendo el problema permanente de corrupción.

### Tipos de trabajo

Tabla 2 Indicador: Tipos de trabajo		
NOMBRES DE LOS TIPOS DE TRABAJO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Almacenero, chofer, gasfitero, operador de cargador frontal	8	11%
Administrador, especialista administrativo II, IV federativo	9	13%
Auxiliar judicial, técnico judicial, especialista legal, defensor de oficio	5	7%
Profesor, coordinador de capacitación	4	6%
Obrero, coordinador de limpieza pública, policía municipal	18	26%
Obstetriz	2	3%
Personal: de parques y jardines, de apoyo, de seguridad,	3	4%
Secretaría, bibliotecaria	10	14%
Técnico: agropecuario, enfermero, necropsiador, técnico III	11	16%
Banco de la Nación	70	100%

## La legislación que regula el contrato de trabajo

**Tabla 3 Indicador: La legislación que regula el contrato**

<b>Códigos, leyes y principios</b>
<p>Constitución Política del Perú.            Código Procesal Civil.            Ley número 28237, "Código Procesal Constitucional, modificado el artículo 53 por Ley número 28946.            Ley número 24041, de servidores públicos contratados.            Ley Procesal de Trabajo número 26636.</p> <p><b>Decretos Supremos y Legislativos</b>            Decreto Supremo N.º 003-97-TR., Texto Único Simplificado del D. L. 728 (LPCL).            Decreto Legislativo N.º 1057 (CAS).            Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM que aprueba el reglamento del D. L. 1057.            Decreto Legislativo número 276 y su Reglamento, Decreto Supremo número 005-90-PCM.            Decreto Legislativo N.º 276, Ley N.º 24041 y regímenes especiales de servidores públicos sujetos a la carrera administrativa de la Ley N.º 27584, que regula el proceso contencioso administrativo, dispone que las actuaciones administrativas sobre el personal dependiente al servicio de la administración pública son impugnables a través del proceso contencioso administrativo.            Ley número 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".            Ley Procesal del Trabajo N.º 26636.            Decreto Supremo número 017-2010-AG, Decreto Supremo número 014-2008-GC            Segunda disposición complementaria dice que los empleados públicos absorbidos mantendrán su régimen laboral actual. Proceso de fusión dispuesto. Ministerio de Agricultura.</p>

## Principios jurídicos laborales

<b>PRINCIPIOS</b>
<p>Principio de legalidad.            Primacía de la realidad.            Trascendencia de la nulidad.            Principio constitucional de pluralidad de instancias.            Principio de la congruencia.            Principio de economía procesal.            Principio de la doble instancia.            Principio de inmutabilidad de la sentencia.            Principio de personalidad, buscando la eficacia de la función jurisdiccional.            Principio de la debida motivación.            Principio de continuidad.            Principio de causalidad, es principalmente la incertidumbre que suele acompañar al inicio de una nueva actividad.            Principio de interdicción, derecho de defensa; el principio procesal relativo al derecho de defensa se encuentra recogido en el artículo 139, inciso 14, de la Carta Magna            Principio de irrenunciabilidad de los derechos laborales.            Principio inquisitivo que autoriza al juez actuar pruebas conforme al artículo 53º del CPConst.            Principio de contradicción de los actos procesales que pudieran repercutir en la situación jurídica de algunas de las partes de un proceso o de un tercero con interés.            Principio de socialización.            Principio de inmediatez: El principio de inmediatez en la legislación laboral exige sancionar al trabajador por la comisión de falta grave tan pronto sea conocida por el empleador. STC Exp. N° 3860-2013-PA/TC.            El principio <i>favor processum</i>. En caso de duda.</p>

## 4.2. CONJUNTO DE ARGUMENTOS ORGANIZADOS (DATOS)

En esta sección, el investigador desarrolla los argumentos sobre los datos, iniciando con la pregunta del cuestionario; luego, explica los resultados de la frecuencia en los cuadros y los gráficos estadísticos, denotando la fuente y concluyendo con la interpretación o análisis de los resultados alcanzados por la respectiva variable, coherente con los objetivos e hipótesis en análisis.

En seguida, como ejemplo, desarrollamos los fallos de las sentencias producidas en el área del derecho sustantivo laboral, declaradas y analizadas a través de las jurisprudencias, los cuadros y gráficos.

**Exp. N.° 03743-12-PA/TC.** Se recepcionó la demanda de amparo contra la Corte Superior de Justicia de Piura-Poder Judicial, donde se solicita que se declare la nulidad e insubsistencia del despido de hecho del cual ha sido víctima; y que, por consiguiente, se le reponga en su puesto de trabajo, con el pago de las remuneraciones caídas, interés y costo personal. Manifiesta que ha laborado desde el 4 de agosto de 2008 hasta el 31 de enero de 2012, y se prescindió de sus servicios, no obstante que su contrato de trabajo por suplencia y para servicio específico se habían desnaturalizado y convertido en un contrato de trabajo a plazo indeterminado, debido a que jamás desempeñó las labores para las cuales fue contratada, de acuerdo con el contrato de suplencia celebrado con la emplazada, y porque no se fundamentó debidamente la causa objetiva de su contratación. Alega la vulneración de sus derechos constitucionales al trabajo, a la libertad, a la dignidad y al debido proceso.

El procurador público adjunto del Poder Judicial en respuesta, manifestó que se celebró con la actora contratos de trabajo sujetos a la modalidad de servicio específico, en los cuales se pactó el plazo de vigencia del contrato, por lo que la misma recurrente era consciente de la temporalidad de este desde el momento de su suscripción, no pudiendo pretender en el proceso de amparo, cuya naturaleza es restitutiva de derechos, que se declare el derecho reclamado, máxime si tiene una vía específica para ventilar su pretensión.

**El Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Piura**, con fecha 24 de abril de 2012, declaró **improcedente la demanda** de las tareas que realizan los auxiliares jurisdiccionales como actividades complementarias de los magistrados en la Administración de Justicia, sus labores son de carácter temporal; por lo que queda esvirtuado que se haya producido un despido arbitrario.

Consideraciones del Tribunal Constitucional. El derecho al trabajo, reconocido por el artículo 22 de la Constitución. Al respecto, estima el TC que el contenido esencial de este derecho constitucional implica dos aspectos: el de acceder a un puesto de trabajo, por una parte, y además, el derecho a no ser despedido sino por causa justa. La cuestión controvertida se circunscribe a determinar si los contratos de trabajo de la recurrente fueron desnaturalizados por la causal prevista en el inciso d, del artículo 77, del D. S. N.º 03-TR, el cual establece que los contratos a modalidad se desnaturalizan y convierten en indeterminados cuando el trabajador demuestra que hubo simulación o fraude a las normas legales establecidas en el mencionado D. S.

Resultando la relación laboral con duración indeterminada, la demandante solamente podía ser despedida por una causa justa relacionada con su conducta o capacidad laboral, lo que no ha sucedido en el presente caso; razón por la cual ha sido objeto de un despido arbitrario, configurando un despido incausado, vulneratorio del derecho al trabajo de la actora, reconocido en el artículo 22 de la Constitución.

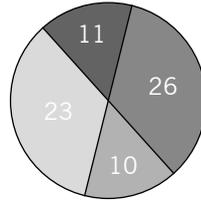
El TC declaró fundada la demanda por afectar los derechos al trabajo y al debido proceso; en consecuencia, nulo el despido del que ha sido objeto la demandante.

Ordenaron que la Corte Superior de Justicia de Piura-Poder Judicial reponga a doña Mercedes Seminario Villegas Facundo como trabajadora a plazo indeterminado en su mismo puesto de trabajo o en otro de igual o de similar nivel, en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de que el juez de ejecución aplique las medidas coercitivas prescritas en los artículos 22 y 59 del Código Procesal Constitucional, con el abono de los costos procesales.

Declararon improcedente la demanda en el extremo referido al pago de las remuneraciones dejadas de percibir y sus intereses.

### **Fallos de otras sentencias declaradas y analizadas en tablas y gráficos**

<b>Tabla 8 Indicador: Fallos de las sentencias declaradas</b>		
<b>NOMBRES DE LOS FALLOS DE LAS SENTENCIAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Fundada	26	37%
Infundada	10	14%
Improcedente	23	33%
Nula	11	16%
Total	70	100%



■ Fundada   ■ Infundada   ■ Improcedente   ■ Nula

### 4.3. ENTREVISTAS, ESTADÍGRAFOS Y ESTUDIOS DE CASOS: SE FORMULAN SEGÚN LA ESPECIALIDAD QUE EL EXPERTO RECOMIENDA EN CADA UNA DE ELLAS

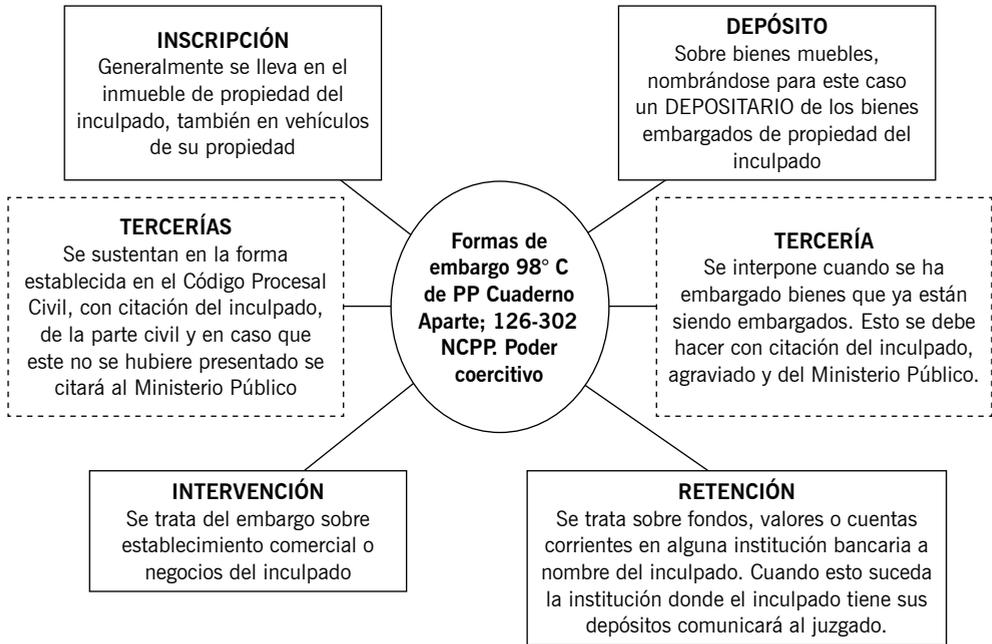
Tabla 9 Fórmula de chi cuadrado	
El estadístico de contraste	$x^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$

Tabla 10 Prueba del estadístico de contraste chi cuadrado					
FALLOS	Frecuencia observada (O)	Frecuencia esperada (E)	$(O_i - E_i)$	$(O_i - E_i)^2$	$\frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$
Fundada	26	17.5	8.5	72.25	4.128571429
Infundada	10	17.5	-7.5	56.25	3.214285714
Improcedente	23	17.5	5.5	30.25	1.728571429
Nula	11	17.5	-6.5	42.25	2.414285714
Total	70			$x^2 = \sum \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$	11.48571429

Los **medios de prueba** consisten en el cúmulo de fórmulas o instrumentos utilizados en el devenir de un proceso y orientados a producir el convencimiento del juzgador, con relación a las afirmaciones de las partes y en la que se exige la actividad mental o lógica del juez.

MEDIOS DE PRUEBA EN LOS PROCESOS			
Civil	Laboral	Penal (etapa probatoria 375 NCPP)	Constitucional
<p>Admite cinco medios probatorios llamados típicos y son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La declaración jurada de parte</li> <li>- La declaración de testigos</li> <li>- Los documentos</li> <li>- La pericia</li> <li>- La prueba anticipada o diligencia preparatoria (artículo 284 CPC)</li> <li>- <b>La inspección judicial</b> (290 y 295)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos: liquidación de beneficios sociales, boletas de pago, exhibición de planillas de pago, libro de caja, contratos de trabajo</li> <li>- Pericias en materia laboral (libros contables)</li> <li>- Declaración de parte, testigos</li> <li>- Dispositivos legales</li> <li>- Prueba anticipada artículo 51-f LOPJ</li> <li>- Prueba indiciaria</li> <li>- <b>La inspección judicial</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La confesión</li> <li>- El testimonio</li> <li>- La pericia</li> <li>- El careo</li> <li>- La prueba documental</li> <li>- La prueba de reconocimiento de personas, voces, cosas</li> <li>- La prueba especial: levantamiento del cadáver, necropsia, embalsamamiento, examen de vísceras y material sospechoso, examen de lesiones y agresión sexual</li> <li>- La prueba anticipada (artículo 242)</li> <li>- <b>La inspección judicial y la reconstrucción</b></li> </ul>	<p><b>Ausencia de etapa probatoria, por ser residual</b></p> <p>En los procesos constitucionales <b>no existe etapa probatoria</b>. Solo son procedentes los medios probatorios que no requieren actuación, lo que no impide la realización de las actuaciones probatorias que el juez considere indispensables, sin afectar la duración del proceso. En este último caso, no se requerirá notificación previa (artículo 9 CP Const. Ley 28237).</p> <p><b>Las excepciones y defensas previas</b> se resuelven, previo traslado, en el auto de saneamiento procesal. No proceden en el proceso de <i>habeas corpus</i> (artículo 10, CP Const., Ley 28237).</p> <p>Los jueces superiores <b>integrarán las decisiones</b> cuando adviertan alguna omisión en la sentencia, siempre que en ellas aparezcan los fundamentos que permitan integrar tal omisión (artículo 11, CP Const., Ley 28237).</p>

## Formas de embargo (IDIR) Para asegurar el pago de la reparación civil



**Pensión anticipada de alimentos, como otras medidas reales**  
En los delitos de homicidio, lesiones graves, omisión de asistencia familiar previsto en el Art. 150 del CP. Violación de la libertad sexual, o delitos que se relacionan con la violencia familiar, el juez a solicitud de parte legitimada impondrá una pensión de alimentos para los directamente ofendidos que se encuentran imposibilitados de obtener el sustento para sus necesidades (Art. 314° NCPP).

Aquí se evidencia el valor de la investigación; pero la poca enseñanza en metodología hace que se desconozca que la discusión (parte más importante) siempre va con la tesis y el artículo científico; mientras que las predicciones son las inferencias que deben reproducirse en problemas semejantes.

La discusión de resultados es menos compleja que presentar los resultados; porque discutir representa analizar la eficacia de las consecuencias, con mucho sentido crítico, autocrítico y un reconocimiento amplio sobre otras tesis u otros trabajos de investigación.

### **5.1. EN QUÉ CONSISTE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA**

Genera el graduando un pensamiento creativo en la construcción y solución de investigación científica, demostrando producción, elaboración, representación de las citas, tablas, figuras y referencias que se exigen en los apartados del informe final de tesis de acuerdo con el modelo APA.

### **5.2. SUSTENTACIÓN CONSISTENTE Y COHERENTE DE SU PROPUESTA**

El aporte científico de la investigación debe argumentarse explicando la importancia de la contribución al conocimiento científico sustentándose con

---

<sup>8</sup> Explica las formas de cómo están organizados los resultados; los cuadros y gráficos cumplen con las formalidades estadísticas; evidenciando el análisis y la interpretación de los cuadros, mostrando los resultados obtenidos; los resultados son contrastados con el problema, la hipótesis y el marco teórico.

la propuesta de que debe ser clara, precisa y concisa, con una sustentación consistente y coherente de su propuesta.

### 5.3. PROPUESTA DE NUEVAS HIPÓTESIS

Concytec, Sunedu y la Universidad remarcan que deben dejar abierta la investigación, para que esta continúe, evitando cerrar para continuar la línea de investigación sinuosa o lineal en pro del desarrollo por otros estudiosos con política de relevo quienes hallan la brecha, resquicio o vacío. En este estadio se establece si surge un nuevo hallazgo o problema-hipótesis digno de ser investigado en el futuro.

### 5.4. APORTES CIENTÍFICOS (SI ES DOCTORAL)

Para el desarrollo final de la tesis, el diseño de una investigación doctoral es de carácter teórico-práctico. Desarrolla en los participantes la capacidad de redactar el informe final de la tesis de grado en todas sus etapas, con la validación de los instrumentos de recolección de datos, trabajo de campo, redacción de conclusiones y recomendaciones. Luego de analizar las bases que rigen la formación del conocimiento científico, así como los fundamentos estadísticos, con la aplicación de los procesos y las técnicas adecuadas para utilizar un *software* potente y actual como el SPSS V 23.

Se recuerda la lectura obligatoria, considerando que involucra la actividad investigadora del abogado en el nivel de posgrado-doctorado, para la exposición, debate, discusión y evaluación de los libros (textos), artículos científicos y separatas especializadas.

Obteniendo un aporte que merece considerar que se incrementan nuevos conocimientos, hipótesis y teorías para incorporarlos a los paradigmas vigentes. Explicando que el aporte de los resultados contribuye al desarrollo del corpus teórico de la ciencia, por constituir el fruto o creación de la investigación.

# Conclusiones y recomendaciones

Se redactan de manera puntual, clara y sintética, sin rodeos, precisas, sin notas ni citas explicativas, basadas en la hipótesis, objetivos y el problema; llegando a proposiciones categóricas y concluyentes como consecuencia de la presentación de los resultados y la discusión pertinente. Es aconsejable presentarlas enumerando correlativamente las conclusiones y los resultados, y estos con respecto a los objetivos e hipótesis verificadas o los hallazgos encontrados, que constituyen el fruto o creación de la investigación.

### 6.1. CONCLUSIONES<sup>9</sup>

Están dadas por la materialización de los **objetivos**, que no es otra cosa que la creación de nuevos conocimientos. Pienso que esto es así y nuestro punto de vista es que se deben tener en cuenta los objetivos generales y específicos, guardando conexión la primera conclusión con el objetivo general y los objetivos específicos con las demás conclusiones, señalando los logros alcanzados a favor de la población y no de la muestra.

**Ejemplo.** Los criterios que debe adoptar el juzgador para la actuación de medios de prueba previo al pronunciamiento de las sentencias con soporte de pruebas idóneas, para acreditar la convicción y responsabilidad penal del imputado, es el de observar, escuchar, actuar y merituar de manera conjunta la carga probatoria aportada por las partes en el proceso, con criterio lógico, científico, tecnológico y de experiencia (**OE1: Describir**).

---

<sup>9</sup> Las conclusiones y recomendaciones muestran un nivel de abstracción genérica y un orden lógico; respondiendo a los objetivos de la investigación.

## 6.2. RECOMENDACIONES

Máximo media página para agregar, quitar o ampliar el estudio (es tentativo). Dejar abierta la posibilidad para que la investigación continúe, evitando cerrar para continuar la línea de investigación. Se puede hacer referencia a la necesidad de ampliar la investigación en otra área o campo, o en otro grado de estudio, a fin de que se profundice la especialidad. Puede recomendarse se amplíe el tiempo de investigación.

## 6.3. PROPUESTAS

Por ejemplo: Proyecto de norma y su canalización ante el Congreso y/o autoridad administrativa. Son supuestos para superar la debilidad operativa.

## 6.4. APORTE

Nuevos conocimientos que deben incorporarse para nuevos marcos teóricos.

## 6.5. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Para efectos de la evaluación, responden los parámetros siguientes:

- Muestran un nivel de abstracción genérica.
- Muestran un orden lógico.
- Responde a los objetivos.

“Es verdad que en la ciencia no hay caminos reales; que la investigación se abre camino en la selva de los hechos y los científicos sobresalientes elaboran su propio estilo de pesquisas”.

MARIO BUNGE

# Referencias bibliográficas

Para citar y referenciar un libro con normas de la American Psychological Association (APA), la bibliografía recibe el nombre de referencias bibliográficas. Por lo general, basta con revisar las primeras páginas del libro, especialmente la página de créditos, donde se encontrará toda la información necesaria para hacer la cita. La información que se debe recolectar para elaborar la cita es:

- Nombre del autor
- Año de publicación del libro
- Título del libro
- Ciudad y país donde se publicó el libro.
- Editorial que publicó el libro.

Se complementa con las siguientes pautas:

1. Las referencias se escriben en orden alfabético, según los apellidos de los autores o el nombre de la institución que elaboró el libro.
2. Cada referencia debe tener una sangría francesa (la primera línea no lleva sangría, pero si las demás).
3. Al escribir una referencia se inicia por el apellido del autor (primer apellido completo), letra inicial del nombre del autor (inicial del primer nombre. Si son dos autores con el mismo apellido consignar también la inicial del segundo nombre o el primer nombre completo si no tiene segundo nombre). Fecha o año de publicación (entre paréntesis). Título de la obra (en cursiva). Número de edición (con número 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, etc., y

abreviatura Ed., y entre paréntesis). Lugar (seguido de dos puntos) y nombre de la editorial (nombre completo).

4. Cuando son más de dos autores, el último autor debe ser precedido del símbolo & (si la cita es en inglés) o la letra y (si es en español).
5. Son fuentes electrónicas o de internet: diarios, boletines, revistas, artículos de investigación, libros, páginas web, grupos de noticias. Para la redacción de referencias bibliográficas de fuentes electrónicas o sitios web se sigue el siguiente orden: protocolo (http), nombre del anfitrión (://www.apa.org), ruta del directorio (/monitor/oct00/) y nombre del archivo del documento específico (workplace.html).
6. Para referencias bibliográficas de sitios web con autor se consigna: autor, fecha de publicación, título, fecha de consulta y URL dirección web.
7. Para referencias bibliográficas de sitio web sin autor: título, fecha de publicación, fecha de consulta y URL dirección web.
8. Para referencias bibliográficas de revistas en línea: autor, fecha de publicación, título del artículo, título de la publicación, fecha de consulta y URL dirección web.
9. Para referencias bibliográficas de documentos creados por una organización privada, sin fecha: autor, s. f., título del artículo, fecha de consulta y URL dirección web.

#### a) Libros

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>Atienza</b> , Manuel             | (2006) <i>El derecho como argumentación. Concepciones de la argumentación.</i> Editorial Ariel S. A., Barcelona.                                   |
| <b>Barrientos Gutiérrez</b> , Pedro | (2006) <i>La investigación científica. Enfoques metodológicos.</i> UGRPH. Lima.  |
| <b>Caballero Romero</b> , Alejandro | (2008) <i>Innovaciones en las guías metodológicas para los planes y tesis de maestría y doctorado.</i> Editorial Instituto Metodológico Alen Caro. |
| <b>Hernández Gil</b> , Antonio      | (1988) <i>Metodología de la ciencia del derecho.</i> Tomo V. Madrid.   |

- Hernández Sampieri, Roberto** (2003) et ál. *Metodología de la investigación científica*. Tercera edición. Biblioteca UDH N.º FO366.
- Hernández Sampieri, Roberto** (1999) *Manual de apoyo para profesores*. Editorial Mc. Graw-Hill-Interamericana. Segunda edición.
- Hernández Sampieri, Roberto** (2014) *Metodología de la investigación*. Edit. Mc. Graw-Hill-Educación. Sexta edición. México.
- Ramos Núñez, Carlos** (2002) *Cómo hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento (y cómo sustentar expedientes)*. Gaceta Jurídica. Segunda edición aumentada. Marzo.
- Ramos Picón, Pompilio** (1989) *¿Qué investigar? Líneas de investigación genéricas y específicas*
- Sánchez Carlessi, Hugo y Reyes Meza, Carlos** (2006) *Metodología y diseños en la investigación científica*. Editorial Visión Universitaria, Lima.
- Vara Horna, Arístides Alfredo** (2015) *7 pasos para la elaborar una tesis*. Editorial Macro. Lima-Perú, p. 201.
- Zevallos Acosta, Uladislao** (2009) *Metodología de la investigación jurídica*. Editorial WPCH. Lima. Biblioteca UDH N.º DE-2613.
- Zevallos Acosta, Uladislao** (2015) *Introducción al derecho*. Universidad de Huánuco.

## b) Artículos científicos y revistas

Revista de análisis cultural *WayraViento*. N.º 12, junio-julio 2017, p. 04.

**Efraín Esteban Churampi**, profesor de Investigación economía y política-económica, rector de la UNAS, trata de *Las 7 plagas en la investigación científica de los estudiantes universitarios*:

He percibido que como toda obra humana tiene sus errores, limitaciones, vacíos, etc., estos no son nada excepcionales. Pero son tesis que fueron observadas, corregidas, mejoradas y, finalmente, aprobadas en un tiempo prudencial. Se trata de trabajos colectivos donde todos suman y multiplican y no restan, ni dividen.

El gran problema se encuentra en los miembros de los jurados de tesis. De pronto el docente sencillo es como si se considerara erudito, sabio, más inteligente, muy riguroso y creo que hasta científico, para evaluar a una tesis, pero no para orientar, sino mayormente para bloquear u obstaculizar. Y, precisamente, los docentes menos capaces, menos solventes, son los que hacen más problemas, ponen más trabas. Parece una especie de compensación a sus falencias, a sus limitaciones. Se creen los dueños de la verdad absoluta. Ha leído algún libro, ha escuchado a algún profesor y cree que eso es absoluto. Por algo, Santo Tomás de Aquino decía: "Temed al hombre de un solo libro", porque el hombre de un solo libro es cerrado, obtuso, absolutista, fundamentalista. Este quiere que el mundo coincida con su manera de pensar. Olvida que en la investigación científica no hay nada absoluto; que lo más sagrado aquí es la libertad de pensamiento, de creatividad".

### c) **Diccionarios especializados**

**Cabanellas de Torres**, Guillermo (1993) *Diccionario jurídico elemental*. Undécima edición, actualizada, corregida y aumentada por Guillermo Cabanellas de las Cuevas. Editorial Heliasta S. R. L.

### d) **Consultas de internet**

**UDH.** <http://www.udh.edu.pe/> **Vicerrectorado de Investigación**

- Reglamento de semillero de investigación, aprobado con R. N.° 058-2018-VRI-UDH, del 10 de mayo de 2018.
- Reglamento sobre la protección de la propiedad intelectual y derecho de autor. Aprobado con R. N.° 1042-2016-R-CU-UDH. del 5 de setiembre de 2016.
- Código de Ética para la Investigación. Aprobado con R. N.° 412-2016-R-CU-UDH del 2 de junio de 2016. RATIFICADO CON R. N.° 1213-2016-R-CU-UDH del 23 de setiembre de 2016.

- Reglamento de Protección de la Propiedad Intelectual y Derecho de Autor. Aprobado con R. N.° 1042-2016-R-CU-UDH del 5 de setiembre de 2016.
- Reglamento de registro de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales. Aprobado con R. N.° 238-2018-R-CU-UDH del 9 de marzo de 2018.
- Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH, R. N.° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016; modificatoria R. N.° 441-2017-R-CU-UDH del 10 de febrero de 2017.
- Líneas de investigación y objetivos de política investigativa de la Universidad de Huánuco. Aprobado con R. N.° 750-2018-R-CU-UDH del 8 de junio de 2018.



# APÉNDICE

- APÉNDICE N.º 1: Modelo del instrumento de recolección de datos (validados)
- APÉNDICE N.º 2: Aspectos de validación de instrumentos de recolección de datos
- APÉNDICE N.º 3: Parte administrativa de un proyecto de investigación (capítulo IV)
- APÉNDICE N.º 4: Líneas o saberes de investigación en Derecho
- APÉNDICE N.º 5: Esquema de cómo titularse de abogado con un proceso penal
- APÉNDICE N.º 6: La doctrina de la autoría y la participación penal
- APÉNDICE N.º 7: ¿Cómo titularse de abogado con un proceso civil?
- APÉNDICE N.º 8: Operacionalización de variables
- APÉNDICE N.º 9: Matriz de consistencia
- APÉNDICE N.º 10: Esquema Lógico de la matriz de consistencia
- APÉNDICE N.º 11: Diagrama del problema y sus componentes
- APÉNDICE N.º 12: Esquema de lineamientos generales
- APÉNDICE N.º 13: ¿Qué entendemos por valores?
- APÉNDICE N.º 14: Esquema de monografías y artículos científicos
- APÉNDICE N.º 15: Definición de la Universidad

**APÉNDICE N.º 1:**  
**Modelo del instrumento de recolección de datos<sup>10</sup>**  
(Cuestionario para encuesta)

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO-PERÚ**  
**ESCUELA DE POSGRADO-DOCTORADO EN DERECHO**

Mg. Uladislao Zevallos Acosta

**CRISIS JURÍDICO-PROCESAL PENAL Y LA INNOVACIÓN**  
**EN LA ENSEÑANZA DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL**

Marcar si es MAGISTRADO ( )      ABOG. DEFENSOR ( )  
ABOG. DOCENTE ( )

**SEXO:**            M        F

Estimado colega:

A la vez de saludarle, deseo invitarlo a responder la presente encuesta. Sus respuestas, confidenciales y anónimas, tienen por objeto recoger su importante opinión sobre: "LA ENSEÑANZA DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL COMO ESTRATEGIA EN LA FORMACIÓN DE NUEVOS HÁBITOS Y DESTREZAS DE LAS FACULTADES DE DERECHO EN HUÁNUCO" (2007-2020: Un modelo de propuesta curricular).

Colega, agradezco su tiempo y colaboración, con el fin de evaluar y optimizar el desarrollo de la EPG/Secc. doctoral del suscrito.

POR FAVOR, MARQUE CON UNA "X" LA ÚNICA RESPUESTA QUE CONSIDERA CORRECTA:

- 1. Ha encontrado en el Departamento Académico de la Facultad de Derecho o en la dependencia a la cual usted pertenece, el apoyo y las facilidades necesarias para que desarrolle óptimamente sus estudios del Nuevo Código Procesal Penal (D. Leg. 957 del 29 de julio de 2004).**

---

<sup>10</sup> **Instrumento de recolección de datos.** Son los medios utilizados por el investigador para recolectar datos, tales como la observación, el cuestionario, la entrevista, la encuesta, la interpretación de la conducta humana, la norma jurídica, la jurisprudencia, etc.

- (5) Definitivamente sí
- (4) Probablemente sí
- (3) Indeciso
- (2) Probablemente no
- (1) Definitivamente no

**2. ¿Con qué tiempo de servicio cuenta usted?**

- Menor a cinco años ( ) De 6 a 10 años ( )
- De 11 a 15 años ( ) De 16 a 20 años ( )
- De 21 a 25 años ( ) Más de 25 años ( )

**3. ¿Qué metodologías aplica dentro del proceso enseñanza-aprendizaje?**

- a) Exposición y preguntas ( )
- b) Solo lecturas y resumen ( )
- c) Dinámica de grupos ( )
- d) Solo laboratorio ( )
- e) Otros: \_\_\_\_\_

**4. La biblioteca ofrece servicios eficientes, eficaces de consulta y teleconsulta para obtener la información que el estudiante requiere.**

TA	A	I	D	TD
5	4	3	2	1

**5. El servicio de reproducción de documentos en la Biblioteca es eficiente.**

TA	A	I	D	TD
5	4	3	2	1

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

**“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”**

Huánuco, octubre de 2019

OFICIO N.º 001-2019-EPG-UDH

**Señor:** .....

**ASUNTO.** Validación de instrumento de evaluación

Por el presente, me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que, actualmente, en la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco me encuentro desarrollando la investigación titulada: LA ENSEÑANZA DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL COMO ESTRATEGIA EN LA FORMACIÓN DE NUEVOS HÁBITOS Y DESTREZAS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE DERECHO (2017-2018: Un modelo de propuesta curricular), para la cual es necesario la elaboración y construcción de los instrumento de evaluación que pretendo estudiar de manera científica y responder a las interrogantes de esta investigación.

Por ello, al ser indispensable su validación a través de la evaluación de juicio de expertos, en el que se ha considerado su participación como EXPERTO, por ser un profesional de trayectoria y especialista afín a la investigación; para lo cual adjunto al presente:

1. El diseño de informe de opinión de expertos
2. La matriz de consistencia del proyecto de investigación
3. La matriz de consistencia de construcción del instrumento de investigación
4. Los cuestionarios de variable (para magistrados, abogados, estudiantes, PNP e INPE, periodo 2007-2008. Facultades de Derecho en el Distrito Judicial de Huánuco.

Agradeciendo por anticipado su valioso aporte, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente:

UZA

## APÉNDICE N.º 2:

### Aspectos de validación de instrumentos de recolección de datos

Validación del instrumento de recolección de datos. Fichas del Informe de opinión de expertos.

Título de la investigación: nombre del instrumento

#### I. DATOS DEL INFORMANTE

- 1.1. Apellidos y nombres
- 1.2. Grado académico/mención
- 1.3. Cargo e institución donde labora

#### II. DATOS DEL TESISISTA

- 2.1. Apellidos y nombres
- 2.2. Maestría/doctorado

#### III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN (rellenar el cuadro siguiente)

Indicadores	Criterios	Deficiente 00-30 %	Regular 31-50 %	Buena 51-70 %	Muy buena 71-90 %	Excelente 90-100 %
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Organización lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la investigación a realizar.					
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos del tema de investigación.					
8. COHERENCIA	Entre dimensiones (si hubiera), indicadores, ítems e índices.					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: .... %**

**V. INFORME DE APLICABILIDAD:**

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado y nuevamente validado.

**VI. RECOMENDACIONES:**

Lugar y fecha: ciudad de Huánuco, 27 de octubre de 2019

Fdo.: El experto informante

DNI:

Teléfono:

### APÉNDICE N.º 3:

#### Parte administrativa de un proyecto de investigación (capítulo IV)

#### 1. CRONOGRAMA

Es el calendario de actividades:

- Etapas, tareas que comprende el proyecto de investigación.
- Tiempo aproximado de duración de cada tarea, etapa o actividad por semanas y/o meses.

Proyecto de investigación científica “LA SENTENCIA DE REPOSICIÓN Y LA OMISIÓN DEL PRINCIPIO DE DERECHOS ADQUIRIDOS DEL SERVIDOR PÚBLICO EN HUÁNUCO” Responsable: Uladislao Zevallos Acosta												
ACTIVIDADES	PERIODO: 2019						2020					
	1/2	3/4	5/6	7/8	9/10	11/12	1/2	3/4	5/6	7/8	9/10	11/12
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>												
Identificación y selección del problema	■	■										
Revisión de la literatura	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
Elaboración del proyecto	■	■	■	■	■	■						
Elaboración del marco teórico	■	■	■	■	■	■						
Elaboración del diseño metodológico		■	■	■	■	■						
Formulación del proyecto en limpio			■	■	■	■						
Aprobación del proyecto												
<b>ETAPA DE EJECUCIÓN</b>												
Selección de muestra							■	■				
Elaboración de instrumentos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Validación y aplicación de instrumentos						■	■	■				
Procesamiento estadístico								■	■	■		
Trabajo de campo, toma de muestras									■	■	■	
<b>ETAPA DE REPORTE</b>												
Rendición de cuentas									■	■	■	■
Procesamiento de datos y elaboración de informe									■	■	■	■
Presentación de informe									■	■	■	■

**OTRO TIPO DE CRONOGRAMA POR CAPÍTULO DE ACTIVIDADES**

	Actividad exploratoria	I cap.	II cap.	III cap.	IV cap.	Conclusiones, revisión y presentación de un borrador
<b>Mayo 2019</b>						
Junio						
Julio						
Agosto						
Setiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
Enero 2020						
Febrero						
Marzo						
Abril						

- Tipo de procesamiento de datos
  - Trabajo de gabinete. Con acopio de datos de carácter técnico a través del material bibliográfico y fichas de aplicación de tipo cuestionario.
  - Trabajo de campo. Se recolectan datos de la realidad, aplicando las técnicas de investigación como la encuesta: tipo cuestionario a los estudiantes, docentes, magistrados y empresarios.
  - Técnicas de procesamiento y análisis de datos. Ordenando, clasificando, tabulando y codificando los datos recolectados; por lo que deben analizarse de manera cuantitativa y cualitativamente, de acuerdo con las variables de estudio.
  - Interpretación de resultados. Una vez analizados se llegará a la respectiva interpretación de los resultados hallados y de este modo poder comprobar su validación con el planteamiento de la hipótesis anteladamente formulada.

**2. RECURSOS MATERIALES:**

Equipos, materiales de trabajo, etc.

### 3. PRESUPUESTO

Muestra en términos monetarios la cantidad estimada de recursos que serán utilizados durante el desarrollo del proyecto. El proyecto será financiado por el investigador.

	CANTIDAD	COSTO PROMEDIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
<b>1) BIENES:</b>			
MATERIALES DE ESCRITORIO	01 MILLAR	15,00 × MEDIO MILLAR	30,00
• PAPEL BOND A4	06 UNIDADES	0,50 UNIDAD	3,00
• LAPICEROS	01 UNIDAD	0,50 UNIDAD	1,00
• FÓLDER	01 UNIDAD	1,00 UNIDAD	1,00
• BORRADOR	01 UNIDAD	5,00 UNIDAD	5,00
• CORRECTOR	01 UNIDAD	1,00 UNIDAD	1,00
• LÁPIZ	01 CAJA	35,00 UNIDAD	35,00
• ENGRAPADOR		7,00	7,00
• GRAPAS			
		SUBTOTAL	83,00
<b>2) SERVICIOS:</b>			
• FOTOCOPIAS DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS	VARIOS	0,10 × HOJA	20,00
• DIGITACIÓN E IMPRESIÓN	VARIAS	0,20 × HOJA	100,00
• MOVILIDAD			90,00
• ALIMENTACIÓN			89,00
• ASESORÍA			1000,00
• GASTOS ADMINISTRATIVOS			200,00
<b>3) IMPREVISTOS</b>			150,00
<b>TOTAL</b>			1732,00

## ASIGNACIÓN DE POTENCIAL HUMANO Y MATERIALES (cuadro simplificado)

		POTENCIALIDAD	CANTIDAD
<b>HUMANOS</b>		INVESTIGADOR	1
		ASESOR EXTERNO	2
		ENCUESTADORES	2
		DIGITADORES	1
<b>MATERIALES</b>	<b>ÚTILES DE ESCRITORIO</b>	PAPEL BOND A <sup>4</sup>	2000
		PAPEL PERIÓDICO	500
		FOLDERS MANILA	5
		FICHAS	5
		BORRADORES	5
		PLUMÓN RESALTADOR	4
		CUADERNOS	2
		PILAS	6
		TEXTOS Y REVISTAS	6
	PERIÓDICOS - Normas Legales	10	
	<b>SERVICIOS</b>	CORRECTOR	2
		FOTOCOPIAS	1000
		IMPRESIÓN	500
		CAÑÓN MULTIMEDIA	1
		EQUIPO DE COMPUTO	1
		ENCUADERNACIÓN	5
INTERNET (Horas)		20	
TIPEO OTROS	1		

#### 4. FINANCIAMIENTO

Puede ser de origen personal, local, nacional o internacional.

#### 5. DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIAS

Especificación de tareas de organización y coordinación para desarrollar las acciones que se describió en el rubro anterior y presentación de estrategias

**ACCIÓN 1.** Obtención de la aprobación del documento.

**ESTRATEGIAS**

Presentación del proyecto, solicitando su aprobación y ejecución mediante resolución administrativa, por parte de las autoridades.

**ACCIÓN 2.** Obtención del financiamiento**ESTRATEGIAS**

- Búsqueda del financiamiento a nivel internacional
- Búsqueda del financiamiento a nivel de instituciones no gubernamentales
- Búsqueda del financiamiento a nivel nacional público o privado

**ACCIÓN 3.** Rediseño del perfil**ACCIÓN 4.** Rediseño del plan**ESTRATEGIAS**

- Nombramiento de los equipos responsables

**PERSONAS RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2019**

- Nominar
  - Realización de un taller de discusión a nivel institucional
  - Realización de un taller de discusión con expertos en elaboración de perfiles
  - Presentación, discusión y aprobación de la propuesta

## APÉNDICE N.º 4: Líneas o saberes de investigación en derecho

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN		OBJETIVOS
Saberes seleccionados	Línea de investigación	Indagar y proponer soluciones a los problemas relacionados
<b>Aprobado con R. N.º 750-2018-R-CU-UDH del 8 de junio de 2018 (R. N.º 252-2015-D-CFD-UDH del 10 de diciembre de 2015)</b>		
<b>1. DERECHO SUSTANTIVO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acto jurídico</li> <li>• Derecho de personas</li> <li>• Derecho de familia</li> <li>• Derecho de sucesiones</li> <li>• Derechos reales</li> <li>• Las obligaciones</li> <li>• Derecho contractual</li> <li>• Derecho internacional privado</li> <li>• Derecho del niño y del adolescente</li> <li>• Derecho de minería, energía e hidrocarburos</li> <li>• Conciliación, negociación y arbitraje</li> <li>• Registros Públicos</li> <li>• Derecho laboral (individual-colectivo)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Penal</li> <li>• Derecho de ejecución penal</li> <li>• Derecho penal, militar y policial</li> <li>• Política criminal</li> <li>• Medicina legal</li> <li>• Derecho constitucional</li> <li>• Derechos humanos</li> <li>• Derecho administrativo</li> <li>• Derecho regional y municipal</li> <li>• Derecho internacional público</li> <li>• Derecho tributario</li> <li>• Derecho político</li> <li>• Derecho empresarial y económico</li> <li>• Derecho ecológico y conservación del ambiente</li> </ul>	<p>A la convivencia social normada en el derecho nacional e internacional sustantivo.</p>
<b>2. DERECHO PROCESAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Procesal Civil</li> <li>• Derecho Procesal Penal</li> <li>• Derecho Procesal Constitucional</li> <li>• Derecho Procesal Laboral</li> <li>• Procedimientos administrativos</li> </ul>		<p>A la actividad procesal o adjetiva</p>
<b>3. SEGURIDAD SOCIAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de la Seguridad Social y AFP</li> <li>• Derecho de la Seguridad Ciudadana</li> </ul>		<p>Seguridad social, régimen estatal, regímenes privados, AFP, seguridad ciudadana</p>
<b>4. DERECHO INFORMÁTICO, TIC y el campo cibernético</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho informático</li> </ul>		<p>Contratos virtuales, firma electrónica, la telemática, espacio electromagnético, delitos informáticos, etc.</p>

## APÉNDICE N.º 5:

### Esquema. ¿Cómo titularse de abogado con un proceso penal?

(Investigación *ex post factum*<sup>11</sup> o metodología *ex post facto*)

Corresponde a la metodología que sigue la secuencia inversa, es decir, todo un planteamiento contrario del convencional, en el que el investigador no puede manipular la variable independiente porque sencillamente no lo conoce, pero sí está en condiciones de manipular el efecto; es decir, la variable dependiente: **Efecto** → **causa. Ex post facto**<sup>12</sup> significa, aproximadamente: "Después que sucedieron los hechos". Por eso, la investigación policial (o educativa) emplea esta metodología: existe un **efecto, la víctima**, y se debe ubicar al **asesino, la causa**. No puede seguirse el camino contrario de identificado el asesino, observar: "A quién va a matar" (esta metodología está ligada al método penal y la casuística penal).

#### Esquema para analizar y redactar el Informe de expediente judicial penal

**PRELUDIO: Agradecimiento, dedicación, presentación, introducción e índice:**

1. **Síntesis del INFORME POLICIAL.** Artículo 331 y 332 NCPP. (ATESTADO POLICIAL: Artículos 62, 72, segunda parte, C de PP 283, modificado por la Ley N.º 27378).
2. **Síntesis de la DENUNCIA FISCAL.** Artículos 1, 11 y 14 LOMP D. Leg. 052, 326 NCPP.
3. **LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.** La calificación del artículo 334 y 335 NCPP.
4. **Síntesis de la FORMULACIÓN Y CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**<sup>13</sup>. Artículos 336, 337, 338 y 339; **COMPARECENCIA**, artículo 286-292; **PRISIÓN PREVENTIVA**<sup>14</sup>, artículo 268, 268.

<sup>11</sup> En la investigación *ex post-factum*, el diseño se caracteriza por identificar; observar y describir las variables, sin posibilidad de manipularlas. La locución latina significa "a partir de lo ya sucedido" (Tena, 1996).

<sup>12</sup> Elías Mejía Mejía. *Técnicas de investigación educativa*. Cenit Editores, 1994, p. 29.

<sup>13</sup> Solo se abrirá instrucción (artículos 77 C de PP y 336 del CPP):

1. Si el hecho denunciado constituye DELITO (artículo 11 del CP).
2. Que se haya individualizado a su presunto autor (artículo 23 del CP).
3. La acción penal no haya PRESCRITO (artículos 29, 55 y 80 CP).

<sup>14</sup> Sostenido por Cubas Villanueva, Tucto Rodil, San Martín Castro y Uza.

(Auto Apertorio de Instrucción<sup>15</sup>: artículos 77, 79 C de PP y 135 CPP. Modificado por Ley N.º 27226).

5. **ACTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN.** Artículo 340.
6. **CONCLUSIONES, INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.** Artículo 342 y 341. (**Relación de PRUEBAS ACTUADAS:** 72, 121, 138, 160, 170 y 179 C de PP).
7. **Síntesis de la ACUSACIÓN FISCAL.** Artículo 349 al 352. (199 C de PP. Modificado por la Ley N.º 27994 del 6 de junio de 2003).
8. **LA ETAPA INTERMEDIA**  
El sobreseimiento: artículos 344 al 348  
La acusación: artículos 349 al 352  
El auto de enjuiciamiento: artículos 353 al 354  
El auto de citación a juicio: artículo 355
9. **EL JUZGAMIENTO.** Artículos 356 al 336  
La preparación del debate: artículos 367, 370  
Desarrollo del juicio: artículos 371 al 374  
La actuación probatoria: artículos 375 al 385 (prueba material)  
Los alegatos finales: artículos 386 al 391
10. **La deliberación y la sentencia.** Artículos 392 al 403
11. **Síntesis de las AUDIENCIAS.** Artículo 392; posición del acusado, declaración, examen del acusado 272, 276, 375 a. (234 C de PP; **examen del ACUSADO:** artículo 244, 246, 247, 256, 262, 292, 297, 300, 362, 364, 365 y siguientes. Modificado por el D. Leg. 959, del 17 de agosto de 2004).
12. **Análisis y comentario fundamentado de las SENTENCIAS:** artículo 280 C de PP.
13. **¿Las conclusiones de la defensa, el fiscal superior y la parte civil son necesarias? Rpta. Sí.** Sin estas, la Sala Penal no puede pronunciar sentencia ni menos votar las cuestiones de hecho, lo que acarrearía la nulidad de la sentencia.
14. **Síntesis de la APRECIACIÓN PERSONAL.** La crítica al proceso.

<sup>15</sup> Solo se abrirá instrucción:

1. Si el **hecho** denunciado constituye DELITO (artículo 11 del CP).
2. Que se haya **individualizado** a su presunto autor (artículo 23 CP).
3. La **acción penal** no haya PRESCRITO (artículos 29, 55 y 80 CP).

**15. Doctrina, jurisprudencia y norma legales aplicables al caso.** Lo que le dicte el marco teórico, doctrinario, jurídico y la cultura jurídica.

**16. Conclusiones, recomendaciones, aportes y bibliografía.**

ANEXO: Fotocopia de las piezas más importantes del proceso.

**Corresponde al paso N.º 13**

1. Fiscal
2. Director de debates
3. Abogado de la parte civil y tercero civil
4. Abogado del defendido

## APÉNDICE N.º 6: La doctrina de la autoría y la participación penal

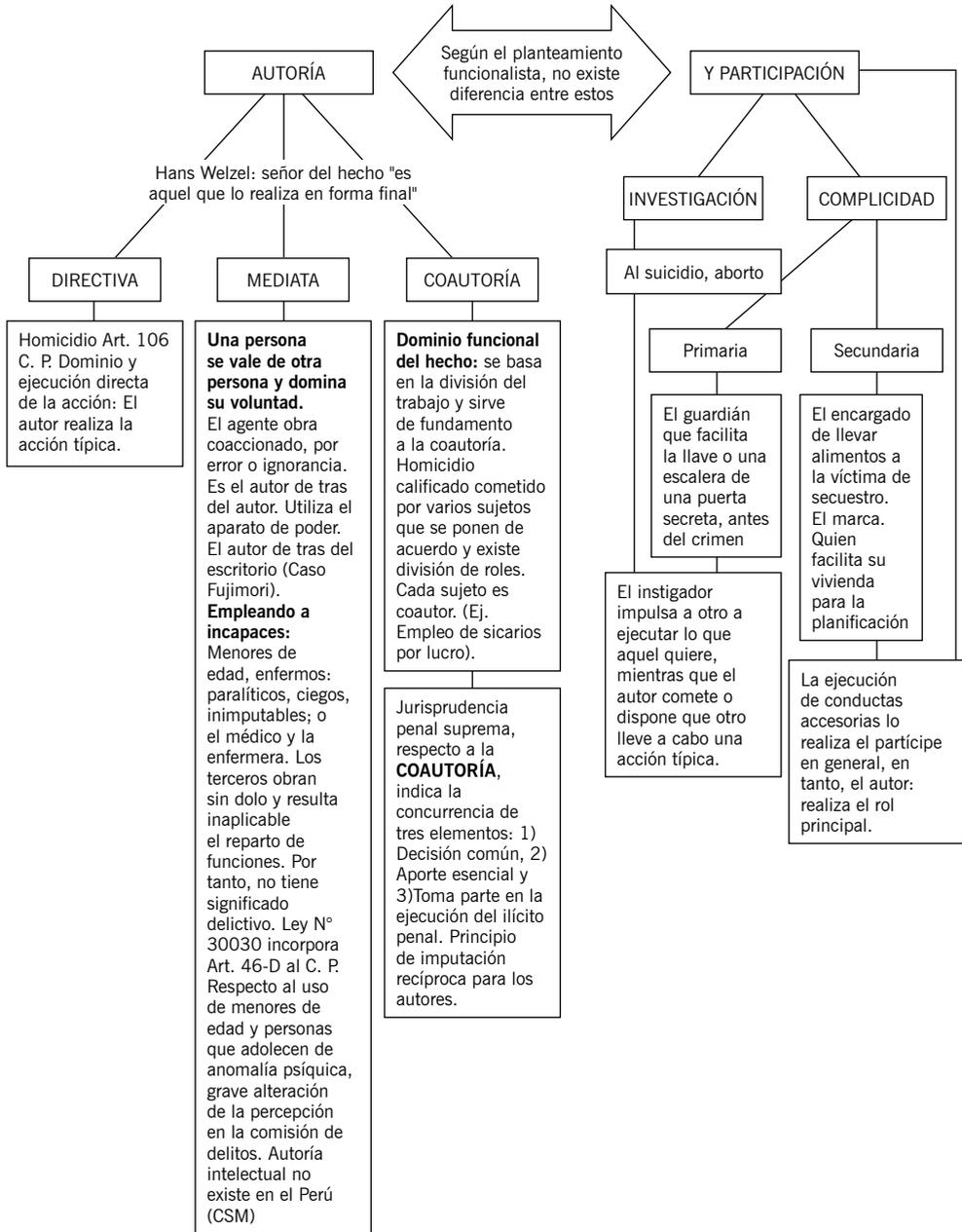
La doctrina de la autoría y la participación, que Günther Jakobs<sup>16</sup> prefiere denominar "doctrina de la intervención delictiva" y C. Roxin<sup>17</sup> "doctrina del dominio del hecho", que permite la autoría mediata al hombre de atrás, cuando provoca y se aprovecha a continuación de un error de prohibición evitable, al igual que en caso de las órdenes dadas en el marco de un aparato de poder organizado.

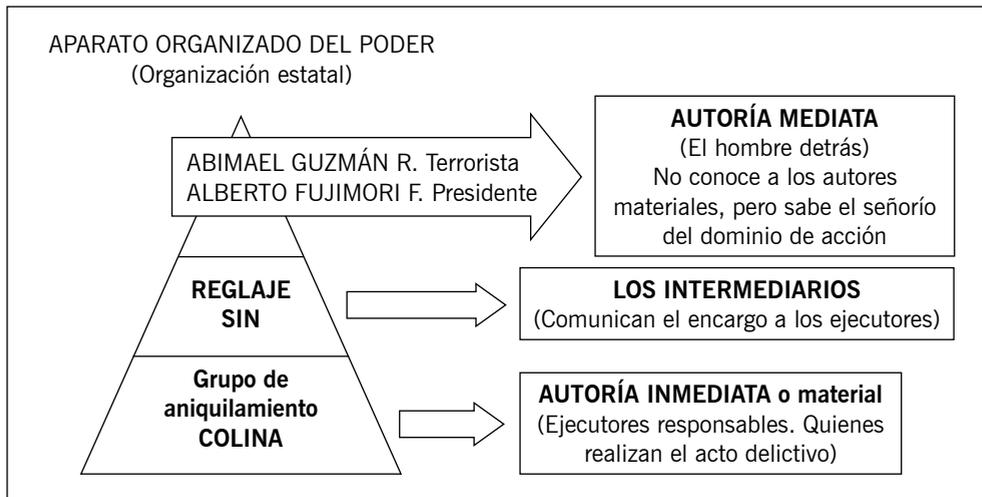
Sentis Melendo sostiene que *los hechos existen y, por tanto, no se prueban. Lo que se prueba son las afirmaciones que se refieren a esos hechos.* También la prueba (verdad) deberá dirigirse a individualizar a los presuntos autores, instigadores o cómplices, verificando sus generales de ley, antecedentes y condiciones personales, estado y desarrollo de sus facultades mentales, las condiciones en que actuó y los motivos que los hubieran llevado a delinquir (Art. 46º del C. P.). Surge entonces tener en cuenta la teoría del dominio del hecho, a título de imputación en el ámbito penal y procesal (Arts. 23º, 24º, 25º y 27º del C. P. en coherencia sistemática de los artículos 77º del viejo C. de P. P. DEL 2004, se pregunta: ¿Todos los intervinientes deben responder penalmente de la misma manera? Graficamos para un mejor direccionamiento en la forma siguiente:

---

<sup>16</sup> Günther Jakobs/ Miguel Polaino Orts (2011:21) *Persona y enemigo. Teoría y práctica del Derecho Penal del enemigo*. Colección 7 Dogmática Penal. Lima. (Adaptado por Uladislao Zevallos, 2019).

<sup>17</sup> Claus Roxin. *La teoría del delito en la discusión actual*. Traducción Manuel A. Abanto Vásquez. Grijley. 2007.





Cada uno de ellos fueron condenados, según la teoría mediata, a cadena perpetua y a veinticinco años de pena privativa de la libertad, respectivamente.

## APÉNDICE N.º 7: ¿Cómo titularse de abogado con un proceso civil<sup>18</sup>?

### Esquema para analizar y redactar el informe de expediente judicial civil (resumen)

**PRELUDIO:** agradecimiento, dedicación, presentación, introducción e índice.

#### 1. DEMANDA (Requisitos: artículo 424 CPC)

- Partes centrales:
- Petitorio
  - Fundamentos de hecho
  - Fundamentos de derecho
  - Medios probatorios
  - Anexos (425)

#### Modificación o ampliación de la demanda (428)

- Antes de que sea notificada (ampliación de cuantía de la pretensión)
- Demandado puede modificar. Reconvención.

#### Calificación de la demanda:

- Juez emite AUTO:**
- a) Declara **inadmisible** (artículo 426, incisos 1 al 4. **Plazo:** hasta 10 días para subsanar omisiones)
  - b) Declara **improcedente** (artículo 427, incisos 1 al 7). **Ordena:** archivamiento del expediente.
- Apelación a conocimiento del demandado.

#### Traslado de la demanda (430)

Solo si se califica positivamente.

- Notificación:**
- Por cédula: domicilio conocido (341)
  - Por exhorto: residencia en otra localidad y (432), opera el cuadro de distancias
  - Por exhorto: residencia en otro país (433)
  - Por edicto: domicilios ignorados (434)

<sup>18</sup> Cooperación del abogado **Jesús Rubén Luján López**, director del Centro de Asesoría Jurídica Gratuita de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencia Política de la Universidad de Huánuco. Febrero de 2015.

## II. CONTESTACIÓN Y RECONVENCIÓN (plazo de treinta días)

### **Contestación**

Artículo 442

- Pronunciarse por cada hecho de la demanda
- Reconocer o negar autenticidad-documentos
- Exponer hechos que sustentan la defensa
- Medios probatorios
- Anexos

### **Reconvencción**

Requisitos igual  
a la demanda

- Pretensión conexas. Dentro de competencia-juez
  - Fundamentos de hecho y derecho
  - Medios probatorios
  - Anexos
- Juez puede declarar inadmisibles o improcedentes** la reconvencción.

## III. SANEAMIENTO DEL PROCESO (465)

Si hay excepción puede prescindir de actuación de pruebas y declarar infundada la excepción y sanear el proceso, declarando:

- Existencia de relación jurídico procesal válida
- Nulidad y conclusión del proceso por invalidez insubsanable de relación jurídica.
- Concede plazo para subsanar defectos.

### **Audiencia de saneamiento procesal (449)**

- Actúa pruebas de excepción y absolución.
- Escucha informes orales.
- Si declara infundada la excepción, sana proceso y declara la existencia de una relación jurídico procesal válida.
- Si declara fundada la excepción declara la nulidad y conclusión del proceso.

#### IV. AUDIENCIA CONCILIATORIA, FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO (468)

##### Conciliación:

- Acuerdo de partes, equivale a sentencia con autoridad de cosa juzgada.
- Si no hay conciliación enumera puntos controvertidos materia de prueba.
- Admite medios probatorios (saneamiento probatorio).
- Actúa medios probatorios de tachas y oposiciones.

#### V. AUDIENCIA DE PRUEBAS (202)

- Toma juramento o promesa de honor de hacer decir verdad.
- Actúa pruebas admitidas (aprecia, valora).
- Concluida la audiencia, comunica a las partes procesales, el proceso está para sentencia.
- Alegatos.

#### VI. SENTENCIA (121)

- Resuelve cuestión controvertida debe ser fundamentada y precisa.
- Declara el derecho de las partes.

##### Apelación (365-1)

Vista de la causa e informe oral (375)

#### VII. SENTENCIA DE VISTA

##### RECURSO DE CASACIÓN (384)

#### VIII. EJECUTORIA

##### Nota importante:

- Cada candidato está obligado a realizar el análisis crítico del **expediente de un proceso judicial civil o penal**, el mismo que haya llegado hasta la Corte Suprema y que no sea repetido en ciclos anteriores.
- Una vez resumido, lo expondrá públicamente ante un jurado por espacio de veinte minutos, previa entrega a la universidad de dicho resumen por duplicado debidamente empastado.

- De lo contrario, deberá redactar un artículo crítico sobre el mismo expediente judicial, a fin de que sea publicado en la Revista del Programa CATP/Derecho.

**SUGERENCIAS IMPORTANTES**<sup>19</sup>, a partir de la frase: “El expediente seduce al jurado o lo aburre”; y según Hans Welzel: “Señor del hecho es aquel que lo realiza en forma final”.

- Prepare el expediente personalmente para evitar errores ortográficos garrafales.
- Tome prestados varios expedientes; así podrá elegir los más sugerentes y los que encierran problemas jurídicos más ricos e interesantes, en los bancos de tesis y expedientes judiciales.
- Elabore con ahínco el resumen; cuanto más extenso y minucioso el resumen mejor y viceversa.
- Empleo de fotocopias nítidas y claras.
- Investigue su tema como si fuera a preparar una tesis, metodológicamente.
- La investigación jurídico-penal es considerada normativa descriptiva<sup>20</sup>; se efectúa teórica y documentalmente, dejando de lado el aspecto empírico que se halla vinculado a otras áreas de las ciencias penales.
- El **problema y la hipótesis planteados**, en el contexto de las investigaciones jurídico-penales, asumen un carácter descriptivo; y, por tanto, sus variables no guardan una relación de causalidad, como se plantean en las investigaciones causales explicativas.
- En el caso de las hipótesis, en el contexto de la investigación jurídico penal, bien podrían ser sustituidas por lineamientos de investigación.
- La **estructura o plan** a seguir en el proceso de investigación jurídico-penal, por ser descriptiva, resulta ser más abreviada que en el caso de las investigaciones causales explicativas, lo que sin embargo no releva de las exigencias en cuanto al análisis científico de la materia tratada.

<sup>19</sup> Extraído de *Cómo hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento: Cómo titularse de abogado con expedientes*, de Ramos Núñez, Carlos. Gaceta Jurídica. Lima, 2002, p. 253 y complementada con otras deducciones bibliográficas.

<sup>20</sup> Zapata Lavado, Ever Luis. *Reflexiones en torno a la metodología en la investigación jurídica penal*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Facultad de Derecho. *ÁGORA. Revista de Derecho*, Nros. 5 y 6 años 2004-2006. p. 255.

- **El universo y la muestra** de estudio por excelencia, si es que se incorpora a este tipo de investigación, son los expedientes y la jurisprudencia, y solo con las reservas del caso otros tipos de observaciones directas o indirectas (técnicas de encuestas, entrevistas, etc.).
- **El carácter científico de las investigaciones jurídico-penales** rigen en cuanto se respeta el proceso problema-hipótesis-comprobación-conclusionesaporte, constituyendo estas una contribución al conocimiento normativo del derecho penal y/o el conocimiento de las instituciones jurídico-penales que generalmente desembocan en la formulación de propuestas de *lege ferenda*.
- Nadie mejor que uno conoce el tema sobre el cual ha preparado sus expedientes. El examen no es de una o dos asignaturas, sino una prueba completa de suficiencia profesional.
- Enriquezca y actualice su conocimiento teórico.
- Aproveche su experiencia en el tema.
- Organice la preparación de su grado metódicamente. ¿Quién inventó el método en el mundo moderno?: **Descartes**. Los pasos del método cartesiano son:
  - a) No aceptar nunca como verdadero lo que parece evidente; es la duda metódica.
  - b) Dividir todas las dificultades en tantas partes como fuere posible.
  - c) Ordenar los conocimientos desde los más simples a los más complejos.
  - d) Hacer largas enumeraciones sin omitir nada.
- El método jurídico tiene las siguientes etapas:
  - a) Los hechos: ¿qué pasó? Los detalles, la secuencia cronológica. No olvide que el derecho forma parte de los hechos.
  - b) El derecho aplicable, la famosa "base legal".
  - c) El proceso, sus etapas, la reconstrucción procesal del expediente.
  - d) Las sentencias
  - e) Los problemas jurídicos relevantes.
  - f) La opinión o dictamen personal.
- Clasifique los problemas jurídicos en principales y accesorios.

- El conocimiento de otros idiomas constituye una carta de presentación y una de las mayores victorias personales, pues nos hace más libres y ciudadanos del mundo.
- Realice el análisis del caso; lo cual significa solucionar progresivamente los problemas, de abajo hacia arriba, de los problemas secundarios al problema principal. Así obtendrá las conclusiones parciales.
- **CONCLUSIÓN FINAL**, sin argumentación, sino diciendo categóricamente y concluyentemente; dando respuesta a la incertidumbre que originó la controversia.

### Delimitación de la investigación jurídico penal

El ámbito de conocimiento que nos servirá de objeto para pretender describir las particularidades de su metodología de investigación, relacionado al:

- Delito
  - Sujetos intervinientes en el evento: activo y pasivo
  - Consecuencias jurídicas que se deriven de su accionar
- } Objeto de estudio

1. Filosofía del derecho penal
  2. Historia del derecho penal
  3. Criminología:
    - a) Antropología criminal
    - b) Psicología criminal
    - c) Sociología
    - d) Penología: las penas y medidas de seguridad
  4. Derecho penal
  5. Derecho procesal penal
  6. Política criminal
  7. Criminalística
- } Cada una de estas ciencias contiene particularidades propias y por tanto una metodología de Investigación:
- Histórica
  - Descriptiva
  - Explicativa
  - Empírica y
  - Bibliográfica

**El derecho penal.** Inicia su tarea a partir de la **norma** y la **interpretación** que realiza de esta. El tipo de investigación a aplicarse es la **investigación descriptiva**, la misma que sirve para analizar cómo es o cómo se manifiesta el objeto de estudio.

**La criminología.** Parte del hecho como realidad empírica.

En suma, **la investigación jurídico-penal**, en su sentido puro, constituye una investigación normativa descriptiva, la misma que se efectúa documentalmente, dejando de lado el aspecto **empírico** que se halla vinculado a la sociología del derecho.

Por su carácter de **investigación descriptiva** podría no formularse una hipótesis de investigación, el mismo que puede ser sustituido por lineamientos de investigación (interrogantes). En el **caso de formularse hipótesis**, sus variables siempre serán dependientes; por tanto, no cabe hablar de variables independientes y dependientes en una investigación jurídico penal, pues este se encuentra reservado a las hipótesis que establecen relaciones de causalidad como en las investigaciones explicativas.

**CASUÍSTICA.** Ejemplo de tesis doctoral propia de la investigación jurídico-penal, del tipo descriptivo: **“Homicidio y control social<sup>21</sup>”**, redactada por el maestro universitario Javier Villa Stein, actual vocal supremo del Poder Judicial peruano y docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

1. En nuestra realidad social, ¿el tipo penal del homicidio logra la tutela del bien jurídico que se propone?
2. ¿Cómo trata al homicidio nuestra legislación en el marco del derecho comparado?
3. Criminalísticamente, ¿cómo se presentan los homicidios en nuestro medio?
4. ¿Cuál es la estadística para cada tipo de homicidio en nuestro medio?

### **Hipótesis:**

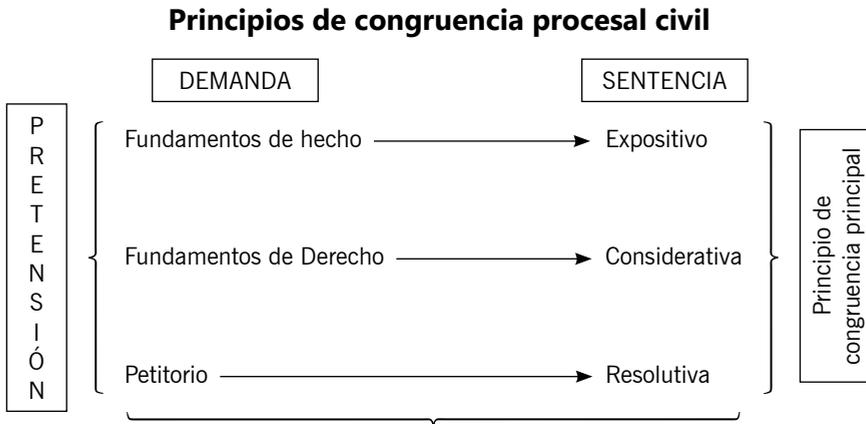
En atención a que la presente tesis tiene carácter descriptivo, omitimos la formulación de hipótesis, pues este género de formulaciones es propio en las investigaciones de naturaleza causal explicativo.

### **Observaciones:**

- Nótese que el tema tratado es eminentemente descriptivo, y aun cuando haga una referencia a la realidad social, según se puede apreciar del contenido de la tesis, el análisis es eminentemente doctrinario.
- El tesista se excusa expresamente de omitir la formulación de la hipótesis o suposición (mencionando a Julio Sanz en su trabajo *Introducción a la*

<sup>21</sup> Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Escuela de Postgrado (1996). Código N.º TD/KHQ75514/V54.

*ciencia*. Lima: Ediciones Amaru, 1987, p. 39), situación que en la visión actual de las investigaciones descriptivas resulta admitido.



**Principio de Congruencia Horizontal**

Cuando se rompe el principio de congruencia viene la sentencia

- Ultra Petita** → Más allá del petitorio. Ejemplo:  
En ambos casos se da la nulidad de la sentencia por exceso
- Extra Petita** → Fuera del petitorio = Resolución del contrato + indemnización
- Citra Petita** → Aquí se da la integración (completar lo que falta en la sentencia)

Los autos ponen fin a etapas procesales, la sentencia pone fin al proceso

Devis Echandía dice: **Autos:** Resuelven conflictos intraprocesales

**Sentencia:** Resuelve conflictos materiales

**APÉNDICE N.º 8: Operacionalización de variables**

**Título:** Medios educativos empleados en la enseñanza y aprendizaje durante la trasmisión de conocimientos metodológicos de la investigación

**Asesor:** Dr. Aníbal Díaz Lazo, Código ORCID N.º 0000-0002-9282-9435

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES						
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	PUNTUACIÓN	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>V. INDEPENDIENTE</b> Programa de capacitación metodológica	Atención educativa dirigida a los estudiantes del X Ciclo de Derecho que intenta mejorar, mantener y salvaguardar los conocimientos metodológicos de investigación, para llegar a la formulación de un proyecto adecuado.	Medios educativos empleados en la enseñanza y aprendizaje durante la trasmisión de conocimientos metodológicos de la investigación.	Niveles de conocimiento (asistencia a 17 semanas de sesiones teóricas).	Con conocimiento ordinario y antecedentes  Con marco teórico y literatura bibliográfica	Asistencia a 17 semanas  Asistencia a 17 semanas	Cualitativa
<b>V. DEPENDIENTE</b> Formulación de proyecto de investigación	Tiempo y proceso que se produce durante el periodo de capacitación de formulación del proyecto de investigación, hasta la formulación del borrador de tesis.	Primera fase conceptual de aprendizaje del método, terminando con la formulación del proyecto. Segunda fase práctica de formulación del proyecto según cronograma preestablecido.	Actitud, conceptual, teórico. Problematicación de un fenómeno jurídico.  Duración de la formulación del proyecto de investigación: Proyectivo. Ejecución del mismo.			Cualitativa  Cualitativa  Cuantitativa  Cuantitativa

## Operacionalización de variables

**Título:** La ética profesional y el desempeño del funcionario público del Gobierno Regional de Huánuco, 2014

**TESISTA:** Sídney Andrómeda Ponce Alvarado **(tesis para optar el título profesional de abogada)**

**Asesor:**

Problema e hipótesis	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES
<b>Problema general</b> ¿Influye la ética profesional en el desempeño del funcionario público del Gobierno Regional de Huánuco?	<b>V. INDEPENDIENTE</b> Desempeño del funcionario público	Comportamiento que adopta el funcionario público según funciones y rol asignados, intentando mejorar, mantener y salvaguardar el desempeño con ética.	Formas de llevar a la práctica la actividad laboral durante el cumplimiento de las asignaciones, tareas, responsabilidades, administrativas y rol funcional que se emplean.	<b>Laboral</b>	Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrolla las labores con eficiencia y eficacia.</li> <li>• Respeta y cumple con puntualidad el horario de trabajo.</li> <li>• Cumple oportunamente las funciones.</li> </ul>
		Conjunto de valores éticos que se pone en práctica en el ejercicio de una determinada profesión, durante el período del desempeño funcional.	Comportamiento coherente con los principios éticos en el desempeño práctico de una profesión. Observando el cronograma preestablecido.		Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orienta adecuadamente a los trabajadores para la toma de decisiones.</li> <li>• Aplica buen trato a las personas.</li> <li>• Promueve prácticas de solidaridad y compañerismo en el centro de trabajo.</li> </ul>
<b>Hipótesis</b> La ética profesional en el desempeño del funcionario público del Gobierno Regional de Huánuco.	<b>V. DEPENDIENTE</b> La ética profesional				Solución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participa activamente en la solución de los conflictos institucionales.</li> <li>• Propone acciones para el mejoramiento de las relaciones laborales</li> <li>• Muestra interés por la convivencia pacífica en la institución.</li> </ul>
				<b>Personal</b>	Identificación y compromiso institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participa activamente en el desarrollo de las actividades institucionales.</li> <li>• Propone acciones en beneficio institucional.</li> <li>• Interioriza la visión y participa responsablemente en la misión institucional.</li> </ul>

APÉNDICE N.º 9: Matriz de consistencia

**Título:** Las causas y consecuencias del aborto clandestino en adolescentes y su prevención en Huánuco 2018-2019  
**Autora/tesista:** Cynthia Mejía  
**Docente-asesor:** Dr. Uladislao Zevallos Acosta, Código ORCID N.º 0000-0003-3647-3224 Inicia: 10-08-18/Termina borrador: 30-11-18  
**E-mail:** cynthia@h.com **Teléf./Cel.:** Pregrado UDH

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA (1)	OBJETIVOS (2)	HIPÓTESIS (3)	TÉCNICAS (5)	Forma, nivel y diseño de investigación (6)
<p><b>1. PROBLEMA GENERAL</b> ¿El aborto clandestino en adolescentes en Huánuco solo afecta al concebido o también a la madre en Huánuco, 2018-2019?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>  <b>PE<sub>1</sub>:</b> ¿Es cierto que el aborto clandestino en adolescentes es la segunda causa de muerte?  <b>PE<sub>2</sub>:</b> ¿Cuál es la relación entre aborto clandestino y muerte materna que afecta a adolescentes según grupos socioeconómicos?  <b>PE<sub>3</sub>:</b> ¿Qué tipo de educación sexual tienen las adolescentes gestantes en el hogar y en los centros educativos?  <b>PE<sub>4</sub>:</b> ¿Podrá considerarse como legislación represora la disposición constitucional del artículo 2, inciso 1, que redunda en las muertes, daños físicos y psicológicos de las adolescentes gestantes sometidas a aborto clandestino?  <b>PE<sub>5</sub>:</b> ¿Podrá considerarse como legislación represora a las disposiciones de los artículos 114 al 120 del Código Penal vigente, que redundan en las muertes, daños físicos y psicológicos de las adolescentes gestantes, sometidas al aborto clandestino?</p>	<p><b>1. OBJETIVO GENERAL</b> Analizar los efectos del aborto clandestino si afectan solo al concebido o también a la madre gestante en Huánuco, 2018-2019.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>  <b>OE<sub>1</sub>:</b> EXPLICAR las consecuencias del aborto clandestino en adolescentes, para evitar que continúe el fenómeno como la segunda causa de muerte.  <b>OE<sub>2</sub>:</b> RELACIONAR el aborto clandestino y la muerte materna que afecta a adolescentes según grupos socioeconómico.  <b>OE<sub>3</sub>:</b> DESCRIBIR los tipos de educación sexual preventiva que reciben las adolescentes gestantes en el hogar y en los centros educativos, para evitar el aborto clandestino.  <b>OE<sub>4</sub>:</b> PUNTUALIZAR que la disposición constitucional del artículo 2, inciso 1, no es legislación represora que redunda en las muertes, daños físicos y psicológicos de las adolescentes gestantes sometidas al aborto clandestino.  <b>OE<sub>5</sub>:</b> PUNTUALIZAR que las disposiciones de los artículos 114 al 120 del Código Penal vigente no son legislación represora que redunda en las muertes, daños físicos y psicológicos de las adolescentes gestantes sometidas al aborto clandestino.</p>	<p>Las causas y consecuencias del <b>aborto clandestino en adolescentes</b>, al no prevenirse oportunamente con la educación sexual en los hogares y en los centros educativos, <b>a carrearán situaciones traumáticas en las madres gestantes y muerte del concebido</b> en Huánuco, 2018-2019.</p> <p><b>VARIABLES (4)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Variable independiente (x)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aborto clandestino en adolescentes.</li> </ul> </li> <li><b>Variable dependiente (y)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acarrearán situaciones traumáticas en las madres gestantes y muerte del concebido.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Variable(s) interviniente (z)</b> Métodos anticonceptivos. Padres incomprensivos no ayudan al desarrollo de la gestación. El progenitor se hace el desentendido, replica: "Ese no es mi hijo. Quién sabe con quién te acostaste. No te conozco". El deseo de abortar al producto de la violación sexual. Proliferación de médicos, obstetras, enfermeras, farmacéuticos, comadronas que actúan al margen de la ley.</p>	<p>LA OBSERVACIÓN ENTREVISTAS ENCUESTAS</p> <p><b>Análisis documental</b> (Registro de ingresos a Emergencia de los hospitales y clínicas, historiales médicos, certificados médicos y de defunción, etc.).</p> <p><b>BIBLIOGRAFÍA</b> Induce a la búsqueda de literatura especializada, como de FERRANDO, Delicia: <i>El aborto clandestino en el Perú</i>; para la elaboración del marco teórico, y para continuar o contradecir dicho estudio: Cynthia.</p>	<p>Forma, nivel y diseño de investigación (6)  <b>FORMA:</b> Descriptiva  <b>NIVEL:</b> Aplicada y exploratoria  <b>DISEÑO:</b> Esquema del diseño metodológico:  <b>P</b> ↔ <b>OG</b> ↔ <b>HG</b>          ↔ <b>VW</b> ↔ <b>C</b>          Relación entre problemas y objetivos</p> <p><b>SP<sub>1</sub></b> ↔ <b>OE<sub>1</sub></b>  <b>SP<sub>2</sub></b> ↔ <b>OE<sub>2</sub></b>  <b>PP</b> ↔ <b>SP<sub>3</sub></b> ↔ <b>OE<sub>3</sub></b>  <b>SP<sub>4</sub></b> ↔ <b>OE<sub>4</sub></b>  <b>SP<sub>5</sub></b> ↔ <b>OE<sub>5</sub></b></p> <p><b>(Trabajo de campo para la prueba de hipótesis)</b>          Obj. 1 ↔ 4.1 ...          Obj. 2 ↔ 4.2 ...          Obj. 3 ↔ 4.3 ...          Obj. 4 ↔ 4.4 ...          Obj. 5 ↔ 4.5 ...          Aquí (5) se plasma la PROPUESTA o APORTE.</p>

**TRAVERS (1971-86). "La parte difícil de toda investigación es el estado de planeamiento, que es el estado de pensamiento".** Citado en el curso: Cómo elaborar un proyecto de innovación curricular. Lo que nos quiere decir el autor es que la planificación se contrapona a la imprevisión y, en su mejor sentido, hace referencia a la preparación o prevención que se hace para el logro de un fin (PUIC. Cuarta edición, 1998, p. 13).

**Esquema de una matriz de consistencia lógica**

**Título:** Aplicación de estrategias metodológicas activas en el aprendizaje significativo del Código Procesal Penal de estudiantes de Derecho de la UDH, 2012

**Autora/tesista:** Cynthia Mejía

**E-mail:** cynthia@h.com

**Teléf./Cel.:** Pregrado UDH

**Docente-asesor:** Dr. Uladislao Zevallos Acosta, Código ORCID N.º 0000-0003-3647-3224 Inicia: 10-08-19/Termina borrador de Proyecto: 30-11-19

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	
				Principales variables	Dimensiones
PROB. GRAL.	OBJ. GRAL.	HIP. GRAL.	V. INDEP.  V. DEPEND.	V. INDEP.	1. Métodos interactivos 2. Estrategias metacognitivas 3. Estrategias reflexivas
SUBPROB	OBJ. ESP.	SUBHIP.	SUBVARIAB.		1. Capacidades
Sp. 1 ¿...?	OE1	Sh. 1	V. INDEP. a. b. c.	V. DEPEND.	a. b. c. d.
Sp. 2 ¿...?	OE2	Sh. 2	V. DEPEND. a. b. c.		2. Conocimientos
Sp. 3 ¿...?	OE3	Sh. 3			3. Actitudes a. b. c.



## Matriz de coherencia o consistencia

**Título:** El carácter constitutivo de las inscripciones registrales en las transferencias de bienes inmuebles conlleva a la seguridad jurídica

**Tesista:** Carlos Teófilo Álvarez Palacios

**Correo:** carlosalvarezabogados@hotmail.com

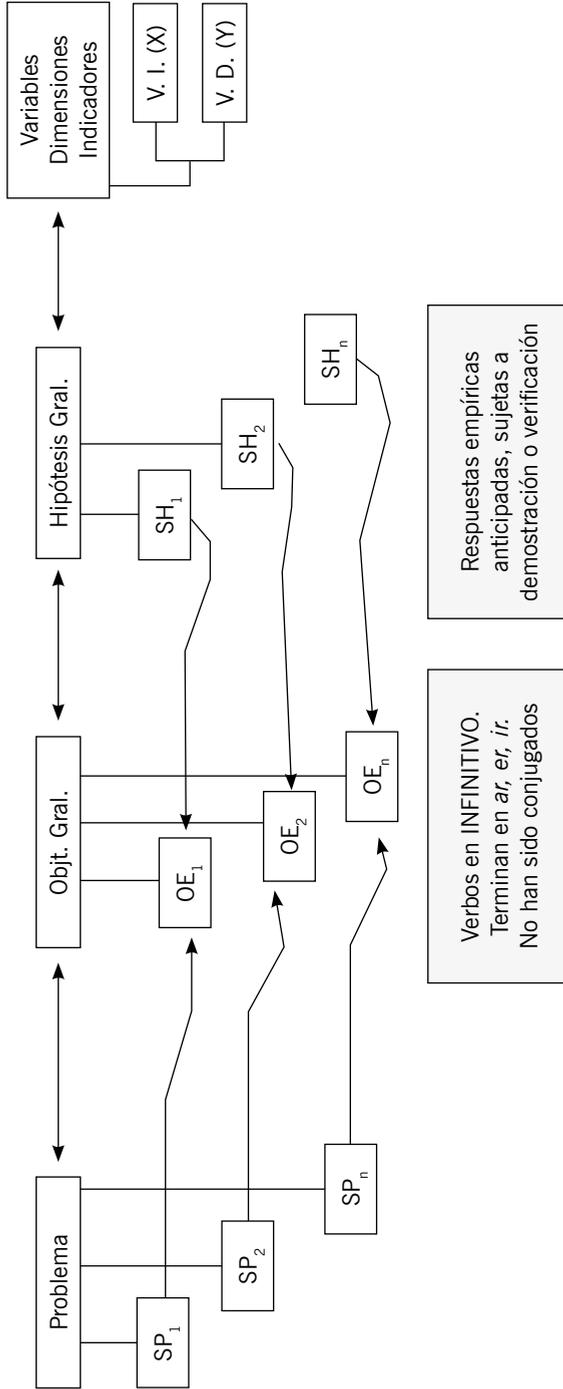
**Móvil:** 98762370

**Asesor:** Dr. Uladislao Zevallos Acosta, Código ORCID N.º 0000-0003-3647-3224

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	VARIABLE E INDICADORES	TIPO	DISEÑO	MUESTRA
<p><b>I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA GENERAL</b> ¿Qué problema genera el carácter declarativo de las inscripciones registrales, en las transferencias de bienes inmuebles?</p> <p><b>II. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA ESPECÍFICO</b> <b>Sp<sub>1</sub>.</b> ¿Qué aspectos deben modificarse o incorporarse en el Código Civil para revertir la doble venta de inmuebles o la comisión del delito de estelionato en las transferencias de inmuebles?</p> <p><b>Sp<sub>2</sub>.</b> ¿Qué medidas debe aplicar el Estado a fin de viabilizar la propuesta de cambio de un régimen declarativo a un régimen constitutivo de las inscripciones de transferencias de bienes inmuebles?</p> <p><b>Sp<sub>3</sub>.</b> Formular</p>	<p><b>I. PLANTEAMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL</b> Estudiar y analizar el fenómeno de la doble venta de bienes inmuebles debido a una falta de diligencia en su inscripción registral y a la falta de seguridad jurídica que genera un régimen de derecho declarativo de las inscripciones registrales.</p> <p><b>II. FORMULACIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO</b> Determinar las causas generadoras de la inseguridad jurídica:</p> <p><b>OE<sub>1</sub>.</b> Buscar aportar una solución al problema, recomendando la incorporación de un sistema constitutivo de las transferencias de los bienes inmuebles de los derechos registrales.</p> <p><b>OE<sub>2</sub>.</b> Examinar y reducir los litigios civiles por doble venta y las causas penales por estelionato.</p> <p><b>OE<sub>3</sub>.</b> Formular</p>	<p><b>I. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS</b> Las causas que generan la inseguridad jurídica –doble venta de bienes inmuebles y delitos de estelionato–, en las transferencias de bienes inmuebles se deben al carácter declarativo que tienen los registros públicos, debiendo variarse el sistema a un régimen constitutivo de estos, reduciendo los honorarios del defensor técnico, minutas, notarios e escrituras públicas.</p> <p><b>Sh<sub>1</sub>.</b> Formular</p>	<p><b>I. SISTEMA DE VARIABLES</b> <b>Variable 1. Situación actual</b> El sistema legal vigente genera la inseguridad jurídica en la compraventa de inmuebles.</p> <p><b>VARIABLES</b> <b>V. I. ( X ) =</b> <b>Inseguridad jurídica</b></p> <p><b>V. D. ( Y ) =</b> Doble venta de bienes inmuebles. El carácter declarativo de los registros públicos debe variarse al sistema constitutivo de estos.</p> <p><b>II. INDICADORES:</b> <b>V. I. ( X )</b> <b>X-1</b> = Criterios para incorporar el régimen constitutivo de las inscripciones <b>X-2</b> = <b>Poder Legislativo</b></p> <p><b>V. D. ( Y )</b> <b>Y-1</b> = Fraude <b>Y-2</b> = Delitos <b>Variable 2. Situación futura</b> Se modifica el sistema legal y se reducen los procesos de inejecución de obligaciones y de la comisión de delitos de estelionato.</p>	<p><b>I. Descriptivo y explicativo</b> Generalmente en ciencias sociales es descriptivo y explicativo.</p>	<p><b>I. No experimental: TRANSECCIONALES- DESCRIPTIVOS</b> Por cuanto la investigación se realizará midiendo en estadísticas de juicios por inejecución de obligaciones y comisión de delitos de estelionato.</p>	<p><b>I. Población documental</b> Es de 250 expedientes, de los cuales 150 (75 civiles y 75 penales) van a ser utilizados como muestra.</p>

**APÉNDICE N.º 10: Esquema lógico de la matriz de consistencia**

**Esquema de la matriz de consistencia de una investigación**



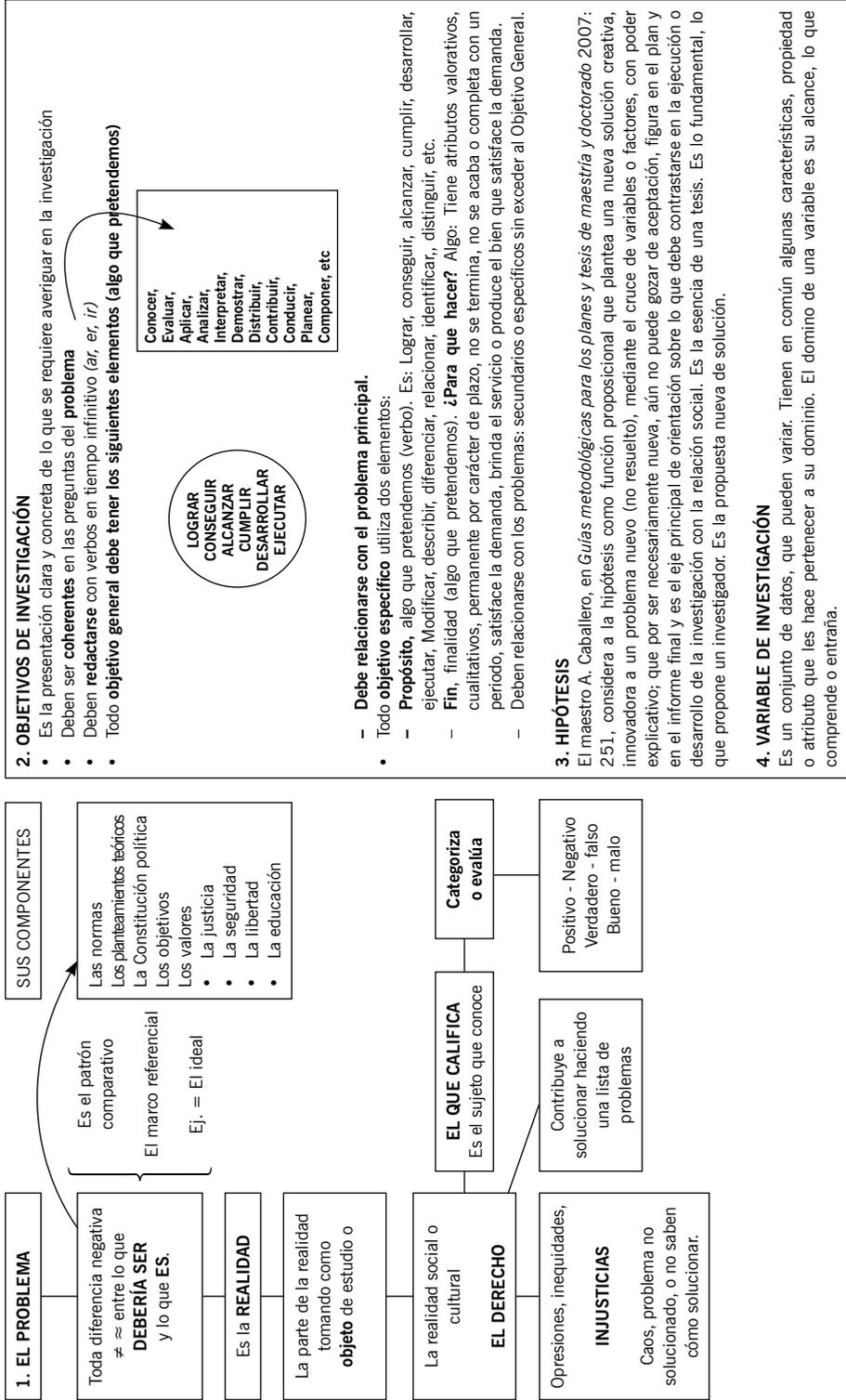
Verbos en INFINITIVO.  
Terminan en *ar, er, ir.*  
No han sido conjugados

Respuestas empíricas  
anticipadas, sujetas a  
demostración o verificación

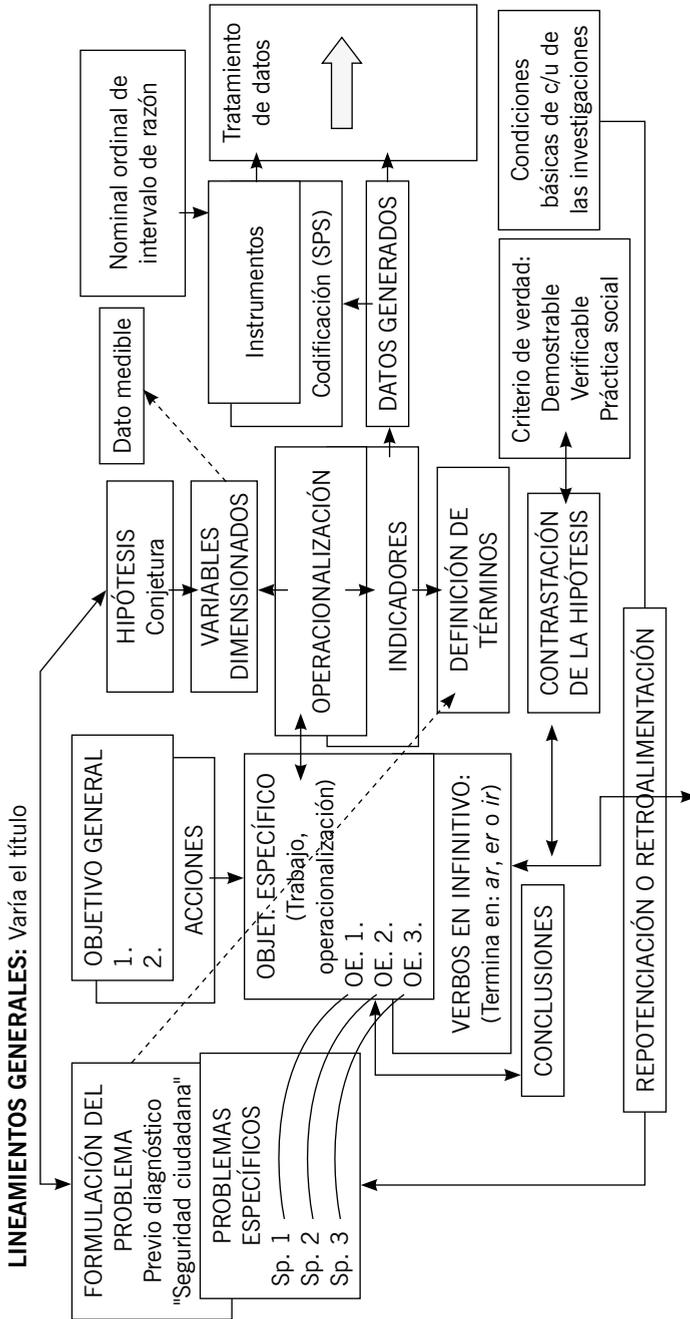
**Interconectados en forma coherente-Relacionados**



## APÉNDICE N.º 11: Diagrama del problema y sus componentes



APÉNDICE N.º 12: Esquema de lineamientos generales

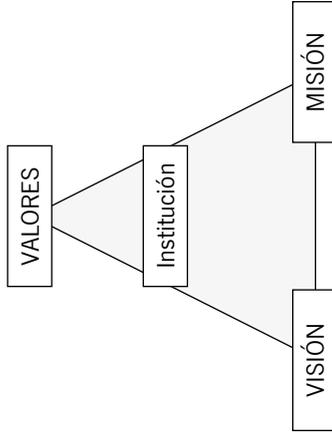


- 1º **Conjugación:** verbos terminados en *ar* (saltar, caminar, amar, arrastrar, etc.).
- 2º **Conjugación:** verbos terminados en *er* (correr, comer, temer, suceder, querer, etc.).
- 3º **Conjugación:** verbos terminados en *ir* (vivir, morir, sacudir, ir, existir, etc.).

### APÉNDICE N.º 13: ¿Qué entendemos por valores?

¿Qué entendemos por valores?

- Son una especie de faros que guían nuestras acciones personales, profesionales y organizacionales.
- Los valores están vinculados con la axiología como parte de la filosofía.
- Son perspectivas profundamente arraigadas acerca de aquello que valoramos o le otorgamos importancia individual y social.



**Los valores están agrupados en seis categorías y vinculados con:**

- 1) La responsabilidad social;
  - 2) El dominio personal y profesional;
  - 3) El desarrollo personal;
  - 4) Las relaciones interpersonales;
  - 5) La preservación y continuidad;
  - 6) El estilo de vida.
  - 7) Los valores jurídicos.
- Ejemplos:

Responsabilidad social (con la SOCIEDAD)	Domínio personal y PROFESIONAL	Desarrollo personal (CREATIVIDAD)	Relaciones interpersonales (COMUNICACIÓN)	Preservación y continuidad (RELACIONES DURADERAS)	ESTILO DE VIDA	Los valores jurídicos (FIN) para ejercer el buen juicio
AFECTO	Apertura al cambio	Armonía interna	Amistad	Estabilidad	Belleza	Libertad
AMOR	Aptitud	Autoaceptación	Apoyo	Orden	Familia	Igualdad
COMPROMISO	Autoridad	Autonomía	Decisión	Perseverancia	Intimidad	Seguridad
CONCIENCIA ECOLÓGICA	Calidad	Conocimiento	Comunicación	Respeto	Prosperidad	Equidad Legalidad
HONESTIDAD	Eficacia	Creatividad	Participación	Seguridad	Salud	Justicia
IGUALDAD	Eficiencia	Crecimiento personal	Sociabilidad	Tradicón		DD. HH.
IMPARCIALIDAD	Flexibilidad	Humildad	Solidaridad	Equidad social		Familia
INTEGRIDAD	Liderazgo	Racionalidad	Trabajo en equipo	Calidad educativa		Alimentos
JUSTICIA	Logro	Sencillez				Propiedad
LEALTAD	Poder	Seguridad en sí mismo				Tolerancia, el derecho de crítica
PERDÓN	Reconocimiento	Tolerancia a la frustración				Se logra empleando el derecho como MEDIO (hecho, prueba y ley).

**El conocimiento.** Es el procesamiento de datos o información para la toma de decisiones con aprendizaje significativo. Conjunto integrado de información, reglas, interpretaciones y conexiones puestas dentro de un contexto y de una experiencia, que ha sucedido dentro de una organización, bien de forma general o personal, solo del mundo real. Reside dentro de un conocedor, de una persona determinada que lo interioriza racional o irracionalmente.

En cambio, la **sabiduría** abarca la inteligencia, el talento, la habilidad y la virtud (valores) con pensamiento sistémico, para ejercer el buen juicio, la reflexión, el sentido común y desarrollo espiritual en el mundo social. Es desarrollado por el hombre a través del tiempo, para aplicarlos en la concepción y resolución de los problemas del mundo real. Los valores se muestran y no se demuestran.

Reeditado y adaptado por Uladislao Zevallos (3 de abril de 2015), sobre la base del *Manual de capacitación para directivos de centros de formación*, p. 71.

## APÉNDICE N.º 14: Esquema de monografías y artículos científicos

### Universidad de Huánuco

**Visión:** "Formando líderes para el desarrollo nacional".

**Misión:** "Crear conocimientos científicos, tecnológicos y formar profesionales de alta calidad para el desarrollo regional-nacional".

#### Facultad de Derecho y Ciencias Políticas UDH

**LEMA:** "Impulsador e innovador de la cultura jurídica".

**MISIÓN.** Somos una carrera formadora de profesionales competentes en el desempeño de la abogacía, capaces de crear conocimientos científicos que contribuyan al desarrollo regional y nacional.

**VISIÓN.** Ser una carrera líder formando profesionales en el campo del Derecho para el desarrollo nacional.

FASES DE LA MONOGRAFÍA		ESQUEMA DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO	
1	Carátula	1	Ej. Enseñanza del Nuevo Código Procesal Penal para estudiantes de Derecho
2	Dedicatoria	2	Education for the new Penal Procedural Code for students in law
3	Índice	3	<i>E-mail:</i> ladislao@hotmail.com (Nombre completo del estudiante)
4	Introducción	4	UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
5	Cuerpo	5	RESUMEN
6	Conclusiones	6	PALABRAS CLAVE:
7	Recomendaciones	7	SUMMARY
8	Bibliografía	8	KEYWORDS:
9	Anexo	9	INTRODUCCIÓN
10		10	MÉTODOS Y RESULTADOS
11		11	DISCUSIÓN
12		12	BIBLIOGRAFÍA

El propósito del diseño es facilitar el proceso investigativo, es decir, esclarecer la estructura de la investigación, controlar sus resultados y relaciones. Orientar su análisis y bosquejar las probables conclusiones o aportes.

Según los niveles de investigación, tipos o alcances de estudio, el diseño puede ser:

- Exploratorio
- Descriptivo:
  - Factoriales
  - Estructurales
  - Funcionales y otros
- Aplicativo
- Correlacional
  - **Explicativo:** preexperimentales, *ex post facto* y experimentales

**PARA LA INVESTIGACIÓN  
FORMATIVA Y DE ALTO NIVEL  
VALE CONCIENTIZAR AL  
OBSERVADOR CON ESTOS  
ESQUEMAS DE TRABAJO EN EL  
MARCO DE LA LEY UNIVERSITARIA  
N.º 30220 (Hco. UZA/10/JUL/2014)**

## APÉNDICE N.º 15: Definición de la universidad

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.

Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado (artículo 3), dedicadas a formar competencias en Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i).

### Artículo 5. Principios universitarios

Las universidades se rigen por los siguientes principios:

- 5.1. Búsqueda y difusión de la verdad
- 5.2. Calidad académica
- 5.3. Autonomía
- 5.4. Libertad de cátedra
- 5.5. Espíritu crítico y de investigación
- 5.6. Democracia institucional
- 5.7. Meritocracia
- 5.8. Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión
- 5.9. Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país
- 5.10. Afirmación de la vida y dignidad humana
- 5.11. Mejoramiento continuo de la calidad académica
- 5.12. Creatividad e innovación
- 5.13. Internacionalización
- 5.14. El interés superior del estudiante
- 5.15. Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social
- 5.16. Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación
- 5.17. Ética pública y profesional

Ley N.º 30220 vigente desde el 10 de julio de 2014

### Artículo 10. Garantías para el ejercicio de la autonomía universitaria

El ejercicio de la autonomía en la educación universitaria se rige por las siguientes reglas:

10.4. Cuando las autoridades universitarias tomen conocimiento de la presunta comisión de un delito, dan cuenta al Ministerio Público, para el inicio de las investigaciones a que hubiere lugar.

Defensa de la tolerancia, la libertad, la igualdad, el derecho de crítica y la legalidad, valores que se han visto amenazados, como aquellos crímenes en Francia.

Este libro se terminó de imprimir  
en los talleres gráficos de Aníbal Paredes Editor S. A. C.,  
situados en Jr. Dávalos Lissón 135 int. 201, Lima, Lima, Lima  
RUC: 20538732941

